The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

DIARIO

DEL

CONSEJO

DEL

TERRITORIO DE N. MEJICO.

SIENDO

LA SEGUNDA SESION DE LA TERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRINCIPIADA Y TENIDA

EN LA CIUDAD DE SANTA FE,

DICIEMBRE 4 DE 1854.

SANTA FE:
J. L. COLLINS Y W. W. H. DAVIS, IMPRESORES.
MDCCCLV

DIARIO

DE LA

HONORABLE CONSEJO.—1854—55.
SANTA FE, LUNES, DICIEMBRE 4, DE 1854

Siendo hoy el dia prescrito por la ley de este Territorio, en el cual, debe reunirse la Legislatura del Territorio de Nuevo Mejico, las personas siguientes electos miembros del consejo, se presentaron y respondieron al ser llamada la lista:

De Taos, el Hon Santiago H. Quinn,
" Gorge Gold,
" José Maria Martinez,
" Vicente Martinez.
Del Rio Arriba, el Hon José Antonio Manzanarez.
Del Socorro, " J. A. Bacy y Pino,
" " " Antonio Maria Baca.
De San Miguel, " José Ulibarri.
De Valencia, " Juan Cruz Baca,
De Bernalillo, " Henry Connelly.

El consejo fué llamado al orden por el Hon Sr Quinn, presidente del ultimo periodo.

El Hon Vicente Martinez en la silla.

A propuesta del Hon S. H. Quinn,

El Sr J. A. Baca y Pino fué unanimemente electo presidente nato del consejo.

El Sr J. A. Baca y Pino, tomar la silla, se dirijió al Hon consejo, manifestando su profunda gratitud al Hon consejo, por la confianza manifestada en nombrarle presidente de este ramo de la Legislatura.

A propuesta del Sr Connelly,

Se prorrogó el consejo hasta mañana á las diez de la mañana.

DICIEMBRE 5.

Se reunió el consejo segun prorroga.

Todos los miembros presente escepto el Hon F. Sandoval.

A propuesta, el consejo procedió al nombramiento por boleta á los oficiales para la presente sesion.

El Sr Manzanarez nombró al Sr Elias T Clark.

Anunció el Sr Presidente, que la primer votacion, Elias T. Clark fué unanimemente elect secretario principal, y habiendo prestado juramente ante el Sr Presidente, entro sobre el desempeño de sus deberes.

A propuesta del Sr Gold,

El consejo en seguida, procedió á la eleccion de un secretario asistente.

El Sr Connelly nombró al Sr Nicolas Quintana y Alarid.

En la primer votacion, el Sr Presidente, declaro que el Sr Nicolas Quintana y Alarid habia sido electo.

Habiendo prestado juramento ante el primer secretario, entro sobre el desempeño de sus deberes.

Sobre propuesta del Sr Ulibarri,

El consejo en seguida entro á la eleccion de un escribiente copiante.

El Sr Connelly nombró para aquel destino al Sr D. Vigil.

Y la votacion fué como sigue:

El Sr D. Vigil, recebio 8.
" " H. L. Dickinson, 2.
" " Jesus Lucero, 1.

De consiguiente el Sr D. Vigil fué declarado electo.

A propuesta del Sr Vicente Martinez,

El consejo entonces procedió á la eleccion de un escribiente enregistrador.

El Sr V. Martinez nombró al Sr Jesus Lucero.

El Sr J. H. Quinn opuso la nominacion por la razon, que el

acto decretado por el Congreso, Marzo 3, de 1853, provevendo escribientes adicionales para la Asamblea Legislativa de Nuevo Mejico, la 2a seccion de ese acto, provee que dos escribientes serán calificados para escribir en Español, y dos en Engles.

El Sr V. Martinez entonces retiro su nominacion, y

El Sr Gold propuso al Sr H. L. Dickinson.

En la primera votacion el Sr Presidente, declaró que el Sr H. L. Dickinson habia sido unanimemente elejido escribiente enregistrador.

A propuesta del Sr Manzanarez,

El consejo procedió á la eleccion de un Sarjento-de-ordenes á viva voce.

El Sr Manzanarez propuso al Sr A. Valdez, y

El Sr Quinn propuso al Sr E. DePew.

En la primera votacion

El Sr A Valdez recibio 9
" " E DePew " 2.

De consiguiente el Sr A. Valdez fuè electo.

El consejo en seguida procedió á la eleccion de un Interprete,

El Sr A. M. Baca propuso al Sr C P. Clever.

En la primera votacion el Sr Presidentes declaró al Sr Clever debidamente electo.

El consejo procedió entonces á la eleccion de un portero.

El Sr Ulibarri propuso al Sr B. Jaramillo.

En la primera votacion el Sr Presidente anunció que el Sr B. Jaramillo, habia sido electo.

Los oficiales electos se presentaron, prestaron juramento, y entraron sobre el desempeño de los deberes de sus respectivos destinos.

El Sr Connelly presentó la siguiente resolucion:

Resuelto por la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico:

Qué el secretario principal del consejo sea requerido de proveer á los miembros del mismo, con todos los utencilios de escritorio necesarios para el despacho de los negocios y deberes Legislativos.

Cuya resolucion fué adoptada.

A propuesta del Sr V. Martinez,

El Presidente del consejo procedió á nombrar las comisiones permanentes, y son como sigue:

Sobre Negocios Territoriales,

Señores Manzanarez,
J. A. Martinez, y
Gold.

Sobre lo Judicial,

Señores Quinn
Connelly, y
V. Martinez.

Sobre Agricultura y Manufactura,
Señores J. C. Baca,
Ulibarri, y
A. M. Baca.
Sobre Hacienda y Gastos Territoriales,
Señores J. M. Martinez,
A. Baca y Sisneros, y
A. M. Baca.
Sobre Milicia,
Señores A. M. Baca,
Manzanarez, y
Ulibarri.
Sobre Corporaciones,
Señores J. C. Baca,
Connelly, y
Manzanarez.
Sobre Caminos y Acequias,
Señores V. Martinez,
Baca y Sisneros, y
J. C. Baca.
Sobre Elecciones y Privilijios,
Señores Connelly,
Quinn, y
Gold.
Sobre Imprenta,
Señores Gold,
Manzanarez, y
J. M. Martinez.
Sobre Proyectos Enregistrados,
Señores Connelly,
V. Martinez, y
Manzanarez.
Sobre Escuelas y Educacion,
Señores Connelly,
J. M. Martinez, y
Manzanarez.

Se recibió una comunicacion de la cámara informando el consejo, que aquel cuerpo se habia organizado, y estaba lista para recibir cualquiera comunicacion que tubiera á bien dispacharlo.

El Sr Counelly propuso, que se nombrara una comision para informar á la cámara, que el consejo se habia organizado, y estaba espedito para recibir mensajes de aquel cuerpo.

Cuya propuesta fué adoptada.

La comision nombrada por el Sr Presidente, fueron los
Señores Connelly,
Manzanarez, y
V. Martinez.

El Sr Connelly, como presidente de la comision, informó:

Que la comision habia desempeñado el deber á ella asignado.

El Sr V. Martinez en la silla.

El Sr Baca y Pino pedió que el voto sobre la resolucion presentada por el Sr Connelly fuese re-considerado.
Concedida la mocion.
El Sr Baca y Pino presentó la siguiente resolucion :

Resuelto : Que el Secretario esta por esta mandado de requerir del Secretario del Territorio, papel, tinta, plumas y demas necesarios requeridos para el pronto dispacho de los negocios del consejo.

La resolucion fué adoptada.
Se recibiò un mensaje de la câmara de representantes, informando al consejo que una resolucion de ambas cámaras, que se originaó en la cámara,

"Relativa al nombramiento de una comision de tres miembros de ambas cámaras, para pasará ver a S. E. el Gobernador, y informarle que ambas cámaras se habian organizadas, y estaban listas para recibir cualquiera comunicacion èl tubiera á bien dirijerlas,"

ha sido pasada por la cámara y suplica la concurencia del honorable consejo á la misma.
La resolucion fué leida, y
A propuesta del Sr Manzanarez, las reglas fueron suspendidas y la resolucion leida la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas ademas,
La resolucion leida la 3a vez, y pasó.
La comision nombrada por el Sr Presidente fueron los
Señores Connelly,
Manzanarez, y
V. Martinez.
El Sr Manzanarez presentó la resolucion siguiente :

Resuelto: Que el Secretario sea requerido de remitir un lista al S. E. el Gobernador y la cámara de representantes, de los oficiales elejidos por el consej ı para la presente sesion.

La resolucion fué adoptada.
El Sr A. M. Baca presentó la resolucion siguiente :

Resuelto : Que las reglas del consejo de la ultima sesion, sean adoptadas para el gobierno de la presente sesion.

Cuya resolucion fué adoptada.
A propuesta del Sr Connelly,
Se prorrogó el consejo hasta las 3a de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se recibió una comunicacion del Hon F. Sandoval, manifestando que se hallaba infermo, y por cuya razon, no podia presentarse y tomar su asiento.

A propuesta del Sr Baca y Sisneros,

El Sr Sandoval fué escusado por el consejo.

La comision de ambas cámaras por parte del consejo, nombrada para pasar á ver á S E el Gobernador, por su presidente, el Sr Connelly, informó, que habian cumplido con los deberes á ellos asignados y que S E el Gobernador comunicaria con ambas cámaras á las 4 de la tarde.

La comunicacion siguiente se recibió de la cámara:

CAMARA DE REPRESENTANTES,
Diciembre 5 de 1854.

Al Hon. Presidente del
Consejo Legislativo,

Señor: Estoy instruido por esta cámara, de remitir al consejo una lista de todos los oficiales de esta cámara.

Muy respetuosamente,
soy su ob'te ser'dor,
J. M. SENA Y BACA,
S. P. de la C. de R.

Una lista de los Oficiales de la Cámara de Representantes:

El Hon. Facundo Pino, Presidente,
Pablo Gallegos, Vice Presidente,
Jesus M. Sena y Baca, Secretario Principal,
Santiago Abreu, Escribiente asistente,
Vicente Martinez, Escribiente Tercero,
Benigno Martinez, Escribiente Cuarto,
Andres Tapia, Portero,
Sebastian Gonzalez, Sarjento de ordenes,
Inocencio Martinez, Interprete.

A propuesta del Sr Connelly, fué

Resuelto: Que el consejo ahora proceda á la cámara de representantes, con el fin de recibir y oér el mensaje de S E el Gobernador.

Sesion de Ambas Cámaras Reunidas.

Habiendose reunido ambas cámaras, en la sala de los representantes, S. E., D. Meriwether, Gobernador del Territorio de Nuevo Mejico, se presentó y leyó el siguiente mensaje:

* * * * * * *

A proposita del Sr [illegible]

Se levantó la sesi[illegible] á su silla

A propuest[illegible]

Se prorrogó el consejo hasta el siguiente á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 6.

Se reunió el consejo segun prorroga, y
Habiendo una competencia presente.
El diario del Lunes, y el del dia anterior, fueron leidos, y
A propuesta del Sr Antonio Maria Baca, los diarios segun leidos fueron aprobados.
A mocion del Sr Santiago H. Quinn,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto de conceder el Sr Henrique Connelly introducir la siguiente resolucion:

Por cuanto, Dios ha sido servido de llamar à nuestro digno compañero, Don Tomas Ortiz, de las escenas de este mundo, y de la esfera de su utilidad; y por cuanto, que esta cámara persuadida de los altos meritos como ciudadado, patriota y legislador del finado, y para manifestar el profundo sentimiento que cada miembro del consejo padece en su alma, por la perdida irreparable de esta cámara, y del Territorio entero, sea

Resuelto, Que esta cámara ha oido con dolor la muerte inesperada é irreparable del Sr Don Tomas Ortiz, miembro que fué de este cuerpo, que fallecio el dia 2 de este mes, en que esta cámara ha perdido una de sus luces mas brilliantes, y el Territorio uno de sus mas meritosos y patriotas de sus ciudadanos.

Resuelto, Que esta cámara simpatiza cincéramente con la familia, parientes y amigos del finado, y que en debido respecto à su memoria, los miembros de esta cámara usarân las acostumbradas señales de luto, por el termino de un mes.

Resuelto, Que una copia de este preambulo y resolucion sea remitida á la familia del finado.

Cuya resolucion fué adoptada.
El Sr Connelly introdujo la siguiente resolucion:
Resuelto, por el Consejo Legislativo,

Que una comision de tres sea nombrada por el Presidente del mismo, para informar á la cámara de representantes de la muerte de Don Tomas Ortiz, quien fué un miembro de este cuerpo.

Cuya resolucion fué adoptada, y
La comision nombrada fué compuesta de los
Señores Santiago H. Quinn,
Henrique Connelly, y
J. A. Manzanarez.

El Sr Quinn, presidente de la comision, informó, que habian cumplido con el deber á ellos asignado, y que la cámara concurrio con el senado, usando la divisa en respecto á la memoria del finado.

El Sr Ulibarri ofrecio la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el Hon. Secretario del Territorio sea requerido impresas mil docientas copias del mensaje de S. E. el Gobernador Meriwether, cuatro cientas en Ingles y ocho cientas en Español. Tambien cincuenta copias de las reglas del consejo, en Español.

El Sr Quinn propuso enmendar, insertando quinientas copias en Ingles, en lugar de cuatro cientas copias.

Cuya enmendacion fué admitida, y
La resolucion asi enmendada, fué adoptada.
A propuesta del Sr Quinn,
Se prorrogò el consejo hasta el dia siguiente, á las 11 de la mañana.

DICIEMBRE 7.

Se reunió el consejo segun prorroga, y
Habiendo presente un numero competente,
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

Se recibio una comunicacion del Hon. Vicente Martinez informando al consejo que no habia comparecido ante el mismo á tomar su asiento, por la razon de hallarse enfermo.

Sobre la cuestion,
El Sr V. Martinez fué escusado,
La afirmativa sobre la cuestion prevalecio.
El Sr Connelly introdujo un proyecto del titulo siguiente:

"Un acto autorizando al Gobernador de este Territorio para pagar por el rescate y regreso de Domingo Benevidez y Pedro Miguel Gonzales,"

Ciudadanos de este Territorio, y hechos prisioneros por los Indios Cheyennes.

Cuyo proyecto fuè leido, y
A propuesta del Sr Manzanarez, las reglas fueron suspendidas, y que
El proyecto fuera leido 2a vez.

El Sr Gold propuso que el proyecto fuera referido á una comision especial, de ser nombrada por el presidente.

Sobre la cuestion,
El proyecto será referido a una comision especial, y
Habiendo prevalecido la cuestion en la afirmativa,
La comision nombrada fué compuesta de los
Señores Gold,
Manzanarez, y
J. C. Baca.
El Sr Ulibarri, sometio la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el secretario principal del consejo sea instruido de requerir del Secretario del Territorio de que supla con una pieza de cinta, para el uso de los miembros del consejo.

Cuya resolucion fué adoptada.
Fué recibido el siguiente mensaje de S. E. el Gobernador, por el Hon. W. W. H. Davis, Secretario del Territorio.

DESPACHO DEL EJECUTIVO, NUEVO MEJICO,
Santa Fé, Diciembre 7, de 1854.

Señores del Consejo:

He nominado por el consentimiento del Consejo à Horace L. Dickinson, de ser Intendente de cuentas publicas para el Territorio de Nuevo Mejico, por el termino de dos años, desde y despues de esta fecha.

(Firmado) D. MERIWETHER.

El Sr Ulibarri introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el secretario principal sea instruido de informar á S. E. de la concurrencia del consejo en su nominacion al Señor Horace L. Dickinson, como Intendente de cuentas publicas, para este Territorio.

Cuya resolucion fué adoptada.
El Sr Connelly introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que aquella parte del mensaje de S. E. que se refiere á escuelas y educacion, sea referida â la comision sobre lo mismo.

Cuya resolucion fuè adoptada.
El Sr Quinn introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que todas las otras partes del mensaje del Gobernador, sean referidas á las varias comisiones respectivas, á las cuales correspondan.

Cuya resolucion fué adoptada, y
A propuesta del Sr Ulibarri,
Se prorrogó el consejo hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Habiendo presentes un numero competente.
El Sr Ulibarri introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que una comision de tres miembros sea nombrada por el presidente para suplicar á la cámara de representantes de transmitir el informe, (y papeles que le acompañan) del departamento de la Tesorería, que vino dirijido al consejo, por S. E. el Gobernador.

Cuya resolucion fué adoptada, y
La comision nombrada fué compuesta de los
Señores Ulibarri,
J. M. Martinez, y
Gold.
La comision, por medio de su presidente, el Sr Ulibarri,

Informó: Que habian cumplido con el deber á ellos asignado, y que la cámara comunicaria con el consejo inmediatamente.

El Sr Baca y Sisneros introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que una comision, consistiendo de cinco miembros del consejo, sea nombrada por el presidente para formar ——— é informar del mismo al consejo, tan pronto como sea posible.

Cuya resolucion fué adoptada, y
La comision nombrada fuè compuesta de los
Señores Connelly,
Manzanarez,
Gold,
Baca y Sisneros, y
J. C. Baca.
El Sr Connelly, por permiso, introdujo un proyecto entitulado

"Un acto autorizando el pago de flete por libros y otros gastos contingentes."

El proyecto fué leido la 1a vez.
A mocion del Sr Manzanarez, las reglas fueron suspendidas, y
El proyecto leido la 2a vez, por su titulo, y
A mocion del Sr Gold,
El proyecto fué referido á la comision sobre negocios Territoriales.

Fué recibido el siguiente mensaje de la cámara de representantes, por su escribiente:

Sr. Presidente:

La cámara de representantes ha pasado una resolucion requeriendo al Hon. Secretario del Territorio de proveèr á la Legislatura con ciertas leyes decretadas por el Congreso, relativas á este Territorio, á la cual esperámos la concurrencia del Hon. consejo.

A cuya resolucion procedio el consejo á tomarla bajo consideracion.
A propuesta del Sr Baca y Sisneros,
La resolucion fué leida la 2a vez, por su titulo.
El Sr Connelly ofrecio la siguiente enmendacion: en la linea 2a despues de la palabra Territorio, "en su ultima sesion."
Cuya enmendacion fué adoptada.
En la linea 2a, quitese la palabra "remitir," é insertese, "en cada cámara."
Cuya enmendacion fué adoptada.
El Sr Ulibarri, ofrecio la siguiente enmendacion: insertese despues de la palabra "Territorio, "en su ultima sesion."
Cuya enmendacion fué adoptada, y
La resolucion, segun enmendada, fué leida la 3a vez, y pasó.
Mandado, que el escribiente notificara à la cámara de la misma.
A propuesta del Sr A. M. Baca,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 8.

Se reunio el consejo segun prorrogá, y
Habiendo presentes un numero competente.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
A mocion del Sr Quinn,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.

DICIEMBRE 9.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Habiendo una competencia presento.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
El Sr J. A. Manzanarez introdujo una resolucion al efecto siguiente:

"Que las leyes, resoluciones, &c., decretadas por el Congreso, pertenecientes á este Territorio, sean impresas en Ingles y en Castellano, y que se agreguen como un apendice á las leyes Territoriales."

Cuya resolucion fué leida la 1a vez, y
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas, y
La resolucion fué leida la 2a vez, y ordenada á su 3a lectura.
A mocion del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
La resolucion fué considerada como copiada,
Leida la 3a vez, y pasó.
La afirmativa prevalecio sobre la cuestion, y
El escribiente fuè mandado de notificar á la cámara de representantes de la misma.
A mocion del Sr Baca y Sisneros,
Se prorrogó el consejo hasta el Lunes, á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 11.

Se reunio el consejo segun prorroga.

El diario del Sabado fué leido y aprobado.

El Sr Connelly de la comision especial, nombrada para conferir sobre una "ley de Hacienda," presentó un proyecto del título siguiente:

"Un acto creando un impuesto, y proveyendo para la coleccion del mismo."

Cuyo proyecto fué leido la 1a vez.

A propuesta del Sr Quinn,

El proyecto fué puesto sobre la mesa por un dia, segun las reglas.

El Sr Quinn introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el consejo se prorrogue ahora, hasta mañana á las 11, de la misma.

El Sr Manzanarez propuso que se prorrogara el consejo hasta las 3 de la tarde del dia siguiente.

El Sr Ubarri, propuso que se prorrogara el consejo hasta el Miercoles á las 10 de la mañana.

Cuya proposicion fué admitida.

Por consiguiente, se prorrogó el consejo hasta el Miercoles, dia 13 del corriente, á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 13

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Procedio al despacho de negocios.
El Sr Quinn ofrecio la siguiente resolucion:

Resuelto, Que una comision especial sea nombrada, consistiendo de cinco miembros, para memorializar al Congreso, relativo á la seguridad de la propiedad personal en este Territorio, y pidiendo un alivio para lo mismo.

Cuya resolucion fué adoptada, y
La comision nombrada fué compuesta de los
Señores Quinn,
Connelly,
V. Martinez,
Gold, y
Ulibarri.

Fué recibido el siguiente mensaje de S. E el Gobernador, por el Hon. W. W. H. Davis, Secretario del Territorio:

MENSAGE SPECIAL

A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE N. MEJICO.

Señores del Consejo y
de la Cámara de Representantes:

Habiendo sido hechos varios pagos á la Tesoreria, asi como tambien esta ha hecho varios desembolsos desde la fecha de los informes anuales, del Intendente de cuentas y del Tesorero á que se refieren que cambian materialmente el estado de la hacienda del Territorio, de aquel que manifiestan los dichos informes y mi mensaje á la Asamblea Legislativa, y deseando que se hallen Vds. plenamente enterádos del verdadero estado de la hacienda publica hasta la ultima fecha, á que adjunto les remito un informe suplementario del Intendente de cuentas publicas que me ha presentado hoy. Se verá por este informe, que la suma total pagada á la Tesoreria por los diferentes ramos desde el dia 15, de Noviembre de 1853, hasta é incluso el dia 9 de Diciembre 1854, es de $7,132 33, y que la suma pagada por la Tesoreria durante el mismo periodo, es de $3,902 84, dejando un escedente en caja que no habia sido gastado á la fecha ultima referida de $2.29 49, mientras que los bonos ya emitidos en circulacion que no han sido pagados ascienden á $1,962 07. Deduciendo pues la suma de dinero ecsistente en la Tesoreria, de la suma de los bonos por pagar, se verá que la diferencia es de $1,732 58, para los cuales se habrá de proveer, siendo esta el total de la denda del Territorio.

En conexion con esto, pido la venia para sujerir, que será propio de requerir por ley, que el tesorero cancele los bonos

que pague, inmediatamente despues de hecho el pago; y que dentro de diez dias despues de la aprobacion del acto que se recomienda, y entre el decimoquinto y vigésimo dias de Noviembre, cada y todos los años de aqui en adelante, manifieste el tesorero al intendente de cuentas, en presencia del Gobernador, los bonos originales pagados por èl, de los cuales se harán dos listas descritivas, una para ser protocolada en el despacho del Secretario, y la otra registrada en el despacho del intendente de cuentas; y que los bonos sean quemados en presencia del tesorero, intendente de cuentas, y Gobernador.

Solicito igualmente la venia para informarles que ha habido probablemente error en el informe que les dì en mi ultimo mensage anual, en relacion al pasaje de un acto del Congreso apropiando $12,098 64 para beneficio de este Territorio. Yo hallé el dicho proveido en el acto que se cita, segun se publicó en uno ó mas periodicos que estan autorizados para imprimir las leyes del Gobierno general, y por lo mismo no presumi que pudiera haber error acerca de ello; pero despues de impreso y pronunciado mi mensaje, la edicion del pamfeto de los estatutos en general ha venido á mis manos, y despues de un cuidadoso examen, halle que el provisto referido es omitido. Por lo tanto considero inseguro de hacer apropiaciones con la prospectiva de que sean paga los de los fondos á que se alude.

Llamo tambien la atencion á la 1a. seccion de un acto de la Asamblea Legislativa, aprobado en Julio 12 de 1851, titulado "Un acto para llevar rutas por medio de licensias," el cual se espresa en las siguientes palabras:

"Que las secciones 11a, 12a, 13a, 16a, y 17a de la orden No. 10, segun ha existido hasta ahora, sean y que las mismas son por el presente la ley del pais, con las escepciones que se proveén á continuacion."

Luego siguen las escepciones. Estas ordenes no se hallan en los libros de estatutos, ni he podido hallar una copia en ninguna parte, y sin embargo ellas han de ser consideradas como leyes del pais.

Tambien á la seccion 1a de una ley en el codigo de Kearney, titulada "Testamentarias," que es en los terminos siguientes:

"Las leyes hasta ahora vigentes relativas á herencias, repartimientos, ultimas voluntades y testamentos segun estan contenidas en el tratado sobre estas materias, escrito por Pedro Murillo de Lara, quedarán vigentes en todo lo que son conformes con la constitucion de los Estados Unidos y los Estatutos tambien vigentes." Se presenta de si misma la cuestion, respeto á la propiedad de dejar que la ley sea tan indefinida y ambigua sobre dos asuntos tan importantes, y respetuosamente someto que fuera mejor el declarar por Estatuto especial que será de ley, que todo ciudadano instruido, pueda defender y protejer sus derechos.

Llamaré tambien la atencion á la ley de embargos, la cual requiere en mi opinion revision y reforma. Cuando la demanda asciende á cincuenta pesos ó mas la persona que desea en-

mandar para un embargo es requerida de hacerlo en el despacho del Escribano de la Corte de Circuito; Solo hay un tal Escribano para cada Distrito Judicial, y por lo mismo un ciudadano del condado de Doña Ana habra de viajar desde su Distrito, para obtener un embargo contra la propiedad de un deudor que trata de ocultarse. Este impone muchos perjuicios á semejantes acreedores y puede muchas veces habilitar el deudor para mudar su propiedad mas allá de las jurisdicciones de nuestras leyes antes que se puedan ejecutar las diligencias requeridas. Como un remedio rejeriré lo conveniente que fuera, de autorizar las diferentes cortes de pruebas, para que despachen embargos bajo de las mismas reglas y regulaciones requeridas por ley, cuando se despachan embargos por los Escribanos de las Cortes de Distrito, haciendolos retornables entre la correspondiente corte de distrito.

Recomendaré tambien que se decrete una ley que requiera, que todos los oficiales que han recibido libros publicos los pasen á sus sucesores en el empleo. de otro modo será impracticable para el Secretario de suplir á los nuevos oficiales con los tales libros como la ley requiere.

He considerado propio de llamar la atencion de la Asamblea Legislativa á los asuntos de arriba, por que una persona idonea ha sido nombrada recientemente bajo los provistos del Acto de la ultima sesion para arreglar, revisar y corregir las leyes del Territorio, y ponerlas en un codigo de un tomo, y es de desear el tener cuanto antes este libro.

D. MERIWETHER.

Santa Fé, Diciembre 11 de 1854.

El Sr Quinn propuso que el consejo entrará en sesion secreta sobre el mensage de S. E. el Gobernador.

Cuya proposicion fué admitida.

Por consiguiente, el consejo entró en sesion secreta con las puertas cerradas.

El Sr Quinn propuso que las puertas se volvieran á abrir.

Cuya proposicion fué admitida, y

Las puertas fueron abiertas.

A propuesta del Sr Connelly,

Se resolvió, Que quinientas copias del siguiente mensage de S. E. sean impresas, 300 en Español y 200 en Ingles.

El Sr A. M. Baca introdujo un proyecto entitulado

"Un acto que será entitulado Un acto proveyendo para un precinto judicial adicional en el condado del Socorro."

El cual fué leido la primera vez.
El Sr J. M. Martinez por permiso introdujo un acto que será entitulado

"Un acto enmendando la ley de embargos."

El cual fué leido la primera vez, y
A propuesta del Sr Connelly, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y el proyecto fué leido la segunda vez.
A propuesta del Sr Gold, el proyecto fué referido á la comision sobre negocios territoriales.
A propuesta del Sr A. M. Baca, procedió el consejo á tomar bajo consideracion los negocios de sobre la mesa del presidente.

"Un proyecto proveyendo para un precinto judicial adicional en el condado del Socorro."

El Sr Vicente Martinez en la silla.
A propuesta del Sr J. A Baca y Pino, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la segunda vez y
Ordenado á su tercera lectura.
A propuesta del Sr J. A. Baca y Pino, las reglas fueron suspendidas ademas para el objeto,
Y el proyecto fué considerado como copiado y fué leido la tercera vez y pasò.
El Sr Connelly introdujo la siguiente resolucion:

Resuelvese por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que las comisiones de este consejo son requeridas de presentar sus informes con respecto á los negocios á ellas referidas, dentro de tres dias, ó dar las razones por que causa no han cumplido con esta requisicion.

Cuya resolucion fué admitida.
A propuesta del Sr Vicente Martinez, se prorrogó el consejo hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el consejo segun prorroga, y
Procedió al despacho de negocios.
El Sr Quinn introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto que todas aquellas partes del mensaje del Gobernador que se refieren á las cuentas del Territorio, sean referidas á la comision sobre rentas y gastos del Territorio.

El siguiente mensage fué recibido de la cámara por uno de sus escribientes:

Sr Presidente,
La cámara de representantes ha aprobado los proyectos con los titulos siguientes, à los cuales pide la concurrencia del Hon. senado:

"Un acto para el alivio de Antonio Lobato,"
"Un acto para el alivio de Pedro José Trujillo,"
"Una resolucion de ambas cámaras,"
proveyendo para el nombramiento de una comision de ambas cámaras, de tres miembros de cada una, para el objeto de ecsaminar, corregir y enmendar la ley criminal, aprobada el dia 13 de Febrero de 1853, y tambien el informe del intendente y tesorero de Nuevo Mejico.

A propuesta del Sr Gold, se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 14.

Se reunió el consejo segun prorroga.

El diario del dia anterior fuè leido y aprobado.

A propuesta del Sr Connelly, procedio el consejo á tomar bajo consideracion

"Una resolucion de ambas cámaras"

que fué originada en la cámara de representantes, proveyendo para una comision de ambas cámaras, de tres miembros de cada una, para ecsaminar, corregir y enmendar la ley criminal decretada en Febrero 15 de 1853.

La cual fué leida la primera vez.

A propuesta del Sr Gold, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion leida la segunda vez, y

Mandada á su tercera lectura.

A propuesta del Sr Gold, las reglas fueron suspendidas ademas, y la resolucion fué leida la 3a vez y pasó.

La comision nombrada por parte del consejo fué compuesta de los

Srs Quinn, Connelly and V. Martinez.

El escribiente principal fué requerido de notificar á la cámara de representantes del pasage de la dicha resolucion.

Fué recibido de la cámara de representantes el siguiente mensage, por uno de sus escribientes :

Sr Presidente,

La cámara de representantes ha pasado las siguientes resoluciones de ambas cámaras :

"Relativa á la eleccion de una imprenta publica,"

"Una resolucion requiriendo al Secretario del Territorio de remitir á la Asamblea Legislativa todos los proyectos en su posesion que quedaron sin concluir en la sesion pasada."

Procedio el consejo á tomar bajo consideracion los negocios de sobre la mesa del presidente.

La resolucion de ambas cámaras, que fué originada en la de representantes,

"Relativa á la eleccion de una imprenta publica,"

Se tomó bajo consideracion, y
Fué leida la 1a vez.
A propuesta del Sr Connelly, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion leida la 2a vez.
A propuesta del Sr Connelly, la resolucion fué referida á una comision especial.
La cual fué compuesta de los
Srs Gol l, Connelly, y Baca y Sisneros.
Cuya resolucion fué entregada á la dicha comision.

La resolucion de ambas cámaras, que fué originada en la cámara de representantes,

"Para requerir al Secretario del Territorio de remitir á la Asamblea Legislativa todos los proyectos en su posesion que quedaron sin concluir en la ultima sesion."

La cual fué leida la segunda vez, y
Puesta sobre la mesa por un dia segun las reglas.
Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto para el alivio de Pedro José Trujillo,"

fué tomado bajo consideracion en su orden, y
Fuè leido la 1a vez.
A propuesta del Sr Ulibarri,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez, y
A propuesta del Sr Connelly,
El proyecto fué recrido á la comision sobre gastos Territoriales.
El proyecto de la cámara entitulado

"Un acto para el alivio de Antonio Lobato,"

Fué tomado bajo consideracion, y leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr J M. Martinez,
Las reglas fueron suspendidas, y
El proyecto leido la 2a vez.
A propuesta del Sr Connelly,

El proyecto fué referido á la comision sobre gastos Territoriales.

El proyecto del consejo entitulado

"Un acto creando un impuesto, y proveyendo para la colectacion del mismo,"

Cuyo proyecto fué leido la 2a vez.

El Sr A. M Baca propuso enmendar como sigue:

Quitense las palabras "dos cientos," é insertese "tres cientos."

Cuya enmendacion fué admitida.

El Sr Gold ofrecio una enmendacion ademas, como sigue:

Insertese al fin de la ultima sesion, como sigue: "Que esta ley no estará en fuerza hasta que sea primero aprobado por el pueblo, en la proxima eleccion."

El Sr Quinn pidio que los sies y noes fuesen llamados, y
Fué decidida en la negativa: sies 4, noes 7.
Los que votaron en la afirmativa fueron los
Señores Gold,
Manzanarez,
Quinn, y
Presidente;

Los que votaron en la negativa fueron los
Senores Baca de Va.,
Baca del So.,
Connelly,
J M Martinez,
V Martinez,
Ulibarri, y
Baca y Sisneros.

Por consiguiente, la enmendacion fué desechada, y
A propuesta del Sr Gold,
El proyecto fuè referido á la comision sobre negocios Territoriales.
A propuesta del Sr Connelly, se

Resolvio, Que las reglas del coñsejo fueran suspendidas, y que la lectura de los informes del Intendente y Tesorero fuera dispensada.

El Sr Manzanarez, por permiso, introdujo un proyecto entitulado

"Un proyecto para reglar los procedimientos de los jueces de paz, alguaciles mayores, y soto alguaciles contra ebrios."

El cual fuè leido la 2a vez, y
A propuesta del Sr Quinn, fué mandado al traductor para su traduccion.
A propuesta del Sr Baca y Sisneros.
Se prorrogó el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Hallandose presente una competencia,
Procedio el consèjo al despacho de negocios.
El Sr Quinn, de la comision sobre lo Judicial, hizo el informe siguiente:

La comision sobre lo judicial, á quien fué referida aquella porcion del mensaje del Gobernador, que pertenece á los deberes de aquella comision, pide permiso para informar:
Que la unica parte del mensaje que ellos se suponen requiere su atencion es, de obtener su aprobacion á cuatro leyes, y á una resolucion de ambas cámaras, decretadas en la sesion pasada de la Asamblea Legislativa, despues de una cuidadosa examinacion á las objeciones de S. E., es nuestro deber, de informar que estamos convencidos y aptos en darle su aprobacion, y recomendamos la aprobacion del consejo.

Cuyo informe fué adoptado.
El Sr Manzanarez, de la comision sobre negocios Territoriales, á quien fué referido

"Un acto para enmendar la ley de embargos,"

hizo el informe siguiente:

La comision sobre negocios Territoriales, á quien fué referido

"Un acto para enmendar la ley de embargos,"

devuelve el proyecto del titulo ante dicho, no actuando sobre él, siendo de opinion que dicho proyecto no pertenece á la dicha comision, y de que solo pertenece á lo judicial, y recomienda que dicho proyecto sea referido à la comision sobre lo judicial.

Cuyo informe fué adoptado.

A propuesta del Sr Quinn, el proyecto fué referido á la comision sobre lo judicial.

El Sr J. M. Martinez, de la comision sobre gastos territoriales, á quien fué referido el mensaje adicional del Gobernador, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente;

La comision â quien fué referido el ultimo mensaje del Gobernador, ha tenido el mismo bajo consideracion, y pide el permiso, para hacer el informe siguiente:

1o En relacion á la orden No. 10, y los actos relativos à la misma, á que se refiere el Gobernador, la comision ha sido capaz de hallar una copia de la orden No. 10, y ha visto los actos, á que dicha orden se refiere, y comparando dichos actos con otros pasados subsecuentemente, halla que por una ley decretada Enero 9, de 1852, pagina 287, en el codigo de leyes, dicho acto está abrogado en un acto relativo á juegos.

Lo restante del mensaje, contiene recomendaciones muy importantes al Territorio, y la comision es de opinion que esto requiere la seria atencion del consejo, y recomienda que sea tomada accion sobre lo mismo.

Sala del consejo, Dibre. 14, de 1854.

JOSE M. MARTINEZ.

Presidente.

La comision sobre gastos territoriales, por medio del Sr José Maria Martinez, su presidente, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision á quien fué referido

"Un acto para el alivio de Pedro José Trujillo,"

tiene el honor de informar al honorable consejo, que há tenido el mismo bajo consideracion, y recomienda que sean tomadas prue-

bas para el apoyo ó justicia de las cuentas de dicho José Trujillo, de la cámara de representantes para facilitar á la comision de informar segun justicia, sobre el reclamo.

Sala del consejo, Dibre. 14, de 1854.

J. M. MARTINEZ,
Presidente.

La comision sobre gastos territoriales, por medio del Sr Josè Maria Martinez su presidente, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision á quien fuè referido un acto de la cámara de representantes entitulado

"Un acto para el alivio de Antonio Lobato,"

há tenido el mismo bajo consideracion, y no hallando una prueba suficiente de que esta suma sea justamente debida al dicho Antonio Lobato, recomienda, que la cámara de representantes remita las pruebas á esta cámara, por las cuales él es acreedor á la dicha suma.

Cuarto de comisiones, Dibre. 14, de 1854.

J. M. MARTINEZ,
Presidente.

La comision sobre gastos Territoriales, por medio de su presidente el Sr José M. Martinez, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision á quien fué referido un acto entitulado

"Un acto para crear un renta."

há tenido el mismo bajo consideracion, y despues de una discusion sobre varios puntos, recomienda el pasaje del mismo con las enmendaciones que la acompañan,

Cuarto de comision, Dibre. 14, de 1854.

J. M. MARTINEZ,
Presidente.

Sobre la cuestion, el informe será adoptada?

El Sr Quinn pidio que los sies y noes, fuesen llamados.

Sies 6, noes 5.

Los que votaron en la afirmativa, fueron los

Señores Baca del Socorro,
Connelly,
J. M. Martinez,
V. Martinez,
Ulibarri, y
Baca y Sisneros.

Los que votaron en la negativa, fueron los Señores Baca de Valencia, Gold, Quinn, Manzanarez, y el Presidente.

Por consiguiente el informe fué adoptado.

A propuesta del Sr Gold, el proyecto fuè puesto sobre la mesa hasta el dia siguiente.

Fué recibido el siguiente mensaje de la cámara de representantes por su escribiente:

Sr Presidente:

La cámara de representantes ha pasado un proyecto del titulo siguiente, un proyecto que será entitulado

"Un acto proveyendo para un precinto adicional en el condado de Bernalillo,"

al cual, suplica la concurrencia del consejo.

El consejo procedió à tomar bajo consideracion los neogocios de sobre la mesa del presidente.

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto proveyendo para un precinto adicional en el condado de Bernalillo,"

el cual fué leido la 1a vez.

A propuesta del Sr Connelly, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto leido la 2a vez, y ordenado á su 3a lectura.

A propuesta del Sr Manzanarez, las reglas fueron suspendidas ademas para el objeto, y el proyecto fué leido la tercera vez y pasó.

El Sr V. Martinez, por permiso, introdujo un proyecto de ser entitulado

"Un acto abrogando una ley relativa á tener una feria anual en el Pueblo de Doña Ana,"

el cual fué leido la 1a vez, y

Fué puesto sobre la mesa por un dia segun las reglas.

El Sr Quinn pidio permiso para introducir fuera de su orden, una resolucion de ambas cámaras.

El cual le fuè concedido.

Cuando el Sr Quinn introdujo una resolucion de ambas cámaras

"Relativa á la distribucion de ciertos libros de escuela que se hallan en posesion del Secretario del Territorio."

Cuya resolución fué leida la 1a vez.

A propuesta del Sr Connelly, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion leida la 2a vez, y

A propuesta del Sr. Quinn, fué despachada al traductor para su traduccion.

A propuesta del Sr Connelly, se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 15.

Se reunio el consejo segun prorroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

Fué recibida una comunicacion del Sr Gold, informando al consejo que por la razon de hallarse enfermo, no habia comparacido á tomar su asiento, y

A propuesta del Sr Quinn, fué escusado,

La comision especial sobre resoluciones de ambas cámaras, hizo el informe siguiente:

La comision especial á quien fué referida la resolucion de ambas cámaras, que fué originada en la cámara de representantes, entitulado una

"Resolucion del consejo y de la cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Mejico,"

ha tenido la misma bajo su consideracion, y pide el permiso para informar, que devuelve la misma al consejo, y recomienda su pasaje final, sin enmendaciones.

GOLD,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado.

A propuesta del Sr Manzanarez,

La resolucion fuè leida la 3a vez y pasó.

La comision sobre gastos Territoriales, somitió el informe siguiente:

La comision á quien fué referido

"Un acto relativo al rescate de cautivos,"

ha tenido el mismo bajo consideracion, é informa que el Gobierno General tiene otro poder sobre tales asuntos, y la comision recomienda ademas, que el dicho acto sea desechado.

GOLD,
Presidente.

Cuyo informe, á propuesta del Sr Connelly, fué puesto sobre la mesa por un dia.

El Sr Manzanarez, de la comision sobre negocios Territoriales, hizo el informe siguiente:

Señor Presidente—

La comision á quien fué referido

"Un acto proveyendo para el pago de flete por libros,"

ha tenido el mismo bajo consideracion, y recomienda su pasaje.

Cuarto de comisiones, Diciembre 15 de 1854.

J. A. MANZANAREZ,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado.

A propuesta del Sr Connelly,

El proyecto fué leido la 3a vez, y pasó.

El consejo prosedio á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del presidente.

La resolucion de ambas cámaras

"Relativa á la distribucion de ciertos libros de escuelas, que se hallan en posecion del Secretario del Territorio,"

Fué ahora tomada en consideracion por su orden.

Sr Manzanarez propuso enmendar como sigue:

Despues de la palabra diferente, quitese, "escuelas," é insertese "jueces de pruebas."

El Sr Quinn ofrecio la siguiente enmendacion á la enmendacion:

"Cuyo deber será distribuirlos, proporcionado á la satisfaccion del Secretario," á la conclusion, "y será el deber de dicho prefecto, de distribuir los libros en conformidad con sus retornos al Secretario."

El Sr Connelly ofrecio enmendar como sigue:

"Y dichos libros serán distribuidos segun su clase, y objetos de que traten."

Cuyas varias enmendaciones fueron adaptadas.
A propuesta del Sr Quinn,
La resolucion se mandó enregistrar.
El proyecto entitulado

"Un acto creando un impuesto, y proveyendo para la coleccion del mismo."

Fué tomado en consideracion. y leido la 3a vez.
El Sr Quinn pidio que los sies y noes fuesen llamados sobre el pasaje final del proyecto, y
Fué desidida en la afirmativa: sies 7, noes 3.
Los que votaron en la afirmativa fueron los
Señores Baca de Va.
Baca del S.,
Connelly,
J. M. Martinez,
V. Martinez,
Ulibarri, y
Baca y Sisneros.
Los que votaron en la negativa fueron los
Señores Quinn,
Manzanarez, y
Presidente.
Ausentes, los Señores Gold y Sandoval.
Por consiguiente el proyecto pasó.
Un proyecto entitulado

"Un acto abrogando un acto relativo á una feria anual en el condado de Doña Ana."

Fué leido la 2a vez, y
Referido á la comision sobre negocios Territoriales.
Una resolucion de ambas cámaras

"Requiriendo al Secretario del Territorio de proveér á la Legislatura con todos los negocios sin concluir en su posecion, que quedaron de la ultima sesion,"

Fué ahora tomada en consideracion, y
Leida la 2a vez.

A propuesta del Sr Manzanarez,
Las reglas fueron suspendidas, y
La resolucion fué leida la 3a vez, y pasó.
Fué recibido el siguiente mensaje de la cámara:

CAMARA DE REPRESENTANTES,
Diciembre 5 de 1854.

Al Hon. Presidente del
Consejo Legislativo,

Señor: Estoy dirijido por una resolucion de este cámara para informar â ese honorable cuerpo, que esta cámara ha nombrado una comision para presentar proyectos á S. E. el Gobernador para su aprobacion.

La comision nombrada es compuesta de los
Señores Ramirez,
Archuleta, y
M. E. Pino.

Muy respetuosamente,
soy su ob'te ser'dor,
J. M. SENA Y BACA,
S. P. de la C. de R.

A propuesta del Sr A. M. Baca,
Se prorrogó el consejo hasta el Lunes procsimo, á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 18.

Se reunio el consejo segun prorroga.
El diario del Viernes, ultimo, fué leido y aprobado.
El Sr Qninn, de la comision sobre lo judicial, hizo el informe siguiente:

La comision sobre lo judicial á quien fué referido

"Un acto para amendar la ley de embargos,"

respetuosamente informa, que há tenido el proyecto del titulo ante dicho bajo consideracion, é informa que se le há agregado como sustitucion al antedicho proyecto, un acto de ser entitulado

"Un acto para enmendar la ley de embargos de este Territorio."

Cuyo informe fué adoptado, y
A propuesta del Sr Quinn, el proyecto fué leido la 3a vez, y pasò.
A propuesta del Sr Quinn,

Se resolvió: Que el informe de la comision sobre negocios Territoriales hecha el dia 15 del corriente, fuese ahora tamada en consideracion de sobre la mesa.

El consejo volvio á tomar en consideracion el informe de la comision sobre negocios Territoriales, recomendado que el proyecto fuera desechadò el cual há sido referido á él, relativo al

"Rescate de cautivos entre los Indios."

El Sr Quinn propuso que el informe fuese adoptado, y

El Sr Connelly pidio que los sies y noes fuesen llamados.
Fué desidida en la afirmativa: sies 9, noes 2.
Los que votaron en la afirmativa fueron los
Senores Baca de Va.,
Baca del So.,
Gold,
J M Martinez,
V Martinez,
Manzanarez,
Baca y Sisneros,
Ulibarri, y
Quinn.

Los que votaron en la negativa fueron los
Señores Connelly, y
Presidente.

Ausente el Sr Sandoval.

Por consiguiente el informe fué adoptado, y el proyecto desechado.

A propuesta del Sr V. Martinez, se

Resolvio: Que el proyecto entitulado

"Un proyecto para reglar los procedimientos de los jueces de paz, alguaciles mayores, y soto alguaciles contra ebrios,"

fué tomado bajo consideracion, de sobre la mesa.

El consejo volvio á tomar en consideracion el proyecto ante dicho,

El cual fué leido la 3a vez, y

A propuesta del Sr V. Martinez,

El proyecto fué puesto sobre su 2a lectura, con el objeto de enmendarlo, y.

Estando el proyecto sobre su 2a lectura,

El Sr V. Martinez propuso enmendar el proyecto, en la linea 7, de la 3a seccion, quitando la palabra ——, è insertando la palabra ——.

Cuya enmendacion fué adoptada, quando

A propuesta del Sr V. Martinez,

El proyecto fué leido la 3a vez, y pasó.

El Sr Connelly, por permiso, introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que una comision de tres miembros, sea nombrada por el presidente, para memorializar al Congreso de los Estados Unidos, relativo á la condicion de los caminos publicos, y correderias del correo entre dos Estados Unidos y este Territorio.

Cuya resolúcion fué adoptada, y
La comision nombrada fué compuesta de los
Señores Connelly,
Quinn, y
V. Martinez.
A propuesta del Sr Manzanarez,
Las reglas del consejo fueron suspendidas, con el fin de obtener licencia del mismo, para hacer un informe de la comision sobre negocios Territoriales:
El Sr Manzanarez, de la comision sobre negocios Territoriales, hizo el informe siguiente:

La comision sobre negocios Territoriales, á quien fué referido

"Un acto abrogando un acto establesiendo una feria en el condado de Doña Ana, aprobado Enero 10, de 1854,"

respetuosamente informa, que ha tenido el mismo bajo consideracion, y lo devuelve al consejo sin ninguna enmendacion, y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado, y
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas, y
El proyecto leido la 3a vez, y pasó.
A propuesta del Sr Quinn,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 19.

Se reunió el consejo segun prorroga, y
Habiendo presente un numero competente,
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
El Sr Quinn introdujo un proyecto entitulado

"Un acto para la mejor seguridad y preservacion de los archivos de los condados de este Territorio."

El cual fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Quinn, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y el proyecto leido la 2a vez.
A propuesta del Sr. V. Martinez, el proyecto fué referido á una comision especial de ser nombrada por el presidente.
La comision asi nombrada fué compuesta de los
Srs V. Martinez, J M. Martinez, y J. A. Manzanares.
El Sr Quinn propuso que dos otros miembros fueran añadidos á dicha comision; por lo cual, fueron añadidos los
Srs Connelly y A. M. Baca.
El Sr Connelly, por permiso, introdujo un proyecto de ser entitulado

"Un acto proveyendo que los bonos territoriales pagados sean destruidos."

El cual fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Connelly, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto leido la 2a vez, y
A propuesta del Sr Manzanares, las reglas fueron suspendidas ademas, y el proyecto fué leido la 3a vez y pasó.
El Sr José M Martinez de la comision sobre rentas, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:
La comision, á quien fué referido el informe del intendente de

cuentas publicas, ha tenido el mismo bajo su seria consideracion y pide la venia para presentar el informe siguiente:

La comision ha visto con sorpresa en el informe del intendente de cuentas publicas, la relacion de los gastos hechos por los alguaciles mayores en la manutencion de los presos en la carcel del condado de Santa Fé, y es como sigue:

"En el informe del numero 15 ultimo pasado, parece la suma de 1990 pesos como el balance cargado contra Lorenzo Labadi, alguacil mayor y colector cesante, y desde aquella fecha, la suma de 985 pesos ha sido colectada por él, hasta el dia 6 de Noviembre ultimo pasado, haciendole deudor de la cantidad total de 2975 pesos, y para liquidar esta suma, ha pagado a la Tesoreria en varios tiempos la suma de 1520 pesos 80 centavos, dejando un balance sin pagar de 1454 pesos 20 centavos, cuya suma él relata de haber gastado en pagar los gastos de la carcel de este condado en la manutencion de los presos encarcelados en la misma."

El informe sigue diciendo, haciendo relacion de los gastos hechos por el actual Alguacil mayor, Jesus M. Baca y Salazar, en la manutencion de los presos en la carcel, y vemos que, de 750 pesos colectados desde el dia 1 hasta el dia 7 de Noviembre ultimo pasado, 547 pesos 62 centavos han sido gastados en la manutencion de los presos de la carcel, resultando lo que mas de dos mil pesos del dinero perteneciente al Territorio ha sido pagado por los alguaciles mayores por la manutencion de los presos de la carcel del condado de Santa Fé, por el cual no hemos podido encontrar ley ni autoridad. La comision no puede ver en todo esto mas que hechos ilegales, y sin autoridad por parte de las autoridades del condado. La comision no puede encontrar una razon por la cual el Territorio ha de ser tazado por el beneficio del condado de Santa Fé en mantener sus presos en las carceles de los mismos, sin esperar del Territorio una parte de las grandes cantidades que vemos estan gastadas anualmente en manutencion de los presos de la carcel del condado de Santa Fé.

Por lo tanto, la comision desaprueba los gastos hechos del dinero del Territorio, y recomienda el pasage de alguna ley prohibiendo gastos de la misma naturaleza en lo futuro.

Sala de comisiones, Dic. 19 de 1854.

J. M. MARTINEZ,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado.

El Sr Quinn de la comision especial á quien fué referido el objeto de memorializar al Congreso sobre la condicion actual del Territorio de Nuevo Mexico, informa

Que dicha comision especial ha tenido lo mismo bajo consideracion y presenta adjunto un memorial memorializando al Congreso relativo á las depredaciones de Indios.

Cuyo memorial fué leido la 1a vez, y

A propuesta del Sr Connelly, las reglas fueron suspendidas, y el memorial fué leido la segunda vez, y

A propuesta del Sr Gold, las reglas fueron suspendidas ademas, y el memorial fué leido la 3a vez y pasó.

El consejo procedio á tomar los negocios he sobre la mesa del Presidente bajo consideracion.

"Un acto autorizando la distribucion de los libros de escuelas ahora en posesion del Secretario del Territorio,"

fué leido la 1a vez, y

Puesto sobre la mesa por un dia segun las reglas.

Una resolucion de ambas cámaras,

"Abrogando la seccion 15 de la ley de elecciones aprobada Julio 20 de 1851,"

fué leida la 1a vez, y

A propuesta del Sr Quinn, la resolucion fué referida á la comision sobre lo judicial.

A propuesta del Sr A. Baca y Sisneros, se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.

DICIEMBRE 20.

Se reunió el consejo segun prorroga.
El diario del dia anterior fuè leido y aprobado.
Fué recibido un mensage de la cámara de representantes por su escribiente, informando al consejo, que los siguientes proyectos y memoriales del mismo habian recibido su concurrencia y pasado por la cámara.

"Un acto ordenando quemar los bonos territoriales,"

"Un acto proveyendo para un precinto judicial adicional en el condado del Socorro,"

"Un memorial memorializando al congreso relativo á las depredaciones de Indios en este Territorio."

Cuyos proyectos y memoriales se mandó fuesen enregistrados.
El Sr A. M. Baca introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el Secretario del Territorio sea requerido de tener imdresas cincuenta copias en Español, y cincuenta en Ingles, del memorial relativo á las depredaciones de Indios en Nuevo Mejico.

El Sr Quinn ofrecio enmendar, quitando despues de la palabra "imprimir," la palabra "cincuenta," é insertense las palabras "un ciento."
Cuya enmendacion fué admitida, y
La resolucion asi enmendada fué adoptada.

El Sr Quinn de la comision especial, á quien fué referido el asunto sobre caminos publicos en este Territorio, respetuosamente informa, que dicha comision ha tenido lo mismo bajo consideracion, y adjunto presenta un memorial

"Memorializando al Presidente de los Estados Unidos para el establecimiento de fuertes sobre el camino entre Santa Fé, Nuevo Mejico, y Independencia, Misuri."

Cuyo memorial fué leido la 1a vez, y

A mocion del Sr José M. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el memorial leido la 2a vez, y

A mocion del Sr Connelly, se mandó fuese enregistrado el memorial.

El Sr Vicente Martinez de una comision especial, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente,

La comision especial, á la cual fué referido

"Un acto para el cuido y preservacion de los archivos de los condados de este Territorio,"

ha tenido el mismo bajo consideracion, y pide el permiso para informar á esta honorable cámara como sigue:

Que la comision considera el proyecto de ser muy importante á los habitantes, y necesario para la seguridad de sus propiedades, y recomienda su pasaje con las enmendaciones que le acompañan.

V. MARTINEZ,
Presidente.

El Sr Quinn propuso que el antecedente informe con el proyecto que le acompaña sea puesto sobre la mesa indefinitivamente, y

Pidio que los sies y noes fuesen llamados.

La cual fué decidida en la afirmativa.

Sies 7, noes 4, ausente 1.

Los que votaron en la afirmativa fueron los

Señores J. C. Baca,
A. M. Baca,
Gold,
Quinn,
J. A. Manzanares,
Baca y Sisneros, y
Presidente.

Los que votaron en la negativa fueron los

Señores Connelly,
J. M. Martinez,
V. Martinez, y
Ulibarri.

Ausente el Sr Sandoval.

Por consiguiente, el informe y proyecto fueron puestos sobre la mesa indefinitivamente.

El consejo procedio â tomar bajo consideracion los negocios de sobre la mesa del Presidente.

"Un acto autorizando le distribucion de los libros de escuelas ahora en posesion del Secretario del Territorio."

El cual fué leido la 2a vez, y

A propuesta del Sr Quinn, el proyecto fué puesto sobre la mesa indefinidamente.

El Presidente anunció que los negocios sobre la mesa del Presidente estaban concluidos.

Fué recibido un mensage de S. E. el Gobernador, por el Hon. W. W. H. Davis, Secretario del Territorio de Nuevo Mejico, informando al consejo, que ha aprobado y firmado una resolucion de ambas cámaras, que fuè originada en la cámara de representantes,

"Relativa á elijir una imprenta publica para el año venidero."

A propuesta del Sr Connelly, se prorrogó el consejo hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun prorroga, y

Hallandose presente una competencia,

Procedio el consejo al despacho de negocios.

A propuesta del Sr Gold, se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.

DICIEMBRE 21.

Se reunio el consejo segun prorroga.

El Sr F. Sandoval se presentó, y tomó su asiento, y

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

Procedió al despacho de negocios.

El Sr A. Sandoval, habiendo sido debidamente electo consejero por el segundo distrito para el condado de Santa Fè, para llenar la vacante causada por la muerte del Hon. Tomas Ortiz, habiendo sido su credencial y juramento de estilo administrados por el presidente del consejo, tomó su asiento.

El Sr Baca y Pino propuso que se prorrogara el consejo hasta las tres de la tarde.

El Sr Quinn ofrecio enmendar, quitando las palabras "3 de la tarde," é insertando "11 del dia de mañana."

Cuya enmendacion fué admitida, y

La proposicion segun enmendada fué adoptada.

Por consiguiente, se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente à las 11 de la mañana.

DICIEMBRE 22.

Se reunió el consejo segun prorroga, y
Habiendo una competencia presente.
El diario del dia anterior, fué leido, y
Procedio el consejo al despacho de negocios.

El Sr Connelly de la comision sobre proyectos enregistrados, informa que dicha comision ha ecsaminado los proyectos de los siguientes titulos, y los halla correctamente enregistrados:

"Un memorial relativo á las depredaciones de Indios y pidiendo remedio contra los mismos,"

"Un acto proveyendo para un precinto judicial adicional en el condado del Socorro,"

Cuyo informe fué adoptado.
La comision sobre lo judicial hizo el informe siguiente:

La comision sobre lo judical, á quien fué referida una resolucion de ambas cámaras

"Abrogando seccion 15 de un acto entitulado Un acto enmendando la ley de eleccion,"

pide el permiso para informar que la comision está unanimemente opuesta al abrogo de la dicha seccion, y recomienda que la dicha resolucion de ambas cámaras sea puesta sobre la mesa hasta el dia 5 de Febrero.

QUINN,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado.

Por consiguiente, la resolucion fué puesta sobre la mesa, hasta el dia 5, de Febrero.

Fué recibido un mensaje de la càmara de representantes, informando al consejo que la cámara de representantes ha pasado los siguientes proyectos y memoriales, en los cuales la concurrencia del Hon. consejo es suplicada.

"Un memorial pidiendo armas á los Estados Unidos,"

"Un memorial pidiendo indemnificacion por depredaciones de Indios,"

"Un acto estableciendo una feria en la plaza de la Mesilla,"

"Una resolucion de ambas cámaras relativa á que el Gobernador dé sus razones por las cuales no aprueba proyectos, &c."

Tambien, que un acto que fué originado en el consejo, entitulado

"Un proyecto para reglar los procedimientos de los jueces, de paz, alguaciles mayores, y soto alguaciles contra ebrios,"

ha sido desechada por la cámara de representantes.

Fué recibido el siguiente mensaje del Hon. W. W. H. Davis, Secretario del Territorio:

DESPACHO DE LA SECRETÀRIA del Territorio de N. Mejico,
Santa Fé, Diciembre 21, de 1854.

Hon. J. A. BACA Y PINO,
Presidente del Consejo Legislativo,
del Territorio de Nuevo Mejico:

Señor: En cumplimiento á una resolucion de ambas cámaras de la Asamblea Legislativa, hoy aprobada y firmada por el Gobernador, tengo el honor de remitir (hacia V.) al consejo una copia de los Estatutos decretados en la ultima sesion del Congreso de los Estados Unidos con las respectibas pajivas marca-

das, donde podrán hallar los actos que se refieren al Territorio de Nuevo Mejico.

Soy Sr. muy respetuosamente
su obediente servidor,
W. W. H. DAVIS,
Secretario del Territorio.

DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL TER. DE N. M.,
Santa Fé, Diciembre 21, de 1854.

Hon. J. A. BACA Y PINO,
Presidente del Consejo,
Territorio de N. Mejico:

Señor: En respuesta á una resolucion de ambas cámaras de la Asamblea Legislativa hoy aprobada y firmada por el Gobernador, requiriendome transmitir á sus respectivos cuerpos, todos los negocios sin concluir de la ultima sesion, que puedan ecsistir en mi pocesion, tengo el honor de relatar, para la informacion del consejo, que no ecsisten aqui ningunos en mi pocesion.

Quedo muy respetuosamente,
su obediente servidor,
W. W. H. DAVIS,
Secretario del Territorio.

Procedio el consejo á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del Presidente.

Un memorial de la cámara,

"Pidiendo armas de los Estados Unidos,"

Fué leido la 1a vez.
A propuesta del Sr Baca y Sisneros,
Las reglas fueron suspendidas, y
El memorial leido la 2a vez, y
Ordenado á su 3a lectura, cuando.
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas ademas, y
El memorial fué leido la 3a vez, y pasó.
Un memorial que fué originado en la cámara

"Pidiendo para la indemnizacion de depredaciones de Indios,"-

Fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr A. M. Baca,
El memorial fué leido la 2a vez, y
Ordenado á su 3a lectura, cuando
A propuesta ademas del Sr A. M. Baca,

El memorial fué leido la 3a vez, y pasó.
Un acto que fué originado en la cámara, entitulado

"Un acto estableciendo una feria en la plaza de la Mesilla,"

Fué leido la 1a vez, y
Fué puesto sobre la mesa por un dia segun las reglas.
Una resolucion de ambas cámaras, que fué originada en la cámara de representantes,

"Relativa á requerir á S. E. el Gobernador de dar sus razones por no aprobar Proyectos, &c.,"

Fuè leida la 1a vez, y
Puesta sobre la mesa por un dia segun las reglas.
Fué recibido un mensaje de la càmara de representantes, informando al consejo que una resolucion de ambas cámaras relativa á la impresion de las leyes del Congreso relativas á este Territorio, y agregandolas como un apendice á las leyes de este Territorio, há recibido su concurrencia, y pasado por el cámara.
Tambien, un acto que fué originado en el consejo, entitulado

"Un acto regulando los procedimientos de los jueces de paz, alguaciles mayores, y soto alguaciles, contra cbrios, &c.,"

ha sido desechado por la cámara.
El Sr Quinn, por permiso, introdujo una resolucion de ambas cámaras fuera de su orden,

"Relativa á tener una sesion reunida para el objeto de elijir un impresor publico."

La cual fuè leida la 1a vez, y
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas, y
La resolucion leida la 2a vez, y ordenada á su 3a lectura, cuando
A propuesta del Sr Gold, las reglas fueron suspendidas ademas para el objeto, y
La resolucion fué leida la 3a vez, y pasó.
El escribiente principal fué requerido de notificar á la cámara de representantes de lo mismo.
A propuesta del sr J. M. Martinez,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.

DICIEMBRE 23.

Se reunio el consejo segun prorroga, y procedio al despacho de negocios.

Fué recibido un mensaje de la cámara de representantes, informando al consejo,

Que una resolucion de ambas cámaras que fué originada en el consejo,

"Relativa á tener una sesion reunida, el dia 23 del corriente, con el objeto de elijir un impresor publico,"

ha recibido su concurrencia y pasado por la cámara de representantes.

Tambien, que un acto que fué originado en la cámara de representantes, entitulado

"Un acto autorizando la organizacion de voluntarios contra los Indios ahora en guerra con Nuevo Mejico,"

ha pasado por la càmara, al cual la concurrencia del consejo es respetuosamente solisitada.

Tambien, que un proyecto del consejo

Proveyendo para el pago de flete por libros, y de otros gastos contingentes,"

ha sido desechado por la cámara.

La comision sobre proyectos copiados, informa, que ha ec-

sauinado una resolucion de ambas cámaras, que fué originada en el consejo,

"Relativa á elijir un impresor publico,"

Tambien, un memorial, que fué originado en la cámara,

"Pidiendo para la indemnizacion de depredaciones de Indios,"

y los há hallado correctamente enregistrados.

Fuè recibido el siguiente mensaje de la cámara de representantes, por su escribiente:

Sr Presidente—

El Presidente de la cámara há firmado los siguientes memorial y resolucion de ambas cámaras, é informa que han sido cuidadosamente examinados y correctamente enregistrados por la comision sobre proyectos enregistrados:

Una resolucion de ambas cámaras del consejo,

"Relativa á clijir un impresor publico,"

Un memorial de la cámara

"Pidiendo para indemnizacion por depredaciones de Indios,"

Y el presidente del consejo há firmado los antecedentes memorial y resolucion, y há entregado los mismos á la comision sobre proyectos enregistrados para por ellos sean presentados al Gobernador para su aprobacion y firma.

El consejo procedio á tomar bajo consideracion los negocios de sobre la mesa del presidente.

Una resolucion de ambas cámaras, de la de representantes

"Relativa á requirir al Gobernador de dar su razones por no aprobar ciertos proyectos, &c.,"

Fué leido la 2a vez, y
A propuesta del Sr Connelly,
La resolucion fué referida á la comision sobre lo judicial.

"Un acto relativo á establecer una feria en la Mesilla,"

Fué leido la 2a vez, y
Ordenado á su 3a lectura, cuando
A propuesta del Sr Quinn, las reglas fueron suspendidas por el objeto, y
El proyecto fue leido la 3a vez, y pasó.
Un acto que fué originado en la cámara, entitulado

"Un acto autorizando la organizacion de voluntarios,"

Fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Ulibarri, las reglas fueron suspendidas, y
El proyecto fué leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr V. Martinez,
El proyecto fué referido á una comision especial de cinco, de ser nombrada por el presidente.
La comision asi nombrada fuè compuesta de los
Senores V. Martinez,
Quinn,
A. M. Baca,
J. M. Martinez, y
Connelly.

El Sr Quinn propuso una reconsideracion del voto referido sobre el ante dicho proyecto para una comision especial.
Pero habiendo sido primero tomado el voto,
El Sr Quinn retiró su mocion.
En seguida, el Sr Quinn propuso que se prorrogara el consejo, hasta la una de la tarde.
El Sr V. Martinez propuso enmendar, quitando la palabra "una," é insertando la palabra "tres."
Sobre la cuestion, La enmendacion será adoptada?
El Sr Quinn pidio que los sies y noes fuesen llamados, y
Fuè desidida en la afirmativa: sies 9, noes 4.
Los que votaron en la afirmativa fueron los
Senores Baca de Va.,
Baca del So.,
Gold,
J M Martinez,
V Martinez,
Manzanarez,
Sandoval,
Ulibarri, y
A. Sandoval.

Los que votaron en la negativa fueron los
Señores Connelly,
Baca y Sisneros,
Quinn, y
Presidente.

Por consiguiente, la mocion asi enmendada, fué adoptada, y
Se prorrogó el consejo hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Procedio (por una mayoria) al despacho de negocios.
Fué recibido un mensaje de la cámara de representantes, informando al consejo que la cámara ha pasado un proyecto entitulado

"Un acto relativo al condado de Santa Fé,"

al cual la concurrencia del honorable consejo es suplicada.
El consejo procedio á tomar en consideracion el antesedente proyecto,
El cual fué leido la 1a vez, y
Puesto sobre la mesa por un dia, segun las reglas.
El Sr. V. Martinez, de la comision sobre el proyecto de la cámara, para levantar voluntarios, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:
La comision especial, á quien fué referido un proyecto

"Autorizando compañas voluntarios, para ir contra cualquiera tribu de Indios en guerra con este Territorio,"

há tenido el mismo bajo consideracion, y pide el permiso para hacer el informe siguiente:
Siendo la comision de opinion que el asunto del proyecto es muy importante para los habitantes y prosperidad de este Territorio, recomienda que este honorable consejo pase el mismo, con las enmendaciones que le acompañan:
En la seccion 8, quitese todo despues de la palabra "recobrar" en la linea once, é inserese en la misma seccion, linea 4a, despues de la palabra "hecho," la palabra "por."

En la linea 5a de la dicha seccion, quitense las palabras "de tales actos."

V. MARTINEZ,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado.
A propuesta del Sr Manzanarez
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué considerado como copiado,
Leido la 3a vez, y pasó.
A propuesta del Sr Manzanares,
Se prorrogó el consejo hasta el Miercoles, á las 5 de la tarde.

DICIEMBRE 27.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Procedio el consejo al despacho de negocios.
El diario del Sabado fuè leido y aprobado.
Fué recibido un mensaje de la cámara de representantes por su escribiente,

Informando al consejo que proyectos de la cámara, de los titulos siguientes, habian sido pasados por la cámara de representantes, á los cuales la concurrencia del honorable consejo es respetnosamente solicitada:
Un acto entitulado

"Un acto cambiando la cabezera del condado del Rio-Arriba,"

"Un acto entitulado. Un acto relativo á las cortes de pruebas,"

A propuesta del Sr Connelly,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 28.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Procedio al despacho de negocios.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Procedio el consejo á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del Presidente.
Un acto entitulado

"Un acto relativo á las cortes de los jueces de pruebas,"

Fué tomado en consideracion, y leido la 1a vez,
A propuesta del Sr Quinn,
Las reglas fueron suspendidas, y
El proyecto leida la 2a vez, y ordenado á su 3a lectura.
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas, para el objeto, y
El proyecto fué leido la 3a vez, y pasó.
Un proyecto de la cámara, entitulado

"Un acto cambiando la cabezera del coudado del Rio-Arriba,"

Fuè leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Quinn,
Las reglas fueron suspendidas, y
El proyecto fué leido la 2a vez.
El Sr Baca y Sisneros propuso que el proyecto fuera puesto sobre la mesa por tres dias.
Cuya proposicion no fué admitida, y
El dicho proyecto fué puesto sobre la mesa por un dia, segun las reglas.
El Sr V. Martinez, por permiso, introdujo la siguiente resolucion, fuera de su orden:

Resuelvese por el consejo legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que una comision especial, compuesta de tres miembros, sea nombrada por el presidente, para memorializar al Congreso de los Estados Unidos relativo á la educacion de la juventud, manifestando la imposibilidad de establecer escuelas publicas, por la falta de medios, y suplicar una apropiacion en dinero, para tal objeto.

Cuya resolucion fué adoptada, y
La comision nombrada fué compuesta de los
Señores Quinn,
V. Martinez, y
Connelly.

Fué recibido un mensaje de la cámara de representantes por su escribiente,

Informando al consejo que un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto arreglando dificultades con los Indios de Pueblos,"

habia pasado por la cámara, al cual era solicitada la concurrencia del honorable consejo.

Fué recibido el siguiente mensaje de S. E., el Gobernador:

DESPACHO DEL EJECUTIVO, NUEVO MEJICO,
Santá Fé, Diciembre 23, de 1854.

Señores del Consejo:

Siento hallarme obligado de negar mi aprobacion y firma, á un resolucion de ambas cámaras que fué originada en el consejo, proveyendo para la eleccion de un impresor publico para este Territorio. La razon por este acto es, que un contrato para hacer la impresion publica ha sido hecho yá, por autoridad del departamento de Tesoreria del Gobierno de los Estados Enidos, y que es posible que algun individuo diferente de aquel con quien ha sido celebrado el contrato podrá ser elijido por el voto reunido de ambas cámaras de la Asamblea Legislativa, lo cual causaria una coliccion de interés. El fondo, del cual se há de pagar la impreçion publica, pertenece esclusivamente á los Estados Unidos, y aquel Gobierno, á mi parecer tiene el derecho esclusivo de dirijir la manera en que se ha de desembolsar el mismo.

Permitanme, señores, decir en conclucion, que si yo hubiera sabido antes de firmar una resolucion de ambas cámaras sobre el mismo asunto, aprobada el dia 20. del corriente, que un contrato habia sido celebrado, me hubiera hallado obligado de negar mi firma á la misma.

Muy respetuosamente,
D. MERIWETHER.

A propuesta del Sr Quinn, el antesedente mensaje del Gobernador fué referido á la comision sobre imprenta.

"Un acto regulando dificultades con los Indios de Pueblo,"

Fué leido la 1a vez.
A propuesta del Sr Baca de Va.,
Las reglas fueron suspendidas, y
El proyecto fué leido la 2a vez.
El Sr V. Martinez en la silla.
El Sr Baca y Pino propuso, que las reglas del consejo fueran suspendidas para que el proyecto fuera leida la 3a vez en su orden.
Cuya proposicion no fué admitida.
A propuesta del Sr Quinn,
El proyecto fué referido á la comision sobre lo judicial, y
El presidente tomò su silla.
El Sr Quinn pidio permiso para ausentarse por seis dias, comenzando desde el Lunes proximo.
Cuyo permiso le fuè concedido, y
A propuesta del Sr Baca y Sisneros,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.

DICIEMBRE 29.

Se reunió el consejo segun prorroga, y
Procedio al dispacho de negocios.
El diario del dia anterior, fué leido y aprobado.
El Sr Quinn introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, El Secretario y otros escribientes, son requeridos de preparar diez copias de los diferentes memoriales pasados por la Asamblea Legislativa de Nuevo Mejico, que puedan ser promovidos por el Gobernador para el galanteo de las personas propias; y el Gobernador es por esta suplicado de promover las mismas.

Cuya resolucion fué adoptada.
La comision sobre lo judicial, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:
La comision á quien fué referida una

"Resolucion de ambas cámaras, requiriendo al Gobernador del Territorio de dar noticia por escrito bajo su firma, de los actos aprobados ó desaprobados por él, &c.,"

há tenido el mismo bajo su consideracion, y pide el permiso de presentar el informe siguiente:

El pasaje de la resolucion por la cámara de representantes, indica que el Gobernador ha rehuzado de comunicar con ambas cámaras como es su deber de hacerlo por escrito, y la resolucion bajo nuestra consideracion, procura de establecer reglas por el gobierno, en su comunicacion oficial con la Legislatura. La comision es de opinion que el Gobernador no há tratado ni há sido su intencion de tratar á ninguna de ambas cámaras con in-

debido respecto, y que él estará siempre listo y deseoso de comunicar con ambas cámaras, segun las reglas parlamentarias, establecidas y practicadas en cuerpos Legislativos. Para requerirlo de hacerlo, (lo cual sin duda hariá sin acto alguno de nuestra parte, requiriendolo) para requirirlo de hacerlo seria desconfiar de su fiel y legal desempeño de sus deberes, de lo cual, la comision es de opinion, no ecsisten pruebas, ni aun indicacion, y deseosos que la mayor armonia ecsista entre los diferentes ramos de la Legislatura, y creyendo que se vé en la resolucion un espiritu para censurar al Gobernador, la comision por tanto recomienda, que la resolucion sea desechada por el consejo.

Cuarto de comisiones, Dibre. 28, de 1854.

Cuyo informe fué adoptado, y
La resolucion desechada.

El Sr V. Martinez de una comision especial sobre educacion, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision especial á quien fué referida una resolucion relativa á memorializar al Congreso de los Estados Unidos sobre el ramo de educación en este Territorio, há tenido el asunto bajo consideracion, y ofrece el memorial que acompaña, sobre tal objeto, juntamente con su pasaje.

Cuarto de comisiones, Diebre. 29, de 1854.

V. MARTINEZ.
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado.

"Un memorial relativo á una apropiacion para escuelas publicas."

Fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Quinn, las reglas fueron suspendidas, y
El memorial fué leido la 2a vez, y
Ordenado á su 3a lectura.

A propuesta del Sr Olibarri, las reglas fueron suspendidas ademas, para el objeto,

El memorial fué leida la 3a vez, y pasò.

El escribiente principal fué dirijido de notificar á cámara de lo mismo.

Fué recibido el siguiente mensaje de S. E el Gobernador, por el Hon W. W. H. Davis, Secretario del Territorio:

DESPACHO DEL EJECUTIVO,
Santa Fé, Diciembre 29 de 1854.

Señor: Tengo el honor de remitir á Vd. adjunto una peticion de los cuidadanos de la Mesilla, que recibi el dia ayer, suplicandome me sirva, pasarla al conocimiente de la Asamblea Legislativa. Y yo pido el permiso para recomendarla á la mas seria consideracion de Vds.

Tengo el honor de ser respetuosamente

Su obte. servdr.,

D MERIWETHER.

Al Hón J. A. Baca y Pino,

Presidente del Consejo.

La peticion acompañada de los ciudadanos de la Mesilla fué leido la 1a vez.

A propuesta del Sr Quinn, la peticion fué referida á la comision sobre negocios territoriales.

Fué recibido un mensaje de S. E. el Gobernador, por el Hon. W. W. H. Davis, Secretario del Territorio de Nuevo Mejico, informando al consejo. que S. E. el Gobernador ha aprobado y firmado proyectos de los titulos siguientes:

1 "Una resolucion de ambas cámaras, creando una demarcacion adicional en el condado de Bernalillo."

2. "Una resolucion de ambas cámaras, requiriendo al Secretario del Territorio de remitir á ambas cámaras los ultimos actos del Congreso de los Estados Unidos, relativos á este Territorio."

3 "Una resolucion de ambas cámaras requiriendo al Secretario del Teritorio de remitir á ambas cámaras, todos los negocios sin concluir de la ultima sesion."

4 "Una resolucion de ambas cámaras autorizando el nombramiento de una comision reunida, de ambas cámaras, para revisar y enmendar el codigo criminal del Territorio."

5 "Un acto proveyendo para una demarcacion adicional en el condado de Socorro."

6 "Un memorial al Congreso pidiendo una apropiacion para pagar la propiedad tomada por los Indios."

7. "Un memorial al Congreso relativo á depredaciones de Indios."

La comision sobre proyectos enregistrados informa que ha ecsaminado un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto estableciendo una feria en la plaza de la Mesilla,"

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto autorizando compañias de voluntarios contra los Indios,"

Un memorial del consejo

"Relativo á educacion, y pidiendo una apropiacion de dinero para escuelas, en lugar de terrenos."

y los ha hallado correctamente enregistrados.

Fué recibido el siguiente mensage de la cámara de representantes por su escribiente :

Sr Presidente,

El Presidente de la cámara ha firmado los siguientes proyectos y memoriales, è informa que han sido cuidadosamente examinados y correctamente enregistrados :

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto estableciendo una feria en la plaza de la Mesilla,"

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto autorizando compañias de voluntarios contra los Indios,"

Un memorial del consejo

"Relativo á depredaciones de Indios,"

Un memorial del consejo

"Relativa á educacion, y pidiendo una apropiacion de dinero en lugar de terrenos, para escuelas."

El Presidente del consejo firmó los precedentes proyectos y memoriales, los mismos fueron entregados á la comision sobre proyectos enregistrados, para que ella les presentara al Gobernador para su aprobacion y firma.

El consejo procedio á tomar en consideracion el

"Proyecto cambiando la cabezera del condado del Rio Arriba."

El Sr Manzanares propuso que el proyecto fuera desechado.
Cuya proposicion no fué admitida.
El Sr Manzanares propuso la cuestion principal.

El Sr Quinn llamó al Sr Manzanares al orden.
El Presidente decidió que el Sr Manzanares estaba en orden.
El Sr Quinn apeló de la decision del Presidente.
Sobre la cuestion, ¿el consejo sostendrá la decision del Presidente?
La cuestion fué decidida en la negativa.
Por consiguiente el Sr Manzanares estaba fuera de orden.
El Sr Manzanares propuso que el proyecto fuera referido á la comision sobre negocios territoriales.
Cuya proposicion no fué admitida.
A mocion del Sr Quinn, el proyecto fué leido la 3a vez.
El Sr Quinn propuso que el proyecto pasara, con su titulo ante dicho.
Por consiguiente el proyecto pasò.
A mocion del Sr Quinn, le fué permitido ausentarse por ocho dias al Sr Baca y Sisneros, comenzando desde el dia siguiente.
A propuesta del Sr Manzanares, se prorrogó el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Procedio al despacho de negocios.
El Sr Manzanares introdujo un memorial

"Pidiendo para una apropiacion de dinero para pagar à los voluntarios llamados al servicio por el Gobernador interino, W. S. Messervy."

Cuyo memorial fué leido la 1a vez, y
A mocion del Sr Connelly, las reglas fueron suspendidas, y el memorial leido la 2a vez, y
A propuesta del Sr Gold, las reglas fueron suspendidas ademas, y el memorial fué leido la 3a vez y pasô, cuando
A propuesta del Sr Ulibarri, se prorrogó el consejo hasta el Martes procsimo á las 11 de la mañana.

Se reunio el consejo segun prorroga.
El diario del Viernes, ultimo, fué leido y aprobado.
El Sr Connelly introdujo un acto entitulado

"Un acto para el gobierno de la prision territorial."

El cual fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Connelly, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la 2a vez, cuando
A mocion del mismo Sr Connelly, el proyecto se mandó copiar.
Sr V. Martinez introdujo un acto que será entitulado

"Un acto para formar un precinto adicional en el condado de Taos."

El cual fué leido la 1a vez.
A propuesta del Sr J. M. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la 2a vez, y
A propuesta del Sr Gold, el proyecto fué referido á la comision sobre negocios territoriales.
A propuesta del Sr José M. Martinez, se prorregó el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Hallandose presente una competencia,
Procedio el consejo al despacho de negocios.
El Sr Manzanares introdujo un acto entitulado

Un acto regulando el lindero de las lineas entre los condados del Rio Arriba y Taos."

El cual fué leido la 1a vez, y

A propuesta del Sr V. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto leido la 2a vez, cuando

A mocion del Sr V. Martinez, el proyecto fué referido á una comision especial compuesta de cinco.

Cuya comision fué compuesta de los

Señores Connelly,
A. Sandoval,
Ulibarri,
J. C. Baca, y
F. Sandoval.

Fuè recibido un mensage de la cámara de representantes por su escribiente, informando al consejo, que proyectos de la cámara de los titulos siguientes, habian pasado por la cámara:

"Un acto estendiendo el termino de la corte de distrito en el condado de Doña Ana,"
"Un acto abrogando la ley relativa á la division judicial del condado del Rio Arriba aprobado Enero 14 de 1853,"
"Un acto estableciendo un tercero termino regular de la corte de distrito en el condado de Bernalillo."

El consejo procedio á tomar en consideracion los proyectos antecedentes,—

"Un acto estendiendo el termino de la corte de distrito en el condado de Doña Ana,"

fué leido la 1a vez, y

Puesto sobre la mesa por un dia segun las reglas.

"Un acto abrogando la ley relativa á la division judicial del condado del Rio Arriba aprobado Enero 14 de 1853,"

fué leido la primera vez. y

A propuesta del Sr Manzanares, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto leido la 2a vez, y

Ordenado á su 3a lectura, cuando

A propuesta del Sr Manzanares, las reglas fueron suspendidas ademas para el objeto, y el proyecto fué leido la 3a vez y pasó.

"Un acto estableciendo un tercero termino regular de la corte de distrito en el condado de Bernalillo,"

fué leido la 1a vez, y

Puesto sobre la mesa por un dia segun las reglas.

La comision sobre lo judicial hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision sobre lo judical, á quien fué referida un proyecto

"Regulando dificultades con los Indios de pueblo,"

há tenido el mismo bajo consideracion, y despues de una discusion sobre varios puntos, recomienda el pasaje del mismo con las enmendaciones que la acompañan,

J. M. MARTINEZ,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado.

A propuesta del Sr Manzanares, el proyecto fué leido la 3a vez y pasó.

Fué recibido el siguiente mensage de la cámara de representantes:

CAMARA DE REPRESENTANTES,
Enero 2 de 1855.

Hon. J. A. Baca y Pino,
Presidente del Consejo,
Territorio de N Mejico:

Señor,—Tengo el honor de informar á Vd. que la resolucion acompañada ha sido aprobada por esta camara, y tambien informo á Vd. que á lo mismo los Srs Baca y Delgado, Bernadette, Hubbell, M. E. Pino, Ortiz y Archuleta, han sido nombrados una comision de conferencia sobre dicha resolucion.

Soy Sr. muy respetuosamente
su obediente servidor,
SENA Y BACA,
S. P. C. de R.

Siendo leido el mensage, à propuesta del Sr Connelly, fue puesto sobre la mesa indefiniamente.

A propuesta del Sr Sandoval, se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente â las 11 de mañana.

ENERO 3.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Procedio (habiendo una mayoria) al despacho de negocios.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
El consejo procedió à tomar bajo consideracion los neogocios de sobre la mesa del presidente.

"Un acto estableciendo un tercero termino regular de la corte de distrito en el condado de Bernalillo,"

Fué leido la 2a vez, y
A propuesta del Sr Gold,
Las reglas del consejo se suspendieran para que el proyecto pudiera ser leido la 3a vez á la vez presente, y
Antes que el proyecto fuera leido,
El Sr Connelly propuso una reconsideracion de. voto, para que el proyecto pudiera volver á su 2a lectura para el objeto de considerar el proyecto.
Cuya proposicion fué admitida, y
El proyecto fué puesto sobre su 2a lectura, cuando
A propuesta del Sr Gold,
El proyecto fuè referido á la comision sobre lo judicial.

"Un acto estendiendo el termino de la corte de distrito en el condado de Doña Ana,"

Fué leido la 2a vez, y
A propuesta del Sr Gold,
El proyecto fué referido á la comision sobre lo judicial, y
A propuesta del mismo Gold,
Se prorrogó el consejo hasta 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Hallandose presente una competencia,
Procedio el consejo al despacho de negocios.

Fué recibido un mensaje de la cámara de representantes, informando al consejo que los siguientes proyectos han sido pasados por la cámara de representantes, á los cuales suplicaba la concurrencia del honorable consejo:

"Un acto abrogando la seccion 4a de un acto enmendando la ley de elecciones, aprobado Febrero 16 de 1854,"

"Un acto abrogando un acto para el beneficio de los habitantes de la plaza del Pueblo, del condado de San Miguel,"

y otras cosas, pasadas por la Asamblea Legislativa en la sec. 4a.

El Sr Sandoval, por permiso, introdujo un proyecto

"Proveyendo para el pago de flete por ciertos libros y cajones,"

El cual fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Gold,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez, y
Ordenado á su 3a lectura, cuando
A propuesta del Sr Gold,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto,
Y el proyecto fue leido la 3a vez y pasó.
El Sr V. Martinez en la silla.
El Sr Baca y Pino introdujo un proyecto entitulado

"Un acto autorizando al juez de pruebas del condado del Socorro de ordenar una eleccion en el precinto aduicional, de aquel condado."

Cuyo proyecto fue leido la 2a vez, y

A propuesto del Sr Baca y Pino, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y

El proyécto fué leido la 2a vez, cuando

A propuesta del Sr Sandoval, las reglas fueron suspendidas y

El proyecto fue leido la 3a vez y pasó.

El Presidente tomó la silla

Sr J. M. Martinez, por permiso, introdujo la siguiente resolucion:

Preambulo y resolucion,

Por cuanto, La ley sobre herencias está demaciado confusa, y en algunas partes no puede ser entendida, y no está adecuada y propia, y

Por cuanto, Una ley relativa á ultimas voluntades y testamentos será breve y claro, lo mas posible; por tanto,

Resuelvese por el consejo legislativo:

Que una comision sea nombrada por el presidente, para que presente un proyecto sobre aquel objeto.

Cuyo preambulo y resolucion fueron adoptados, y

La comision nombrada fué compuesta de los

Srs Connelly, V. Martinez y Manzanares.

Fué recibido el siguiente mensage de S E. el Gobernador, por W. W. H. Davis, Secretario del Territorio:

DESPACHO DEL EJECUTIVO, NUEVO MEJICO
Santa Fé, Enero 3, de 1855.

Señores del Consejo,
y de la Cámara de Representantes:

Un proyecto de ley pasado por ambas cámaras de la Asamblea, titulado "Un acto autorizando campañas voluntarias contra cualquier tribu de Indios en guerra con el Territorio de Nuevo Mejico," me ha sido presentado para mi aprobacion y firma. He examinado este proyecto de ley cuidadosamente, con el ansioso deseo, de mi parte, que llegaré á ser ley, si mi propio juicio pudiera sancionar sus provistos, pero me veo obligado á decir que muchos de sus provistos son, á mi mente, sumamente objecionables.

La 3a seccion provee, "Que toda persona que desee hacer campaña contra cualquiera tribu de Indios en guerra con este Territorio, informará al Gobernador de su intencion, y el Gobernador concederá tal campaña bajo la condicion requerida en la antecedente seccion."

La unica condicion contenida en la 2a seccion es, que la campaña no será compuesta de menos de cincuenta hombres, y si esta unica condicion se cumple, el Gobernador se quedará sin poder, y aunque en su juicio esté en contra de la necesidad de

la tal campaña, se hallaria obligado, bajo la ley propuesta, de sancionarla.

La seccion 4a provee, que la compañia que compone la tal campaña nombrará su comandante-en-gefe y demas oficiales que juzgue necesarios, á los cuales quedará sujeta. El acto del Congreso estableciendo un gobierno territorial para Nuevo Mejico, generalmente llamado la Ley Organica, constituye al Gobernador comandante en gefe de la milicia del mismo, mas este proyecto de ley propone conceder al comandante-en-gefe nombrado por los que componen tal espedicion el mando, y priva al Gobernador de mandar alguno sobre ellos. El mismo acto del Congreso da la facultad al Gobernador para comisionar todos los oficiales del Territorio, y sin embargo este proyecto no provee medios algunos para informar al Gobernador quienes han sido nombrados para él pudiera comisionarlos.

La seccion 5a concede á las "campañas voluntarias, contra los Indios" todos los despojos que se les quiten, escepto, la propiedad de los Estados Unidos, sin reservar el derecho de aquellos, dé quienes la propiedad haya sido quitada anteriormente por los Indios, y á quienes justa y legalmente pertenecia, lo cual, á mi parecer, es contrario á todo principio de justicia. Propone ademas, disponer de la propiedad quitada en guerra; facultad que pertenece unicamente al Gobierno General, y no puede ser en justicia ejercida por ningun otro poder.

La seccion 7a del proyecto, impone la pena de muerte sobre cualquiera persona que en el tiempo que handan reunidos en tal campaña robare la propiedad de algun persona de este Territorio. La pena capital por el crimen de robo-ratiro, es muy raro, y hace mucho tiempo, que ha sido anulada, in la mayor parte, si no en todos los Estados de la Union, y es considerada de ser mas que adecuada á la ofensa, y donde quiera que exista esta pena, será dificultoso encontrar un jurado que afirme una conviccion.

La seccion 8a, dá facultad á los jueces de paz y juece de pruebas de ordenar á los ciudadanos de salir en perseguimiento de cualesquiera Indios que cometan depredaciones, sin especificar bajo el mando de quien deben salir, y el acto del Congreso que garantizar indemnificacion á los ciudadanos por la propiedad tomada por los Indios, espresamente lo hace sobre la condicion, que no han "procurado ó atentado obtener satisfaccion prévada ó venganza." De consiguiente, si un ciudadano que ha perdido su propiedad, rehusa ir en perseguimiento, quebranta las leyes del Territorio, y en caso que salga, pierde el derecho de su reclamo contra el Gobierno de los Estados Unidos.

El Gobierno de los Estados Unidos, ha reservado á si mismo, el derecho esclusivo para arreglar todos los negocios de Indios dentro de sus Territorios, y el Gobernador de este Territorio, es hecho por la Ley Organica, el superintendente de negocios Indios del mismo, recibe sus instrucciones del departamento propio de aquel Gobierno, y está obligado á obedecer unicamente las instrucciones de aquel departamento. Este proyecto le impone ciertos deberes, los cuales pudieran ser contrarios á las instruc-

ciones del departamento propio, de Washington, é indica una politica de ser observada relativa á los Indios de este Territorio, que pudiera variar con aquella, que el Gobierno general desee llevar a efecto.

Por las razones anteriores, y muchas otras que se pudieran dar, considero ser mi deber de rehusar mi aprobacion y firma al proyecto bajo consideracion.

A propuesta, se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente.

ENERO 4.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Procedio (habiendo una mayoria) al despacho de negocios.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

Fué recibida una comunicacion del Sr A. Valdez, sargento de ordenes, informando que se hallaba enfermo, y suplicaba de ser escusada su aucencia, y

A propuesta del Sr Connelly,
El Sr Valdez fué escusado

El Sr V. Martinez, de la comision sobre lo judicial, hizo el informe siguiente:

La comision sobre lo judicial, á quien fué referido "un acto estendiendo el termino de la corte de distrito en el condado de Doña Ana," há tenido el mismo bajo consideracion, y creyendolo muy necesario, tiene el honor de informar, que lo devuelvo al consejo, recomendando su pasaje, segun enmendado por la comision.

V. MARTINEZ,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado, y
El proyecto siendo copiado,
Fué leido la 3a vez, y pasó.

El Sr V. Martinez, de la comision sobre lo judicial, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision sobre lo judicial, á quien há sido referido "un acto relativo á conceder otro termino de la corte de pistrito en el condado de Bernalillo," há tenido el mismo bajo consideracion, y creyendo que el mismo es muy necessario á dicho conda-

do, tiene el honor de recomendar, que este honorable consejo pase el proyecto.

V. MARTINEZ,
Presidente.

Cuarto de comisiones, Enero 4, de 1855.

Cuyo informe fué adoptado, y
A propuesta del Sr Connelly,
El proyecto fué considerado como copiado, y
Fué leido la 3a vez, y pasó.
Fué recibido un mensaje de la cámara de representantes, informando al consejo que un proyecto entitulado

"Un acto relativo á las carceles de los varios condados,"

ha pasado por la cámara de representantes, al cual la concurrencia del honorable consejo es suplicada.

A cuyo acto se le dio su 1a lectura, y
A propuesta del Sr Gold,
El proyecto fué desechado.
El Sr A. M. Baca propuso, que el voto sobre desechar el proyecto, fuera reconsiderado, para el fin de que volviera á su 1a lectura.
Cuya proposicion fué admitida.
El Sr Connelly propuso que las reglas del consejo fueran suspendidas, para que el proyecto fuera leido la 2a vez.
Cuya proposicion no fué admitida.
El Sr V. Martinez en la silla.
El Sr Baca y Pino propuso que el proyecto fuera desechado.
Cuya proposicion fué admitida.
El consejo procedio á tomar bajo consideracion los negocios de sobre la mesa del presidente.

"Un acto abrogando la seccion 4a de la ley de elecciones, aprobada Febrero 16, de 1853,"

Fué leido la 2a vez, y
Ordenado á su 3a lectura, cuando
A propuesta del Sr Gold,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 3a vez, y pasó.
Un acto entitulado

"Un acto para el Gobierno de la prision Territorial,"

Fué leido la 3a vez y pasó.
El Sr V. Martinez propuso una reconsideracion de la votacion pasada, para que el proyecto vuelva sobre su 2a lectura.

Sobre la cuestion, ¿ El voto será reconsiderado ?

El presidente desidio que la negativa de la cuestion habia prevalecido.

El Sr V. Martinez pidio una divicion.

El presidente desidio que el Sr V. Martinez estaba fuera do orden.

El Sr Martinez apeló de la decision del presidente.

Sobre la cuestion, ¿ Sostendiá el consejo la desicion del presidente ?

La negativa de la cuestion prevalecio.

Por consiguiente, el proyecto fué puesto sobre su 2a lectura, cuando,

A propuesta del Sr V. Martinez,

El proyecto fué referido á la comision sobre lo judicial.

A propuesta del Sr Manzanarez,

Se prorogó el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun prorroga, y

Procedio (por una mayoria) al despacho de negocios.

A propuesta del Sr V. Martinez,

Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.

ENERO 5.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Procedio (habiendo una mayoria) al despacho de negocios.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
El Sr Ulibarri sometió la siguiente resolucion:

Resuelvese por el consejo Legislativo:

Que ningun miembro de este consejo le será permitido de entrar al consejo con armas de fuego, ó palo, ni le será concedido de traer armas en ningun tiempo, durante la sesion.

Resuelvese ademas: Que el sargento de ordenes es autorizado para ecsaminar diariamente con el objeto de estobar la traida de armas.

Cuya resolucion fué leida, y
A propuesta del Sr Gold, fué adoptada.
El Sr V. Martinez introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que quando cualquiera proyecto, resolucion ò memorial haiga sido referido á una comision, ó á ser traducido ó á copiar, ó puesto sobre la mesa, despues de su 1a lectura, no será considerado como su lectura regular, bajo las reglas, pero solamente como una informacion del consejo, para su gobierno, y que esto será una regla establesida.

Cuya resolucion fué adoptada.
El Sr V. Martinez en la silla.
El Sr Baca y Pino introlujo un proyecto entitulado

"Un acto autorizando ejecuciones contra sirvientes que deben á sus amos,"

El cual fué leido la 1a vez, y

A propuesta del Sr Sandoval,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr Baca y Pino,
Las reglas fueron suspendidas ademas, y
El proyecto fué leido la 3a vez, y pasó.

El escribiente principal fué ordenado de notificar á la cámara de representantes de lo mismo.

Lo cual segun acuerdo fué hecho; y el proyecto fué mandado á la cámara de representantes.

El presidente en la silla.

El Sr Connelly introdujo un proyecto entitulado

"Un acto para la mejor seguridad de criminales,"

Cuyo proyecto fuè leido la 1a vez.
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez, y ordenando de ser copiado.

El Sr Connelly, de la comision especial, á quien fué referido un proyecto entitulado

"Un acto regulando el lindero de las lineas entre los condados del Rio Arriba y Taos,"

hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision á quien fué referido "un acto estableciendo una nueva linea entre los condados de Taos y Rio Arriba," ha tenido el mismo bajo consideracion, y considerando la cuestion envuelta de ser de gran importancia, pide la venia para hacer el informe siguiente:

El consejo Legislativo consiste de enmensos miembros, no solamente de un condado, pero de dos ó mas condados del Territorio, y la comision es de opinion, que el consejo no es el cuerpo legislativo que deve tomar los pasos iniciativos en cuestion, relativa al cambio de establecer lineas entre condados, pero al contrario, esto pertenece á la cámara de representantes, cuyos numeros representan los intereses particulares del aquel condado, por el cual fueron electos. Mas el consejo se consideraria un tribunal actuando sobre los actos de la cámara de representantes; que un consejo legislativo sin en el cual el proyecto originara, que solamente uno ò dos condados estén interesados. La comision por tanto, siempre preferiria como miembros del consejo, hasta saber la opinion de la cámara de representantes sobre el asunto, antes que actuar sobre el mismo.

El proyecto bajo nuestra consideracion es de una seria y deli-

cada naturaleza, y temiendo que alguna accion del consejo pueda influir la accion de la cámara de representantes, una influencia que podrà preocupar una imparcial y bien meditada desicion. La comision, por tanto, es de opinion que el gran servicio que pueda ser prestado â las partes interesadas, es de der silencio á la presente. El consejo, como representantes indirectamente de cada condado, se hallaria fuera de duda, * * * algunas leyes de la accion de la cámara de representantes que pudiera gobernarnos en nuestra desicion, y asistirnos en evitar errores y dificultades, que de otra manera pudieramos cometer, y por tanto recomendamos que las partes interesadas tomen el curso indicado en este informe—desechando el proyecto de esta cámara, y presentarlo por medio de algunos miembros de la misma, á la camara de representantes.

El Sr Manzanares propuso que el informe fuera puesto sobre la mesa indifinidamente, y pidio que los sies y noes fuesen llamados, y

Habiendo sido llamados los sies y noes,

Fué desidida en la afirmativa :

Sies 6, noes 5, áusentes 2.

Los que votaron en la afirmativa fueron los

Señores J. C Baca,
A. M. Baca,
J. A. Manzanares,
F. Sandoval,
Ulibarri, y
A. Sandoval.

Los que votaron en la negativa fueron los

Señores Connelly,
Gold,
J. M. Martinez,
V. Martinez, y
Presidente.

Ausentes los

Señores Baca y Sisneros, y
Quinn,

Por consiguiente, el informe fué puesto sobre la mesa indifinidamente.

El Sr V. Martines propuso que el proyecto fuera referido á la comision de toda la cámara, y

A propuesta del mismo, Sr V. Martinez, fué retirada su mocion sobre referir.

El Sr Connelly propuso que el proyecto fuera referido á ui a comision especial de tres miembros, de ser nombrada por el presidente, y

Siendo llamados los sies y noes, por el Sr Manzanares,

Fué decidida en la negativa : sies 5 noes 6.

Los que votaron en la afirmativa fueron los

Señores Connelly,
Gold,
J. M. Martinez,
V. Martinez, y
Presidente.

Los que votoran en la negativa fueron los
Señores Manzanares,
F. Sándoval,
A. Sandoval,
Ulibarri,
A. M. Baca, y
J. C. Baca.

El Sr V. Martinez propuso que el proyecto fuera puesto sobre la mesa por tres dias.

El Sr Manzanarez propuso que los sies noes fuesen llamados, y fué decidida en la negativa.

Sies 5, noes 6.

Los que votaron en la afirmativa fueron los
Señores Connelly,
Gold,
J M Martinez,
V Martinez, y el
Presidente.

Los que votaron en la negativa fueron los
Senores Manzanarez,
F. Sandoval,
A. Sandoval.
Ulibarri,
A. M. Baca, y
J. C. Baca.

Por consiguiente el proyecto no fué puesto sobre la mesa.

El Sr V. Martinez en la silla.

El Sr Baca y Pino propuso que el proyecto fuera desechado.

Cuya proposicion no fué admitida.

El presidente en la silla.

El Sr V. Martinez propuso que el proyecto fuera referido á la comision de toda la câmara

Cuya proposicion no fué admitida.

El Sr Manzanarez propuso que el proyecto fuera leido la 3a vez, y pidio que los sies y noes fuesen llamados, y

La cuestion fué desidida en la afirmativa.

Sies 6, noes 5.

Los que votaron en la afirmativa, fueron los

Señores J. M. Baca,
J. C. Baca,
F. Sandoval,
A. Sandoval,
Manzanarez, y
Ulibarri.

Los que votaron en la negativa, fueron los
Señores Connelly,
Gold,
V Martinez,
J. M. Martinez, y el
Presidente.

Por consiguiente el proyecto fué leido la 3a vez.
El Sr Manzanarez propuso ahora que el proyecto pasara, y
Habiendo sido llamados los sies y noes,
Fué decidida en la afirmativa.
Sies 6, noes 5.
Los que votaron en la afirmativa, fueron los
Señores J M. Baca,
J. C. Baca,
Ulibarri,
Manzanarez,
A. Sandoval, y
F. Sandoval.

Los que votaron en la negativa, fueron los
Señores Connelly,
Gold,
V. Martinez,
J. M. Martinez, y el
Presidente.

Por consigniente el proyecto pasó.
El escribiente principal, fué ordenado de notificar à la cámara de representantes de lo mismo.
El cual, segun de acuerdo, fué concluido y despachado à la cámara de representantes para su concurrencia, cuando
A propuesta del Sr A. Sandoval,
Se prorrogó el consejo hasta el Lunes procsimo, á las 4 de la tarde.

ENERO 8.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Procedio el consejo al despacho de negocios.
El diario del Viernes, ultimo, fué leido y aprobado.
Cuando A propuesta del Sr Manzanarez,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

ENERO 9.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Procedio al despacho de negocios.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Fué recibido un mensaje de la cámara de representantes, por su escribiente, informando al consejo que un proyecto del consejo entitulado

"Un acto autorizando al juez de pruebas del condado del Socorro de ordenar una eleccion de ser tenida en un nuevo precinto,"

há recibido su concurrencia por la cámara. Tambien

"Un acto proveyendo para la educacion do la juventud del Territoro de Nuevo Méjico."

La comision sobre lo judicial, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:
La comision sobre lo judicial, á quien fué referido

"Un acto para el gobierno de la prision Territorial,"

hà tenido el mismo bajo consideracion, y despues de una cuidadosa ecsaminacion del mismo, lo creé de ser muy importante, y por tanto recomienda su pasaje.

V. MARTINEZ,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado.
A propuesta del Sr Connelly, el proyecto fué leido la 3a vez.
A propuesta del Sr Connelly, el voto fué reconsiderado, y

El proyecto fué puesto sobre su 2a lectura, entonces
El Sr Connelly ofreció la siguiente enmendacion:

"Que el blanco que ecsiste relativo al salario de la guarda, sea llenado con la suma de quinientos pesos."

El Sr V. Martinez ofr ció la siguiente enmendacion á la enmendacion ofrecida por el Sr Connelly:

Resuelto, Quítense las palabras "quinientos pesos," é insertese "seis cientos pesos."

Cuya enmendacion á la enmendacion, fué aceptada por el Sr Connelly, y la enmendacion asi enmendada, fuè leida y adoptada.

A propuesta del Sr V. Martinez,
El proyecto asi enmendado fué leido la 3a vez, y pasó.
Cuando, á propuesta del Sr Gold,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente à las 11 de la mañana.

ENERO 10.

Se reunió el consejo segun prorroga, y
Procedio al dispacho de negocios.
El diario del dia anterior, fué leido y aprobado.
Fué recibida y leida

"Una peticion de los habitantes del condado de Santa Ana relativa á los Indios de Pueblos."

A propuesta del Sr Connelly,
La peticion fué referida á la comision sobre negocios territoriales.
El Sr V. Martinez introdujo un proyecto entitulado

"Un acto requiriendo al Secretario del Territorio de tener imprimidas las leyes decretadas por la Asamblea Legislativa."

El cual fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Manzanarez,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto.
El proyecto fué leido la 2a vez, y
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas ademas para el objeto.
El proyecto fué leido la 3a vez y pasó.
El Sr V. Martinez introdujo un proyecto entitulado

"Un acto requiriendo á los oficiales de este Territorio de entregar todos los libros, papeles, &c., á sus sucesores."

Cuyo proyecto fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Sandoval,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas ademas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 3a vez, y pasó.

El consejo entonces procedió á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del presidente.

"Un acto relativo al condado de Santa Fè."

Fué leido la 2a vez, y
A propuesta del Sr A. Sandoval,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 3a vez y pasó.
Un proyecto de la cámara

"Proveyendo para la educacion de la juventud de este Territorio."

Fué ahora tomado en consideracion, y fué leido la 1a vez y
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr V. Martinez,
El proyecto fué referido á una comision especial de cinco.
Cuya comision nombrada, fue compuesta de los
Señores V. Martinez,
Connelly,
A. Sandoval,
Manzanarez, y
J. M. Martinez.

A propuesta del Sr J. M, Martinez,
Se prorrogó el consejo, hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.

ENERO 11.

Se reunió el consejo segun el prorroga, y
Procedió (habiendo una mayoriá) al despacho de negocios.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
El consejo procediô á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del presidente.
Un proyecto de la câmara

"Relativo á la policia."

Fué tomado en consideracion en orden, y leido la 1a vez y puesto sobre la mesa por un dia segun las reglas, cuando
A propuesta del Sr Gold
Se prorrogó el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el consejo segun prorroga, y
Procedió (habiendo una mayoriá) al despacho de negocios
El Sr J. M. Martinez, por permiso, introdujo un proyecto entitulado

"Un acto autorizando al Gobernador de llamar voluntarios, &c."

El cual fué leido la 1a vez, y

A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez, y
A propuesta del Sr Gold,
El proyecto fuè referido á una comision especial de cinco.
La comision nombrada, fué compuesta de los

Señores Gold,
Manzanarez,
Connelly,
Ulibarri, y
A. M. Baca.

El proyecto segun de acuerdo, fué entregado á dicha comision.

A propuesta del Sr Baca y Sisneros,

Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente, á las 11 de la mañana.

ENERO 12.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Procedio (habiendo una mayoria) al despacho de negocios.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
El Sr J. M. Martinez introdujo un acto entitulado

"Un acto proveyendo para la sostencion de los presos en la carcel de Santa Fé,"

El cual fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr Gold, el proyecto fué referido á una comision especial de tres.
Cuya comision nombrá la fué compuesta de los
Señores Gold,
Baca y Sisneros, y
Ulibarri.
El Sr V. Martinez, de la comision especial, á quien fué referido el proyecto sobre educacion de la juventud de Nuevo Mejico, informe que há hecho progreso, y pide la venia para volverse á reunir.
Cuyo permiso le fué concedido.
Fué recibido de la cámara de representantes el siguiente mensaje, por su escribiente:

Sr Presidente:

La cámara de representantes ha concurrido en, y pasado los siguientes proyectos del consejo:

"Un acto reglando, en parte, los limites de los condados de Taos y Rio Arriba,"

"Un acto requiriendo al Secretario del Territorio de imprimir las leyes de la Asamblea Legislativa de este Territorio, solamente aquellas que están en fuerza."

"Un acto requiriendo á los oficiales de este Territorio de entregar todos los libros, papeles, &c., á sus sucesores."

Tambien, "un acto proveyendo para el pago de flete por ciertos cajones de libros," há sido desechado por la cámara.

Tambien aquellos proyectos de la cámara, entitulados como sigue:

"Un acto autorizando al Juéz de Pruebas del condado de Doña Ana de levar un impuesto especial," y tambien

"Un acto relativo al modo en que los impuestos Territorial y del condado serán colectados," han sido pasados por la cámara, á los cuales la concurrencia del honorable consejo es suplicada.

El Sr Gold, de una comision especial, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision á quien fué referido "Un acto autorizando al Gobernador de llamar voluntarios," há tenido el mismo bajo consideracion y pide la venia para recomendar su pasaje.

GOLD,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado, y
A propuesta del Sr Manzanares,
El proyecto fué leido la 3a vez y pasó, cuando
A propuesta del Sr V. Martinez,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.

ENERO. 13.

Se reunio el consejo segun piorroga, y
Procedio (por una mayoria) al despacho de negocios.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
El Sr Manzanares introdujo una resolucion de ambas cámaras

"Relativa á interpretes y traductores de la Asamblea Legislativa,"

Cuya resolucion fué leida la 1a vez, y
A propuesta del Sr manzanares,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y la resolucion fuè leida la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr Gold,
La resolucion fué referida á la comision sobre negocios Territoriales
El consejo procedió à tomar bajo consideracion los negocios de sobre la mesa del presidente.
Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto autorizando al Juez de Pruebas del condado de Doña Ana para la colectacion de un impuesto especial,"

Fué ahora tomado en consideracion, y leido la 1a vez, y
Puesta sobre la mesa por un dia, segun las reglas.
Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto relativo al modo en el cual impuestos Territorial y de condados serán colectados,"

Fué ahora tomado en consideracion, leido la 1á vez, y
Puesto sobre la mesa por un dia, segun las reglas, y
A propuesta del Sr J. M. Martinez,
Se prorrogó el consejo hasta el Lunes procsimo á las 11 de la mañana.

ENERO 15.

Se reunió el consejo segun prorroga, y
Habiendo presente un numero competente,
Proce lio al despacho de negocios.
El diario del Sabado fué leido y aprobado.
A propuesto del Sr Connelly,
El Sr Ulibarri fué licenciado por cinco dias.
El Sr J. A. Manzanares, de la comision sobre negocios Territoriales, hizo el informe siguiente;

Sr Presidente—

La comision sobre negocios Territoriales, á quien fué referida una peticion relativa á los Indios de Pueblo, y los que deben, há tenido la mismo bajo consideracion, y son de opinion que esto no es uno acunto propio para la consideracion de la comision, porqué cualquiera acto de la Legislatura pudiera chocar con algunas de las leyes del Congreso, y por tanto, la comision recomienda que la peticion sea puesta sobre la mesa indefinidamente.

J. A. MANZANAREZ,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado, y
La peticion puesta sobre la mesa indefinidamente.
El consejo procedio á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del presidente.
Un proyecto de la cámara entitulado

'Un acto autorizando al Juez de Pruebas del condado de Doña Ana de levar un impuesto oficial,"

Cuyo proyecto fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr V. Martinez,

El proyecto fué referido á la comision sobre rentas.

"Un proyecto de la cámara relativo al modo en que los impuestos del condado y Territorial, serán colectados,"

Fué leido la 2a vez, y
A propuesta del Sr A Sandoval, el proyecto fué referido á la comision sobre negocios Territoriales.
Un proyecto de la cámara eutitulado

"Un acto reglando la policia y limpiezas en las plazas de Nuevo Mejico,"

Fué tomado en consideracion, y leido la 2a vez.
El Sr Gold propuso que el proyecto fuera desechado.
El Sr V. Martinez pidio una division, cuando
En la division aparecieron 5 votos, en favor de desechar el proyecto y
El Sr Gold pidiô que los sies y noes fuesen llamados, y
Fué decidida en la negativa: sies 5, noes 6.
Los que votaron en la afirmativa fueron los

Señores Connelly,
Gold,
J. C. Baca,
A. M. Baca, y
Presidente.

Los que votoron en la negativa fueron los
Señores Manzanares,
F. Sandoval,
A. Sandoval,
J. M. Martinez,
V. Martinez, y
Baca y Sisneros.

Por consiguiente, el proyecto no fué desechado, y
A propuesta del Sr V. Martinez,
El proyecto fué referido á una comision especial de tres.
La comision nombrada fué compuesta de los
Señores A. M. Baca,
Gold, y
J. C. Baca.

El Sr Gold, de la comision sobre negocios Territoriales. hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision sobre negocios Territoriales, á quien fuè referido

"Un acto proveyendo medios para el gobierno los prisioneros en la carcel del condado de Santa Fè,"

pide la venia para hacer el informe siguiente:

Es evidente, que el condado de Santa Fé no proveé lo necesario para la manutencion de los prisionaros que se hallan en la carcel, por esto, la gran parte de los gastos de dicha carcel ha sido pagado por los otros condados del Territorio, lo cual es injusto é inlegal, y no habiendo ningunas esperanzas que dicho condado tome las medidas propias en lo futuro, y la necesidad de una provision semejante á la una recomendada en dicho proyecto siendo efectivo á la comision eceptuar á cualquiera de los otros condados serian injustamente tributarios al condado de Santa Fé, la riqueza en recursos del Territorio. Por tanto, la comision recomienda el pasaje del ante dicho proyecto.

Cuyo informe fué adoptado, y
A propuesta del Sr Gold,
El proyecto fué leido la 2a vez, y pasó, cuando
A propuesta del Sr J. M. Martinez,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente, á las 11 de la mañana.

ENERO 16.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Procedió (habiendo una mayoria) al despacho de negocios.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Fuè recibido el siguiente mensaje de *la* cámraa de representantes:

Sr Presidente:

Há concurrido la cámara de representantes con el honorable consejo en el pasaje de un proyecto, con el titulo siguiente, á saber:

"Un acto autorizando al Gobernador para llamar voluntarios,"

con una enmendacion, en el cual pide la concurrencia del Hon. consejo.

El consejo procedio á tomar en consideracion la enmendacion que vino de la cámara de representantes en el proyecto entitulado

"Un act autorizando al Gobernador de llamar voluntarios."

El consejo procedió â enmendar el proyecto añadiendo una nueva seccion, á saber:

Seccion 8 Este acto estará en fuerza desde y despues de su pasaje.

Sobre la cuestion ¿ El consejo admitirá la enmendacion ?
Fué desidida en la afirmativa.
Por consiguiente, el consejo concurrio con la cámara en su enmendacion.
Fué recibido el siguiente mensaje de la cámara de representantes:

Sr Presidente:

La cámara de representantes hà pasado los siguientes actos y resoluciones, á las cuales la concurrencia del honorable consejo es respetuosamente solicitada:

"Una resolucion de ambas cámaras en favor de John Ward," originada en la càmara;
Un proyecto de la càmara entitulado "un acto establesiendo una feria en el condado de Valepcia;"
Un proyecto de la cámara entitulado "un acto regulando la posecion de terranos publicos."
Una resolucion de ambas cámaras "requiriendo al Secretario del Territorio de imprimir cien copias del proyecto sobre voluntarios;"
Un proyecto de la cámara "para alivio de Ricardo Campbell, cesante alguacil mayor del condado de Doña Ana," y
Un proyecto del consejo entitulado "un acto proveyendo para la manutencion de los prisioneros que se hallan en la carcel del condado de Santa Fé," ha sido desechada por la cámara.

El Sr Gold introdujo un acto entitulado

"Un acto requiriendo á los prefectos de los varios condados de tener sus quentas revisadas,"

El cual fué leido la 1a vez. y
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez. cuando
A propuesta del Sr Manzanarez,
El proyecto fué referido á una comision especial de cinco
La comision asi nombrada fuè compuesta de los

Senores Manzanares,
Connelly,
Quinn,
A. M. Baca, y
A. Sandoval.

Por consiguiente, el proyecto fué entregado á la comision.
El Sr F. Sandoval introdujo un acto entitulado

"Un acto prohibiendo á cualquiera persona, bajo las leyes del Territorio, de ser elijidos para dos ó mas oficios,"

El cual fué leido la 1a vez, y
Puesto sobre la mesa por un dia, segun las reglas.
El Consejo procidio á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del presidente.
Una resolucion de ambas cámaras, que fué originada en la cámara de representantes,

"Para el alivio de Juan Ward,"

Fué leida la 1a vez, y
Puesta sobre la mesa por un dia segun las reglas.
Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto regulando la posesion de terrenos publicos,"

fué leida la 1a vez, y
A propuesta del Sr Gold, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y el proyecto leido la 3a vez, cuando
A mocion del Sr Quinn, el proyecto fué referido á la comision sobre lo judicial.
Una resolucion de ambas cámaras que fué originada en la de representantes,

"Requiriendo al Secretario del Territorio de imprimir mil copias de la ley sobre voluntarios, trecientas en Ingles y sietecientas en Español;"

fué leida la 1a vez, y
A propuesta del Sr Gold, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y la resolucion fué leida la 2a vez, y ordenada á su 3a lectura.
A mocion del Sr A. Sandoval, las reglas fueron suspendidas ademas para el objeto, y la resolucion fué leida la 3a vez y pasó.
Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto autorizando una feria anual en el condado de Valencia,"

fué leido la 1a vez, y

A propuesta del Sr Gold, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y el proyecto fué leido la 2a vez.

El Sr V. Martinez ofrecio la siguiente enmendacion :

En la seccion 1a, linea 4a, quitese la palabra "doce," é insertese la palabra "ocho."

Cuya enmendacion fué adoptada, y

El proyecto fué puesto sobre la mesa por un dia segun las reglas.

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto para el alivio de Ricardo Campbell,"

fué leido la 1a vez, y

A propuesta del Sr Baca del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la 2a vez.

El Sr Gold propuso que el proyecto fuera referido á una comision especial de tres.

Cuya proposicion fué adoptada, y

La comision nombrada fuè compuesta de los

Srs Gold, V. Martinez, y A. Sandoval.

El Presidente anunció al consejo que los negocios sobre la mesa del Presidente habian sido concluidos.

La comision sobre proyectos enregistrados informó que habia examinado cuidadosamente y hallaba correctamente enregistrados proyectos de los titulos siguientes :

Un proyecto del consejo entitulado

"Un acto autorizando la organizacion de voluntarios,"

Un proyecto del consejo entitulado

"Un acto regulando en parte los limites de los condados de Taos y Rio Arriba."

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto estendiendo el termino de la corte de distrito en el condado de Doña Ana,"

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto estableciendo un tercero termino regular de la corte de distrito para el condado de Bernalillo,"

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto entitulado. Un acto relativo á las cortes de pruebas,"

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto abrogando seccion 4a de un acto enmendando la ley de elecciones aprobada Febrero 16 de 1854."

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto relativo al condado de Santa Fé,"

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto abrogando la ley aprobada Enero 14 de 1853,"

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto regulando dificultades con los Indios de pueblo,"

Cuyo informe fué adoptado.

Fué recibido el siguiente mensage de la cámara de representantes:

Sr Presidente:

El presidente de la cámara de representantes ha firmado los siguientes proyectos, los cuales han sido informados á él por la comision sobre proyectos enregistrados, como correctamente enregistrados:

Un acto autorizando al Gobernador de llamar voluntarios,

Un acto regulando en parte los limites de los condados de Taos y Rio Arriba,

Un acto estendiendo el termino de la corte de distrito en el condado de Doña Ana,

Un acto estableciendo un tercero termino de la corte de distrito para el condado de Bernalillo,

Un acto requiriendo á los jueces de pruebas de tener sus terminos regulares de sus cortes en las respectivas cabezeras de sus condados,

Un acto abrogando la seccion 4a. de un acto enmendando la ley de elecciones aprobada Febrero 16 de 1854,

Un acto relativo al condado de Santa Fé,

Un acto abrogando la ley aprobada Enero 14 de 1853,

Un acto regulando dificultades con los Indios de pueblo.

Los mismos proyectos fueron firmados por el presidente del consejo, y fueron entregados á la comision sobre proyectos enregistrados, para que por ella fueran presentados al Gobernador para su aprobacion y firma, cuando

A propuesta del Sr J. M. Martinez, se prorrouó el consejo hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.

ENERO 17.

Se reunió el consejo segun el prorroga, y
Procedió (habiendo una mayoriá) al despacho de negocios.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Fué recibido el siguiente mensage de la cámara, informando al consejo que la cámara de representantes ha pasado un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto exceptuando cierta propiedad de ejecucion,"

al cual pide la concurrencia del honorable consejo.
Sobre la representacion del Sr Manzanares,
El Sr A. Sandoval [illegible] propuso que el portero del consejo fuera escusado por no hallarse presente este dia.
Cuya proposicion fué admitida.
El Sr Manzanares de la comision sobre negocios territoriales, informó que habia progresado, y pide mas tiempo; el cual le fué concedido.
El Sr J. M. Martinez de la comision sobre rentas y gastos del Territorio, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente,
La comision sobre rentas á quien fué referido

"Un acto relativo á llevar un impuesto en el condado de Doña Ana,"

ha tenido el mismo bajo consideracion, y considerandole ser injusto á aquellos habitantes, y al mismo tiempo no muy esplicito, por tanto causando duda en relacion á su mera medida, la comision por esto pide la venia para informar que cree que el dicho proyecto es innecesario é impropio, y tiene el honor

de informar que devuelve el proyecto al consejo y recomienda que sea desechado.

Cuarto de comisiones, Enero 17 de 1855.

J. M. MARTINEZ,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado, y

El proyecto desechado.

El Sr Gold de una comision especial, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente,

La comision especial á quien fué referido

"Un acto para el alivio de Ricardo Campbell,"

ha tenido el mismo bajo consideracion, y pide la venia para informar que halla la cuenta de ser correcta, y tiene el honor de recomendar à este honorable consejo su pasage.

GOLD,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado, y

A propuesta del Sr Gold, el proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

El consejo procedio á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del presidente.

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto exeptuando cierta propiedad de ejecucion,"

fué leido la 1a vez.

El Sr Gold propuso que las reglas del consejo fueran suspendidas, para el fin de que el proyecto fuera leido la 2a vez, en su orden.

Cuya proposicion no fue admitida, y

A propuesta del Sr V. Martinez,

El proyecto fué puesto sobre la mesa por un dia, segun las reglas.

Un proyecto de la câmara entitulado

"Un acto para el alivio de John Ward,"

Fué leido la 2a vez, y mandado à su 3a lectura,

A propuesta del Sr Gold, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y

El proyecto fué leido la 3a vez, y pasó.

Un proyecto de la cámara, entitulado

"Un acto estableciendo un feria en el condado de Valencia,"

Fué leido la 3a vez.
A propuesta del Sr A. M. Baca,
El proyecto fué puesto en su 2a lectura con el fin de enmendarlo, y
El Sr Connelly ofrecio la siguiente enmendacion:

En la seccion 3a quitese la palabra "Territorial," y las palabras que siguen en dicha seccion, é insertese como sigue:
"Un mitad á la tesoreria del condado, y la otra mitad á la tesoreria Territorial."
Cuya enmendacion, á propuesta del Sr A. Sandoval, fué adoptada.
El Sr A. Sandoval propuso que las reglas del consejo fueran suspendidas, con el fin de que el proyecto fuera leido la 3a vez.
El Sr Gold propuso que se prorrogara el consejo hasta las 4 de la tarde.
Cuya proposicion no fué admitida.
El Sr A. M. Baca hizo mocion para prorrogar hasta el dia siguiente, á las 11 de la mañana.
Cuya proposicion no fué admitida.
El Sr A. Sandoval propuso la cuestion principal,
Sobre la cuestion ¿Será el proyecto leido la 3a vez?
La cuestion fué desidida en la afirmativa, y
El proyecto fué leido la 3a vez.
A propuesta del Sr A. Sandoval,

Se Resolvio, Que el proyecto pasara, y que su titulo fuera el antedicho.

Por consiguiente el proyecto pasó, y
A propuesta del Sr A. M. Baca,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente, á las 11 de la mañana.

ENERO 18.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Procedio (habiendo una mayoria) al despacho de negócios.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Fuè recibido el siguiente mensaje de la cámara de representantes, por su escribiente:

Sr Presidente:

La cámara de representantes ha concurrido con el honorable consejo, en el pasaje de un proyecto del titulo siguiente, á saber:

"Un acto para el Gobierno de la prision Territorial,"

con las enmendaciones, á las cuales pide la concurrencia del honorable consejo.

Cuyas enmendaciones procedio el consejo á tomar en consideracion.
El consejo procedio á enmendar el proyecto llenando el blanco en la fianza del guarda principal, con las palabras "dos mil pesos."
Tambien añadió una seccion adicional, como sigue:

"Seccion 5a. Que este acto estara en fuerza y tomará efecto desde y despues de la conclusion de la prision Territorial."

Cuya enmendacion fué referida á una comision especial de tres.
La comision nombrada fué compuesta de los
Señores Gold,
Quinn, y
Connelly.
El Sr A. M. Baca, de la comision especial sobre el proyecto de policia, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision especial á quien fué referido

"Un acto relativo á la policia del Territorio,"

há tenido el mismo bajo consideracion, lo considera de gran importancia, pero objectionable en su provision, y por tanto somete un substituto, que tiene el honor de recomendar á la consideracion de este honorable consejo.

Cuyo informe fuè adoptado.
A propuesta del Sr Manzanares,
El proyecto fuè leido la 3a vez y pasó.
El Sr A. Sandoval. por permiso, introdujo un acto entitulado

"Un acto abrogando una parte de un acto abrogando otro acto,"

El cual fué leido la una vez, y
A propuesta del Sr V. Martinez,
Las reglas fueron suspendidas, y
El proyecto leida la 2a vez, y
Puesto sobre la mesa por un dia, segun las reglas.
El consejo procedió á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del presidente.
Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto esceptuando cierta propiedad de ejecucion,"

Fué leido la 2a vez, y
A propuesta del Sr A. Sandoval,
El proyecto fué referido á la comision de toda la cámara, cuando
A propuesta del Sr Gold,
Se prorrogo la sesion hasta el dia siguiente, á las 11 de la mañana.

LEIDO 19.

Se reunio el cons jo segun prevenga, y
Procedio al despacho de negocios
Habiendo leido la anterior lé i fue aprobado.
El Sr Quinn, de la comision sobre lo judicial, hizo el informe siguiente;

Sr Presidente:

La comision á quien referido

"Un acto regulando la posecion de terrenos publicos,"

ha tenido el mismo bajo consideracion, y pide la venia para informar como signe:

Todos terrenos publicos en el Territorio, de los cuales no essiste titulo bajo las autoridades de Mejico, antes del Tratado de paz de Guadalupe Hidalgo, pertenezen al gobierno general en virtud de dicho tratado, y los habitantes de este Territorio, deseando de tomar posesion de cualquiera terrenos publicos, no estando en posesion yá de cualquiera otra persona, tienen el derecho de hacerlo y adquirir un justo derecho á esto, y tendrán el derecho de preferencia de comprar de dichos terrenos en el precio fijando por dicho Gobierno, ninguna registro ó documentos relativos á dichos terrenos serán evidencia para ninguna persona que no haga adquirido el terreno segun la ley, y por un derecho de comprar antes, solamente despues que los dichos terrenos publicos hayan sido medidos por el Agrimensor General, y los limites difinidos entre los terrenos que essistan titulos y los terrenos publicos pertenecientes al Gobierno General, podrán los ciudadanos de este Territorio adquirir legal derecho á estos.

Por tanto, la comision es de opinion que el acto conteniendo provisiones no autorizadas por la ley suprema de terreno y la buena consideracion de ella, y no siendo propio enmendar el dicho acto el consejo como autoridad para pasarlo, la comision recomienda que sea desechado.

Cuyo informe fue adoptado, y el proyecto desechado.
Fue recibido el siguiente mensaje de la cámara de representantes:

Sr Presidente:
La cámara de representantes concurrio con el honorable consejo en el pasaje del siguiente proyecto, entitulado

"Un acto enmendando la ley de embargos en este Territorio,"

y un proyecto entitulado

"Un acto arreglando la policia y limpieza de las plazas del Territorio,"

ha sido desechado por la cámara, y

"Un proyecto para el alivio de J. M. Baca y Salazar,"

ha sido pasado por la cámara, la cual la concurrencia del honorable consejo es suplicada.

El consejo procedio á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del presidente.
Un proyecto del consejo entitulado

"Un acto prohibiendo á cualquiera persona de tener dos ó mas destinos, por voto popular, bajo las leyes de este Territorio,"

Fué tomado en consideracion, y leido la 2a vez.
El Sr V. Martinez propuso enmendar como sigue:

En la seccion 4a despues de la palabra "desde" quitese lo restante de la seccion, é insertese "y despues de su pasaje."

Cuya enmendacion fué adoptada.
A propuesta del Sr F. Sandoval,
Las reglas fueron suspendidas, y
El proyecto fué leido la 3a vez, y pasó.
Un proyecto del consejo entitulado

"Un acto abrogando una parte de un acto, abrogando otro acto,"

Fué leido la 3a vez, y pasó.
Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto para al alivio de J. M. Baca, alguacil mayor del condado de Santa Fe,"

Fuê leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Ulibarri,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr Quinn,
El proyecto fué referido á la comision sobre negocios Territoriales.
A propuesta del Sr Baca y Sisneros,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente à las 11 de la mañana.

ENERO 20.

Se reunió el consejo segun prorroga.

Procedio el consejo al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

A propuesta del Sr Manzanares, el Sr Connelly, ausente, fué escusado.

Fué recibido de la cámara de representantes el siguiente mensaje, por su escribiente;

Sr Presidente:

La cámara de representantes há desechado proyectos de los titulos siguientes:

"Un acto abrogando en parte un acto abrogando otro acto,"

"Un acto prohibiendo á cualquiera persona ócupar mas de dos destinos en este Territorio."

Tambien, que há pasado la cámara un proyecto

"Para el alivio de Samuel Ellison," y

una resolucion de ambas cámaras

"Ofreciendo gracias al Teniente Sturgis,"

á la cual la concurrencia del consejo es respetuosamente solicitada.

El consejo entonces procedio á tomar en consideracion un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto para el alivio de Samuel Ellison,"

El cual fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Quinn,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez.

El Sr V. Martinez propuso que el proyecto fuera referido á la comision sobre negocios territoriales.

El Sr Quinn propuso enmendar la proposicion de referir, como sigue:

Quítense las palabras "á la comision sobre negocios Territoriales," é insértense las palabras "á una comision especial de tres."

Cuya enmendacion fué adoptada, y
La comision nombrada fué compuesta de los
Señores V. Martines,
Quinn, y
Manzanares; en seguida,
Procedio el consejo á tomar en consideracion la resolucion de ambas cámaras

"Ofreciendo un voto de gracias al Teniente Sturgis."

El Sr V. Martinez propuso que la resolucion fuera mandada al traductor para su traducion.

El Sr V. Martinez retiró su mocion, y
La resolucion fué leida la 1a vez.

A propuesta del Sr V. Martinez, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
La resolucion fué leida la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr Gold,
La resolucion fué leida la 3a vez y pasò.

El Sr Quinn propuso que el presidente del consejo fuera uno de la comision.

Cuya proposicion fué admitida.

La comision nombrada por parte del consejo, fué compuesta de los
Señores Baca y Pino,
Quinn, y
Manzanarez.

Fué recibido el siguiente mensaje de la câmara de representantes:

CAMARA DE REPRESENTANTES,
Enero 20, de 1855.

Hon J. A. BACA Y PINO,
Presidente del Consejo.

Señor: Soy dirijido por la cámara de representantes para informar á ese honorable consejo, que la cámara há pasado la siguiente resolucion:

Resuelto: Que una comision de tres sea nombrada por esta cámara para actuar como una comision de conferencia, con una comision igual del consejo, sobre un proyecto estableciendo una feria en el condado de Valencia, y el consejo es debidamente suplicado de nombrar dicha comision para dicho objeto.

Soy Sr. muy respetuosamente
su obediente servidor,
SENA Y BACA,
S. P. C. de R.

A propuesta del Sr Baca, del Socorro, se

Resolvio: Que el consejo concurriera en la resolucion de la cámara de representantes relativa al nombramiento de una comision de conferencia sobre el proyecto

"Creando una feria en el condado de Valencia."

Cuya resolucion fué adoptada, y
La comision nombrada fuè compuesta de los
Señores Baca, del Socorro,
F. Sandoval, y
J. M. Martinez.
A mocion del Sr Quinn,
Se prorrogó el consejo hasta las 5 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reuniò el consejo segun prorroga, y
Procedió (habiendo una mayoriá) al despacho de negocios.
El Sr Manzanares, por permiso, introdujo un acto entitulado

"Un acto regulando licencias de juego."

El cual fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Baca,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr A. M. Baca,
Las reglas fueron suspendidas adomas para el objeto y
El proyecto fué leido la 3a vez, y pasó.

La comision especial á quien fué referido un proyecto para el alivio de Samuel Ellison, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision á quien fué referido un proyecto

"Para el alivio de Samuel Ellison,"

por servicios prestados como traductor, pide la venia para informar que há ecsaminado el reclamo, y hallando que la suma citada en dicho proyecto, es justamente devida á dicho Ellison, recomienda que este honorable consejo pase dicho proyecto sin enmendacion.

V. MARTINEZ,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptada.
A propuesta del Sr Manzanares,
El proyecto fué leida la 3a vez, y pasó.

El Sr Manzanares, de la comision sobre negocios Territoriales, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision sobre negocios Territoriales, á quien fuè referido

"Un acto regulando las cuentas de los diferentes jueces de pruebas de ser presentadas á las cortes de distrito en sus respectivos condados,"

há tenido el mismo bajo consideracion, y pide la venia para informar que dichas provisiones están yá hechas, y de ser halladas en los actos de la 3a sesion de la Asamblea Legislativa, pero no en las mismas palabras del acto bajo consideracion.

La comision, por tanto, recomienda que el acto sea puesto sobre la mesa indefinidamente.

J. A. MANZANAREZ,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado, y
El proyecto desechado.
El Sr Quinn, de la comision nombrada para aguardar al Teniente Sturgis, hizo el informe siguiente:

La comision nombrada para aguardar [illegible] forma—

[illegible]

[illegible] Presidente.

Cuyo informe fué adoptado, y
A propuesta del Sr Gold,
Se prorrogó el consejo hasta el Lúnes proc-imo, á las 11 de la mañana.

ENERO 22.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Procedio (habiendo una mayoria) al despacho de negocios.
A propuesta del Sr V. Martinez, la lectura del diario fué dispensada.
El Sr Quinn presentó su resignacion, y es la siguiente:

Honorable Presidente y Señores del Consejo:

Mis negocios particulares me hacen necesario de ausentarme del Territorio, y me inducen á resignar mi asiento en este honorable cuerpo.

Es con el mas profundo sentimiento, que os deje empeñados en taseas nara el beneficio de nuestro Territorio, pero las circunstancias absolutamente me obligan de hacerlo con los deseos mas sinceros para el buen exito y satisfactoria terminacion de las tareas de la sesion. Tengo el honor de subscribirme con sentimientos de la mas alta consideracion y respecto,

Su ob'te Servidor,

S. H. QUINN.

Cuya resignacion fué aceptada.
El Sr Ulibarri sometio la siguiente resolucion:

Resuelto: Que el consejo se prorrogue ahora, hasta mañana, á las 11 de la misma, en prueba de nuestra simpatia en el pesar de Henrique Connelly, miembro de este Hon. consejo, causado por la muerte de su hija.

ULIBARRI.

Cuya resolucion fué adoptada.
Por consiguiente, se prorrogó el Consejo.

ENERO 23.

Se rennio el consejo segun prorroga, y
Procedio (por una mayoria) al despacho de negocios.
El diario del Sabado y el del dia anterior fueron leidos y aprobados.
El Sr Martines introdujo la siguiente resolucion :

Resuelto, Que por cuanto los Señores F. Sandoval y A Sandoval no han sido nombrados en ninguna de las comisiones permanentes de esta cámara, por esto,

Resuelvese por el consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que el Sr A. Sandoval llene la vacante del Sr Quinn, en las diferentes comisiones permanentes, á las cuales él pertenesia, y que el Sr F. Sandoval ocupe su puesto, en todas las comisiones especiales.

V. MARTINEZ.

Cuya resolucion fué adoptada.
El Sr F, Sandoval anuncio al consejo que el Sr J. C. Baca se hallaba enfermo, por cuya razon se hallaba ausente de su asiento este dia, y
A propuesta del Sr A. Sandoval,
El Sr J. C. Baca fuè escusado.
A propuesta del Sr V. Martinez,
Se prorrogó el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el consejo segun prorroga, y
Habiendo presente un numero competente,
Procedio al despacho de negocios.
Fué recibida y leida la siguiente comunicacion:

A la honòrable Asamblea Legislativa
del Territorio de Nuevo Mejico:

El infrascrito muy respetuosamente representa, á esa honorable Asamblea, que hallandose bajo su custodia nueve presos, y entre los cuales hay varios acusados y sentenciados de criménes de grave naturaleza, cuyos presos se encuentran á la vez sin prisiones, ni una guardia nececaria para la seguridad de su detencion en la carcel del condado, en razon á que el condado se halla sin fondos para comprar presiones, y pa. ar una guardia suficiciente. Y se presenta ademas, que no hay fondos en la tesoreria del condado, ni tampoco tiene el dicho condado credito para comprar lo muy presiso y limitado alimento, para los dichos presos, de consigniente, se morirán de hambre los presos en la carcel, ó será presiso ponerlos en livertad con gran perjuicio de la sociedad, y bien estar del Territorio.

El abajo firmado representa ademas, que tome hacerse responsable por fondos del Territorio, para cubrir dichos gastos por la dificultad que se hã presentado en esta Hon. Asamblea en conseguir la aprobacion de unas cuentas, tan legales como justas por gastos ya hechos en la citada prision y espera que esta honorable Asamblea proveá los medios necesarios para cubrir los gastos presisos de la carcel, ó al contrario se verá la prision paseandose en las calles.

En cumplimiento de mi deber como un oficial publico, tengo el honor de hacer esta representacion, à esta honorable Asamblea.

JESUS M BACA Y SALAZAR,
Alguacil Mayor del condado de Santa Fé.

La honorable Asamblea verá en la anterior representacion,

que es imposible para las cortes en este Territorio de castigar crimines, supuesto que no hay medidas proveidas para detener y alimentar delincuentes hasta que sean juzgados. Si se prorroga ese honorable cuerpo, sin provéer las medidas adecuadas, para los fines arriba citados, las cortes del pais se hallarán obligadas, aun con sentimiento, de construir la falta en hacer tales provisiones, á un descuido evidente de la seguridad publica.— Es bien sabido por ese honorable cuerpo, que el crimen no se puede castigar sin que haiga modo de detener y asegurar à los delincuentes, hasta que sean juzgados, y de consiguiente no hay necesidad que yo represento á ese honorable cuerpo todas las consecuencias terribles que resultarán de aquel estado de cosas, cuando no se puede castigar el crimen, y hallandose las leyes sin poder para castigarlos. La inocencia unicamente pueda ser protejida, y el crimen castigado, en proveér medidas amplias para auxiliara las cortes; en protejer aquella, y suprimir á este, no estoy acostumbrado de imbocar ó de alguna manera traspasar la paciencia de ese honorable cuerpo, relativo á asuntos que propiamente pertenecen y son bajo la consideracion de ese honorable cuerpo, ni tampoco la hubiera hecho ahora, si no fuera por las circunstancias arriba manifestadas, que se verá que atrairán el pais á la anarquia y desorden causado par la imperiosa necesidad de soltar un enjambre de hombres deprevados de las carceles sobre la sociedad.

Con la mas alta consideracion,

Soy su ob'to servidor,

J. J. DAVENPORT,

Juez Superior del

Ter. de. N. Mejico.

Fué recibido un mensaje de la cámara de representantes, informando al consejo que proyectos de los titulos siguientes, han sido pasados por la cámara de representantes, á los cuales la concurrencia del honorable consejo es suplicada:

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto incorporando el territorio adquirido por el ultimo tratado con Mejico, al condado de Doña Ana,"

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto relativo al condado de Santa Fé."

Fué recibido el siguiente mensaje de S. E. el Gobernador, por el Hon. W. W. H. Davis, Secretario del Territorio:

Señores del Consejo y de la
Cámara de Representantes:

El Alguacil mayor del condado de Santa Fá, me há comunicado hoy mismo el hecho que tener bajo su custodia y aprisionado en la carcel del dicho condado, varios criminales de caracter malébolo, los cuales es necesario tener con grillos y una guardia suficiente á causa de la inseguridad de la carcel. Me há informado ademas que no tiene fondos en sus manos pertenecientes á dicho condado ya sea para ponerles prisiones ó para pagar una guardia ni para alimentar los dichos prisioneros.

Por lo tanto pide la venia de llamar su seria atencion al asunto con la esperanza que antes de la prorroga final de la presente sesion de la Asamblea Legislativa algunas medidas serán adoptadas para capucitar al Alguacil mayor del condado de Santa Fé para retener y alimentar los presos bajo su custodia pues de otra manera se hallará obligado de soltarlos para asolar á la comunidad.

Santa Fé, Enero 22, de 1855.

A propuesta del Sr J. M. Martinez,

Procedio el consejo á la consideracion de los proyectos mandados de la cámara.

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto relativo al condado de Santa Fé,"

Fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Baca y Sisneros,
Las reglas fueron suspendidas, y
El proyecto fué leido la 2a vez.
El Sr V. Martinez propuso enmendar el proyecto, como sigue:

"A la seccion 3a añadanie las palabras, Cuando ellos lo hallan justo está correcto.

El Sr A. M. Baca propuso que la enmendacion fuera desechada.

Cuya proposicion no fué admitida.
Sobre la cuestion, ¿El proyecto será enmendado?
La cuestion fué desidida en la afirmativa.
Por consiguiente, la enmendacion fué adoptada, cuando
A propuesta del Sr A. M. Baca,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fuè leido la 3a vez y pasó.
Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto incorporando el territorio adquirido por el ultimo tratado con Mejico, al condado de Doña Ana,"

Fue leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr A. M. Baca,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr V. Martinez,
El proyecto fué referido á una comision especial de tres.
La comision nombrada fué compuesta de los
Señores Baca y Sisneros,
F. Sandoval, y
Ulibarri.

El Sr Manzanares propuso que dos personas mas fueron añadidas á dicha comision especial.

Cuya proposicion fué admitida, y los Srs. V. Martinez y J. A. Manzanares fueron añadidos á dicha comision especial.

A propuesta del Sr J. M. Martinez,

Se prorrogó el consejo, hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.

ENERO 24.

Se reunió el consejo segun prorroga, y
Habiendo una competencia presente,
Procedio al dispacho de negocios.
El diario del Sabado fué leido y aprobado.
El Sr Gold introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el consejo reconsidere el voto por el cual el proyecto de la cámara fué pasado, entitulado

"Un acto relativo al condado de Santa Fé."

Cuya resolucion fué adoptada.
El Sr Gold ofiecio la siguiente resolucion:

Resuelto, Que una comision de tres miembros sea nombrada por el presidente, para que pase á la cámara de representantes, y suplicar que mande al consejo el proyecto entitulado

"Un acto relativo al condado de Santa Fé,"

para el objeto de que tal proyecto sea reconsiderado.

Cuya resolucion fué adoptada, y
La comision nombrada fué compuesta de los
Señores Gold,
Baca y Pisneros, y
A. Sandoval.

El Sr Sandoval pidio de ser escusado de servir en dicha comision.
Lo cual no le fué concedido,
El Sr V. Martinez en la silla.
El Sr Baca y Pino introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el proyecto sea puesto en su 2a lectura, para el objeto de enmendarlo.

Cuya resolucion fuè adoptada, y
El proyecto puesto en su 2a lectura.
La comision nombrada para pasar á la cámara á suplicarle que mandara al consejo, el proyecto de la cámara entitulado

"Un acto relativo al condado de Santa Fé,"

informa que há pasado à la cámara y le há suplicado dicho proyecto, pero que la cámara rehuzá de cumplir con la suplica del consejo.

El Sr J. M. Martinez introdujo la siguiente resolucion:

Resuelvase por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que el Presidente de esta cámara se dirija al gefe de no firmar el proyecto que pasó ayer, relativo al condado de Santa Fé, el cual fué mandado copiado, de la cámara de representantes.

El Sr Baca y Pino introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que la antesesedente resolucion sea puesta sobre la mesa, y que el ante dicho proyecto entitulado

"Un acto relativo al condado de Santa Fé,"

sea considerado como puesto sobre la mesa.

Cuya resolucion fué adoptada.
Fué recibido el siguiente mensage de la cámara de representantes:

Sr Presidente:

La cámara de representantes pasó un proyecto con el titulo siguiente, al cual pide la concurrencia del consejo:

"Un acto estableciendo una feria en Santa Fé."

A propuesta del Sr Baca y Pino,
Se prorrogó el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto proveyendo para una feria en Santa Fé,"

Fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez cuando
A propuesta del Sr A. Sandoval,
El proyecto fué referido á una comision especial de tres.
Cuya comision fué compuesta de los
Señores A. Sandoval,
Connelly, y
Manzanares.

Por consiguiente, el proyecto fué entregado á dicha comision especial.

Fué recibido ademas, el siguiente mensaje de la cámara de representantes:

Sr Presidente:

La cámara de representantes há pasado un proyecto del titulado siguiente, al cual pide la concurrencia del honorable consejo:

"Un acto regulando en parte los deberes de los Jueces de Paz."

Al cual, procedio el consejo á tomar en consideracion, y
Fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Baca y Sisneros,
Las reglas fueron suspendidas y
El proyecto fué leido la 2a vez.
El Sr V. Martinez en la silla.

El Sr Baca y Pino propuso enmendar como sigue:

En la seccion 3a, linea 6a, despues de la palabra "conocimiento," todo sea quitado, hasta la palabra "proveido."

Cuando, a propuesta del Sr Connelly,
El proyecto, y la enmendacion, fueron referidos á la comision sobre lo judicial.
A propuesta del Sr Gold,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente, á las 11 de la mañana.

ENERO 25

Se reunió el consejo segun la [illegible]
Procedió á [illegible] al despacho de negocios.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Fué recibido el siguiente mensage de la cámara, informando al consejo que un proyecto

"Para el alivio de Lorenzo Labadi,"

habia sido pasado por la cámara, al cual la concurrencia del honorable consejo es respetuosamente solicitada, y
Habiendo el consejo tomado dicho proyecto en consideracion,
Fuè leido la 1a vez. y
A propuesta del Sr A. Sandoval,
Las reglas fueron suspendidas, y
El proyecto leida la 2a vez.
El Sr Gold propuso que el proyecto fuese referido á una comision especial de cinco.
El Sr Manzanares pidio que los sies y noes fuesen llamados y
Fué decidida en la afirmativa: sies 8, noes 4.
Los que votaron en la afirmativa fueron los
Señores Connelly,
Gold,
J M Martinez,
V Martinez,
F. Sandoval,
J. C. Baca,
A. M. Baca, y
Presidente.

Los que votaron en la negativa fueron los
Senores Manzanarez,
A. Sandoval,
Ulibarri, y
Baca y Sisneros.

Por consiguiente, el proyecto fué referido á una comision especial de cinco.

La comision nombrada fué compuesta de los

Señores Gold,
V. Martinez,
Connelly,
Manzanares, y
A. Sandoval.

El proyecto fué entregado á dicha comision.

Fué recibido el siguiente mensaje de la cámara de representantes, por una comision:

Sr Presidente:

El presidente de la cámara de representantes há firmado proyectos de los titulos siguientes, y una resolucion, informando de haber ecsaminado la cuidadosamente y hallados ser correctamente enregistradas por la comision sobre proyectos enregistrados:

"Un acto para el alivio de Samuel Ellison,"

"Una resolucion de ambas cámaras, relativa al Teniente Sturgis,"

y un proyecto de la cámara

"Relativo al condado de Santa Fé."

El Presidente del consejo anuncio á la comision, que no habia firmado el proyecto

"Relativo al condado de Santa Fé,"

como el voto por el cual dicho proyecto há pasado el consejo há sido reconsiderado, y el proyecto puesto en su 2a lectura, y

La comision volvio á tomar el dicho proyecto.

El Sr Manzanares introdujo un proyecto entitulado

"Un acto regulando en parte la jurisdiccion de los jueces de Pruebas,"

El cual fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr J. C. Baca,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr Gold,
Las reglas fueron suspendidas, y

El proyecto fué leido la 3a vez, y pasó.

La comision sobre negocios Territoriales hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision sobre negocios Territoriales, á quien fuè referido

"Un proyecto para el alivio de J. M. Baca y Salazar,"

há tenido el mismo, juntamente con las cuentas, bajo su consideracion, y pide el permiso para informar, que há hallado dichas cuentas correctas, y por tanto, recomienda el pasaje del proyecto.

MANZANARES,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado.

El Sr Gold propuso que el proyecto fuera referido á una comision especial de tres.

Cuya proposicion no fué admitida.

A propuesta del Sr Manzanares,

Las réglas fueron suspendidas para el objeto, y el proyecto

Fué leido la 3a vez, y pasó.

El Sr Baca y Sisneros propuso que

Se prorrogara el consejo hasta el dia siguiente, á las 11 de la mañana.

Cuya proposicion no fué admitida.

El Sr A. Sandoval propuso de prorrogar hasta las 4 de la tarde.

Cuya proposicion fué adoptada, y por consigniente

Se prorrogó el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun prorroga.

El Sr Sandoval, de la comision especial sobre el proyecto

"Estableciendo una feria en el condado de Santa Fé,"

hizo el informe siguiente:

Sr Presidente,

La comision especial á quien fuè referido

"Un acto estableciendo una feria en Santa Fé,"

pide la venia para informar á esta honorable cámara que está en favor de la enmendacion, por la razon que ella creé de ser justa y correcta, y recomienda que este honorable cuerpo pase el mismo, con la enmendacion que le acompaña.

A. SANDOVAL,
Presidente.

Cuarto de comisiones, Enero 25, de 1855.

Cuyo informe fué adoptado.
A propuesta del Sr Sandoval, el proyecto segun enmendado,
Fuè leido la 3a vez y pasó.
La comision especial, á quien fué referido

"Un acto relativo á la prision Territorial,"

hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:
La comision especial á quien fué referido un acto entitulado

"Un acto para el Gobierno de la prision Territorial,"

há examinado el mismo cuidadosamente, y pide el permiso para informar sobre el mismo. La comision cree que la dicha ley es inconsistente en todas sus partes, [illegible] fijado, con la enmendacion que la comision propone [illegible] haiga hecho al dicho acto. La comision por tanto recomienda, que esta cámara no concurra con dicha enmendacion, y que una comision de conferencia sea nombrada, compuesta de tres miembros, para actuar con una comision igual de la cámara, sobre la enmendacion, y regular la dificultad.

CONNELLY,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado, y
La comision nombrada por parte del consejo fué compuesta de los

Señores V. Martines,
Connelly, y
Ulibarri.

La comision especial á quien fué referido

"Un acto relativo al condado de Doña Ana,"

hizo al informe siguiente:

Sr Presidente:
La comision especial à quien fué referido

"Un acto relativo al condado de Doña Ana,"

há tenido el mismo bajo consideracion, y pide la venia para informar que el dicho acto es de importancia al condado de Doña Ana, pero en sus provistos aparecen visiosos, y por tanto, la comision informa que lo devuelve al honorable consejo, y respetuosamente recomienda su pasaje.

BACA Y SISNEROS,
Presidente.

Que la 1a y 5a secciones de dicho acto sean quitadas enteras.
El Sr Manzanares en la silla.
El Sr Baca y Pino propuso que el proyecto y el informe fueran otra vez referidos á la misma comision.
El Presidente tomó la silla.
El Sr A. M. Baca, de la comision de conferencia, sobre el

"Proyecto estableciendo una feria en el condado de Valencia,"

hizo el informe siguiente:

Sr Presidente,
La comision de conferencia nombrada por el consejo para actuar con otra igual de la cámara de representantes sobre las enmendaciones á la 1a y 5a secciones de

"Un acto estableciendo una feria en el condado de Valencia,"

pide el permiso para informar á este honorable consejo, que ha convenido de quitar la 1a enmendacion â la seccion 1a, y ha adoptado la enmendac on á la 4a seccion de dicho acto, y somete el mismo al consejo segun enmendado, y recomienda el pasaje del mismo segun enmendado.

A. M. BACA,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado.

Fué recibida la siguiente comunicacion de la cámara de representantes:

CAMARA DE REPRESENTANTES,
Enero 25, de 1855.

Hon J. A. BACA Y PINO,
Presidente del Consejo.

Soy instruido por la cámara de representantes para informar al honorable consejo que la cámara há concurrido en el pasaje de la siguiente resolucion:

Resuelto, Que una comision de conferencia de tres miembros de cada cámara sea nombrada para conferir sobre una ley que se origino en la cámara, regulando la policia del Territorio, á la cual una sustituta fue introducida en el consejo.

La comision nombrada por la parte de la cámara es compuesta de los

Señores Cuellar, Gutierez, y Bernadet.

La cámara espera, que el consejo concurrira en el nombramiento de la comision, para el fin indicado en la antecedente resolucion.

Soy Sr. muy respetuosamente
su obediente servidor,
SENA Y BACA,
S. P. C. de R.

Sobre la cuestion, ¿Concurrirá el consejo con la cámara al nombramiento de una comision de conferencia, sobre un proyecto de la cámara

"Regulando la policia del Territorio"?

La cuestion prevalecio en la negativa.

Por consiguiente, no convino el consejo con la cámara al nombramiento de una comision de conferencia de ambas cámaras, sobre el ante dicho proyecto.

Fué recibido ademas el siguiente mensaje de la cámara de representantes:

CAMARA DE REPRESENTANTES
Enero 25, de 1855.

Hon. J. A. BACA Y PINO,
Presidente del C. L.,

Señor: Soy instruido por la cámara de representantes para informar al Hon. consejo, que la cámara há concurrido en el pasaje de la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el Presidente del consejo habiendo rehuzado de firmar

"Un acto relativo al condado de Santa Fé,"

que ha sido pasado por ambas cámaras; habiendose nombrado una comision de conferencia por parte de la cámara para conferir con una de igual numero del consejo, sobre el asunto, por tanto el honorable consejo es debidamente suplicado para nombrar una comision para el objeto.

La comision nombrada por parte de la cámara son los Señores F. Pino, Archuleta y M. E. Pino.

Soy Sr con mucho respecto,
Su obediente servidor,
J. M. SENA Y BACA,
S. P. de la C. de R.

El Sr V. Martinez en la silla.
El Sr Baca y Pino sometió la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el secretario principal de esta cámara es debidamente instruido de devolver á la cámara de representantes la comunicacion relativa al pasaje de la resolucion relativa al nombramiento de una comision de conferencia sobre

"Un acto relativo al condado de Santa Fé,"

por la razon que la dicha resolucion de la cámara de representantes es ofensiva á este consejo, en decir que el Presidente se ha rehuzado de firmar el antedicho acto, y que dicho acto no há sido pasado por el consejo, por la razon que el voto fué reconsiderado y dicho acto puesto sobre su 2a lectura.

Cuya resolucion fué adoptada.

El escribiente principal fué ordenado de remitir una copia de la antesedente resolucion á la cámara de representantes.

Fué recibido el siguiente mensaje de la cámara de representantes:

Sr Presidente:

La cámara de representantes há pasado proyectos de los titulos siguientes, y tambien la resolucion, á lo cual pide la concurrencia del Hon. consejo:

"Un acto regulando, en parte, la ley de milicia,"

"Un memorial relativo á Indios,"

"Un acto proveyendo un precinto adicional en el condado de Taos,"

"Un acto regulando el salario del intendente y tesorero del Territorio,"

"Un acto prohibiendo ejecucion contra propiedad del condado ó Territorial,"

Una resolucion de ambas cámaras,

"Regulando en parte las lineas de los condados de Rio-Arriba y Taos,"

"Un acto abrogando un acto estableciendo el destino de Traductor, para el Territorio de Nuevo Mejico, aprobado Junio 19 de 1851."

Tambien que la cámara de representantes concurrio con el Hon. consejo en el pasaje de

"Un acto regulando licensias para juegos,"

con una enmendacion.

A propuesta del Sr V. Martinez,

Procedio el consejo á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del presidente.

"Un proyecto licenciando juegos,"

Fué ahora tomado en consideracion.
La cámara propuso enmendar el proyecto como sigue:

En las cabezeras de sus respectivos condados, como proveido por la ley sobre juegos, y fuera de dichas cabezeras."

A propuesta del Sr Manzanarez,
El consejo concurrio con la cámara en la antesedente enmendacion.
El Sr V. Martinez en la silla.
Una resolucion de ambas cámaras,

"Relativa á los limites de los condados del Rio Arriba y Taos,"

Fué ahora tomada en consideration, y
Leida la 1a vez, y
A propuesta del Sr Manzanares,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
La resolucion fué leida la 2a vez, cuando
A propuesta del Baca y Pino,
La resolucion fué desechada.

"Un acto abrogando un acto relativo al Traductor,"

Fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Manzanares,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fue leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr Connelly,
El proyecto fué referido á la comision sobre negocios Territoriales.

"Un memorial relativo à Indios,"

Fuè leido la 1a vez, y
Puesto sobre la mesa por un dia, segun las reglas.

"Un acto estableciendo un precinto adicional en el condado de Taos,"

Fué leido la 1a vez, y
Puesto sobre la mesa por un dia, segun las reglas.

"Un acto regulando en parte la ley de milicia,"

Fué ahora tomado en consideracion, y
Leido la 1a vez, y
Puesto sobre la mesa por un dia, segun las reglas.

"Un acto prohibiendo ejecucion contra la propiedad de condado y Territorial,"

Fué leido la 1a vez, y
Puesto sobre la mesa por un dia segun las reglas.

"Un acto regulando el salario del intendente y tesorero del Territorio,"

Fuê leido la 1a vez, y
Puesto sobre la mesa por un dia, segun las reglas.
El presidente anuncio que los negocios sobre la mesa del presidente estaban concluidos, cuando
A propuesta del Sr Manzanares,
Se prorrogo la sesion hasta el dia siguiente, á las 11 de la mañana.

ENERO 26.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Procedió (habiendo una mayoria) al despacho de negocios.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Procedio el consejo à tomar en consideracion,
Un acto que introdujo el Sr J. M. Martinez, entitulado

"Un acto estableciendo una suma adicional sobre licensias concedidas en el condado de Santa Fé."

El cual fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr V. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la 2a vez.
El Sr A. Sandoval propuso que el proyecto fuera desechado.
Cuya proposicion no fué admitida.
En seguida el Sr A. Sandoval propuso que se prorrogara el consejo hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.
Cuya proposicion no fué admitida.
El Sr Manzanares propuso que el proyecto fuera referido á una comision especial de tres miembros del consejo de ser nombrada por el presidente.
Cuya proposicion fué admitida, y
La comision nombrada fué compuesta de los Srs J. A. Manzanares, A. Sandoval, y Ulibarri.
El Sr V. Martinez introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que una comision de tres miembros del consejo sea nombrada para informar á la cámara de representantes, que este consejo ha recibido la comision de la cámara, la cual informa que en una resolucion pasada por dicha cámara, relativa al nombramiento de una comision de conferencia, sobre el acto relativo al condado de Santa Fé, la cámara no tiene ninguna intencion de ofender á este honorable consejo, y que la comision

informará ademas à la cámara, que este consejo no puede concurrir en el pasage de la antecedente resolucion mencionada, por la razon, que el acto en cuestion no ha pasado por este consejo, pero está á la vez sobre su 2a lectura.

Cuya resolucion fué adoptada, y
La comision nombrada fué compuesta de los
Srs Connelly, Manzanares, y A. Sandoval.
El Sr Sandoval pidio de ser escusado de servir en dicha comision.
El cual le fué concedido, y
El Sr Gold fué nombrado en su lugar.
A propuesta del Sr Connelly, se prorrogô el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Fuè recibido el siguiente mensage de la cámara de representantes:

Sr Presidente,
La cámara de representantes ha pasado un proyecto del titulo siguiente:

Un proyecto entitulado "un àcto enmendando la ley de jurados,"

al cual suplica la concurrencia del honorable consejo.
El Sr Gold de la comision especial, á quien fué referido

"Un acto para el alivio de Lorenzo Labadi,"

hizo el informe siguiente:

La comision especial à quien fué referido un acto y tambien una peticion acompañada al mismo, de Lorenzo Labadi, cesante

alguacil del condado de Santa Fé, la comision habiendo tenido el mismo bajo consideracion, pide la venia para informar como sigue: Que la comision ha examinado cuidadosamente todas las cuentas, y las halla correctas y legales, y tambien el certificado que acompaña á dichas cuentas del juez de pruebas de dicho condado afirmando dichas cuentas; y por tanto la comision recomienda que el dicho acto sea pasado por el honorable consejo.

GOLD,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado, y

A propuesta del Sr Manzanares,
El proyecto fué leido la 3a vez y pasó.
Fué recibida la siguiente comunicacion de la cámara de representantes:

CAMARA DE REPRESENTANTES,
Santa Fé, Enero 26 de 1855.

Señor,
Estoy instruido para informar á Vd. que esta cámara ha nombrado á los Srs Bernadet, Hubbell y Lucas por parte de esta cámara, como una comision de conferencia sobre un acto para el Gobierno de la prision territorial.

Soy con mucho respecto,
su ob'te servidor,
J. M. SENA Y BACA,
S. P. de la C. de R.

A propuesta del Sr Anastacio Sandoval, el consejo concurrió en el nombramiento de una comision de conferencia, y
La siguiente comision fuè nombrada compuesta de los Srs A. Sandoval, Baca y Sisneros, y J. M. Martinez,
Fuè recibida la siguiente comunicacion de la cámara de representantes:

CAMARA DE REPRESENTANTES.
Santa Fé, Enero 26 de 1855.

Señor,
Estoy instruido pór la cámara de representantes para informar al honorable consejo, que esta cámara no habiendo concurrido con el consejo en la enmendacion hecha al

"Acto estableciendo una feria en la capital del Territorio,"

Ha nombrado una comision de conferencia compuesta de los Srs M. E. Pino, Gutierrez y Bernal [illegible] cámara que el honorable [illegible] antesedente.

Soy con mucho respeto,
su ob'to servidor,
J. M. SENA Y BACA,
S. P. de la C. de R.

Hon. Baca y Pino,
Presidente del consejo.

A propuesta del Sr F. Sandoval, el consejo concurrió con la cámara de representantes en el nombramiento de una comision de conferencia, para actuar en conjuncion con la comision de la cámara sobre el fin en la communicacion antesedente.

La comision nombrada fué compuesta de los Srs Sandoval, Baca y Sisneros, y J. M. Martinez.

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto para enmendar la ley de elecciones,"

fué leido la 1a vez, y

A propuesta del Sr A. M. Baca, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la 2a vez, cuando

A mocion del Sr Gold, el proyecto fué referido á una comision especial de cinco.

Cuya comision nombrada fué compuesta de los Srs Gold, Manzanares, Ulibarri, J. C. Baca, y Francisco Sandoval.

Por consiguiente el proyecto fué entregado á dicha comision.

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto regulando el salario del intendente y tesorero del Territorio,"

fué leido la 2a vez y

A mocion del Sr Gold, el proyecto fué referido à una comision especial de tres.

La comision nombrada fué compuesta de los Srs Gold, Connelly, y Vicente Martinez.

Por consiguiente el proyecto fué entregado á dicha comision.

Un memorial de la cámara

"Relativo á Indios,"

fué leido la 2a vez, y

El Sr Gold propuso que las reglas del consejo sean suspendidas, para que el memorial sea leido la 3a vez ahora, pero antes de que el voto fuese tomado,

El Sr Gold retiró su mocion, cuando

A mocion del Sr Connelly, el memorial fué referido â una comision especial de tres miembros del consejo de ser nombrada por el presidente.

La comision nombrada fué compuesta de los

Srs Connelly, V. Martinez, y J. M. Martinez.

De consiguiente, el memorial fué entregado á dicha comision.

Un proyecto de la cámara entitulado

"Un acto proveyendo para un precinto judicial adicional en el condado de Taos,"

fué leido la 2a vez, y

A mocion del Si Gold, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y el proyecto fué leido la 3a vez y pasó.

Un proyecto de la cámara entitulado

Un acto proveyendo ejecuciones en contra de propiedad del condado ó Territorio,"

fué ahora tomado en consideracion, y fué leido la 2a vez, y

A mocion del Sr Gold, el proyecto fué puesto sobre la mesa por un dia segun las reglas.

Un acto entitulado

"Un acto para enmendar la ley de milicia,"

fué ahora tomado en consideracion, y leido la 1a vez, y

Puesto sobre la mesa por un dia segun las reglas.

Fuè recibido el siguiente mensage de la cámara de representantes:

Sr Presidente:

La cámara de representantes ha pasado un proyecto con el titulo siguiente:

"Un acto autorizando á los escribanos de las cortes de distrito en este Territorio para nombrar diputados,"

al cual pide la concurrencia del honorable consejo.

El cual tomó el consejo en consideracion, y

Fué leido la 1a vez, y puesto sobre la mesa por un dia segun las reglas.

La comision de conferencia hizo el informe siguiente:

La comision de conferencia nombrada por el consejo para informar á la cámara relativo al proyecto de la cámara entitulado,

"Un acto relativo al condado de Santa Fé,"

pide la venia para informar que la comision ha cumplido con su deber, y que la cámara informarar á la comision relativo al proyecto en cuestion.

Cuyo informe fué adoptado.

Estando el proyecto sobre su 2a lectura,

A propuesta del Sr Manzanares, el proyecto fué referido á una comision especial de cinco.

La comision nombrada fué compuesta de los

Srs Manzanares, Connelly, Vicente Martinez, A. Sandoval, y Gold.

Por consiguiente, el proyecto fué entregado á dicha comision.

Fué recibido el siguiente mensage de la cámara de representantes:

Sr Presidente:

La cámara de representantes pasó un proyecto con el titulo siguiente, al cual pide la concurrencia del consejo:

"Un proyecto para el alivio de S. A. Hubbell."

El consejo procedio á actuar sobre dicho proyecto, y

Siendo leido la 1a vez,

A mocion del Sr J. M. Martinez, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y el proyecto fué leido la 2a vez, cuando

A mocion del Sr Vicente Martinez, el proyecto fué referido á la comision sobre rentas.

A propuesta del Sr A. M. Baca,

Se prorrogó el consejo, hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.

ENERO 27.

Se reunió el consejo segun prorroga.

Procedio el consejo al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr Ulibarri informó al consejo que el Sr Baca y Sisneros se hallaba enfermo, y por tanto no se presentaba á tomar su asiento, cuando

A mocion del Sr A. Sandoval, el Sr Baca y Sisneros fuè escusado.

El Sr Vicente Martinez, por el Sr Baca y Sisneros, de la comision especial, á la cual fué referido un proyecto entitulado

"Un acto agregando el ultimo territorio adquirido de Mejico al condado de Doña Anna,"

hizo el informe siguiente:

Sr Presidente,

La comision especial á quien fué referido y devuelto un acto relativo al condado de Doña Ana, ha tenido el mismo la 2a vez bajo consideracion, y pide la venia para informar que ha ecsaminado el mismo muy cuidadosamente, y creyendo que el proyecto es muy importante á los habitantes de dicho condado, pero requiere correcciones, y por tanto ofrece las siguientes enmendaciones que acompañan al mismo, y asi enmendado, la comision tiene el honor de recomendar que este honorable consejo pase el mismo.

Cuarto de comisiones, Enero 26 de 1855.

BACA Y SISNEROS,
Presidente.

La enmendacion de la comision es como sigue:

Que la seccion 1 sea quitada toda entera, y

En la seccion 5, despues de la palabra "Mesilla" insertese "que no es, ni ha sido apropiado por ley á este Territorio, ni pertenece á ningun individuo ó individuos privados."

Sobre la cuestion ¿el proyecto será enmendado?

La cuestion fuè decidida en la afirmativa.

Por consiguiente al antecedente informe con las enmendaciones fué adoptado.

A mocion del Sr Sandoval, el proyecto pasó, y su titulo es como ante dicho.

El Sr Manzanares de la comision especial, á quien fué referido un prcyecto entitulado

"Un acto relativo al condado de Santa Fé,"

informa que devuelve el mismo al consejo, con la siguiente enmendacion:

En la seccion 3 linea 2, despues de la palabra "colectar," insertese "de dicho condado."

En la seccion 4 linea 3, despues de la palabra "entregará," quitese todo de la seccion, è insertese "á la tescreria del mismo condado."

Cuyo informe, con la enmendacion, fué adoptado.

A propuesta del Sr Gold, el proyecto fué leido la 3a vez y pasó, entonces

El consejo procedio al despacho de negocios de sobre la mesa del Presidente.

"Un acto autorizando á los escribanos de distrito para nombrar diputados,"

fuè leido la 2a vez, y

A propuesta del Sr Gold, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y el proyecto fué leido la 3a vez y pasô.

"Un acto enmendando la ley de milicia,"

fué leido la 2a vez, y

A propuesta del Sr Baca, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la 3a vez y pasó.

"Un acto prohibiondo ejecuciones contra la propiedad del condado y Territorio,"

fué leido la 3a vez y pasó.

A propuesta del Sr V. Martinez, se prorrogó el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el consejo segun prorroga.

El Sr Vicente Martinez propuso la reconsideracion del voto sobre el pasage del

"Acto autorizando á los escribanos de la corte de distrito para nombrar diputados."

Cuya proposicion fué admitida.

En seguida, el Sr Vicente Martinez propuso que el proyecto fuera puesto sobre su 2a lectura, para enmendarlo.

La cual proposicion fué admitida, cuando

El Sr Vicente Martinez ofrecio la enmendacion siguiente:

En la seccion 3 linea 2, despues de la palabra "por" quitese las palabras "cada saca de" é insertense las siguientes, "la saca del grande y pequeño para cada termino de la corte de distrito."

A mocion del Sr Manzanares, el proyecto fué leido la 3a vez, segun enmendado, y pasó.

El Sr Connelly, de una comision especial, á quien fué referido un memorial al Congreso de los Estados Unidos, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente,

La comision á quien fué referido un memorial, ha tenido el mismo bajo consideracion, y pide la venia para someter el informe siguiente:

El gobierno general tiene leyes regulando el trato y comercio con los Indios, y tiene en este Territorio un ejercito (aunque pequeño) para nuestra defenza; tambien un superintendente y agentes para velar sobre los Indios, y la comision no ve manifestado en el memorial ningunas reglas ú orden que deban gobernar la guerra con los Indios, y como el memorial no tiene especificas recomendaciones el Congreso se hallará confuso en saber el objeto de nuestra peticion, y habiendo una duda grande en cuanto á la naturaleza de nuestras necesidades; y no dando el memorial luces sobre el asunto, recomienda la comision que sea desechado no solo por las razones arriba espresadas, pero

antes que llegue el memorial en Washington, habrá prorrogado el Congreso, y el memorial será puesto á un lado, y quedará en olvido.

El informe fué adoptado, y
El memorial desechado.

A propuesta del Sr A. Sandoval, se prorrogò el consejo hasta el Lunes á las 11 de la mañana.

ENERO 29.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Procedio (por una mayoria) al despacho de negocios.
El diario del Sabado y el del dia anterior fueron leidos y aprobados.
El consejo procedio á la orden del dia sobre la consideracion de una resolucion de ambas cámaras introducida por el Sr Connelly, relativa á voluntarios.
La resolucion fué leida la 1a vez, y
A propuesta del Sr Connelly, las reglas fueran suspendidas para el objeto, y la resolucion fué leida la 2a vez, cuando
A mocion del Sr Manzanares, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y la resolucion fué leida la 3a vez, y pasó.
La comision nombrada por parte del consejo fué compuesta de los
Srs Connelly, Manzanares y Vicente Martinez.
El Sr Manzanares de la comision sobre negocios territoriales, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente,
La comision sobre negocios territoriales, á la cual fué referido

"Un acto creando un precinto adicional en el condado de Taos, en el nuevo establecimiento de los Conejos,"

ha tenido el mismo bajo consideracion, y pide la venia para informar como sigue: que dos de los miembros de dicha comsion son en favor de dicho proyecto, y estos recomiendan su pasage, y el presidente de la dicha comision recomienda que el dicho proyecto sea desechado.

MANZANARES,
Presidente.

A propuesta del Sr Connelly, el informe de la mayoria fué adoptado, y

A mocion del mismo Sr Connelly, el proyecto fué leido la 3a vez y pasó.

El Sr Gold de la comision de conferencia, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision de conferencia nombrada por el consejo legislativo para actuar con una igual de la cámara de representantes, sobre una enmendacion hecha por la cámara á un proyecto entitulado

"Un acto para el Gobierno de la prision Territorial,"

tiene el honor de informar que ambas comisiones han tenido el mismo bajo consideracion, y han unanimemente convenido para recomendar que dicha enmendacion sea quitada, y tambien recomienda que el proyecto pase sin la enmendacion.

GOLD,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado.

El consejo procedio à la orden del dia sobre la consideracion de un proyecto introducido por el Sr Connelly, entitulado

"Un acto requiriendo á los oficiales del Territorio de entregar á sus sucesores en oficio todos los libros, papeles, aprobado Enero 18 de 1853."

El proyecto fué leido la 1a vez, y

A propuesta del Sr J. C. Baca, las reglas fueron suspendidas y el proyecto fué leido la 2a vez, cuando

A mocion del Sr Connelly, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y el proyecto fué leido la 3a vez, y pasó.

A propuesta del Sr J. A. Manzanares, se prorrogò el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el consejo segun prorroga.

El Sr V. Martinez, por permiso, introdujo un proyecto entitulado

"Un acto para tomar el censo del Territorio."

El cual fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas, y
El proyecto fuè leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr V. Martinez,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 3a vez y pasó.

El Sr Manzanares, de la comision sobre negocios Territoriales, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente—

La comision á quien fuè referido

"Un acto relativo á establecer una suma adicional sobre licencias en el condado de Santa Fé,"

la dicha comision creé que el antecedente acto es innecesario, y por tanto la comision recomienda que el acto sea puesto sobre la mesa indefinidamente.

J. A. MANZANAREZ,
Presidente.

Cuarto de comisiones, Enero 29 de 1855.

Cuyo informe fué adoptado, y
El proyecto fué puesto sobre la mesa indefinidamente.
A propuesta del Sr Gold,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.

ENERO 30.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
No habiendo presente una mayoria,
Se prorrogó el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el consejo segun prorroga, y
Habiendo presente un numero competente,
Procedio al despacho de negocios.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Fuè recibido el siguiente mensaje de *la* cámara de representantes:

Sr Presidente:

La cámara de representantes há pasado proyectos de los titulos siguientes, á los cuales pide la concurrencia del honorable consejo, á saber:

"Un acto para cambiar el tiempo de tener las cortes en el 3a distrito judicial,"

"Un acto autorizando á los escribanos de distrito para nombrar diputados,"

"Un acto relativo â peones,"

"Un acto para la mayor seguridad de los fondos de los condados de este Territorio,"

"Un acto para el alivio de Augustin Duran,"

Tambien la cámara concurrio con el honorable consejo en el pasaje de proyecto del titulo siguiente:

"Un acto enmendando un acto, requiriendo á los oficiales de este Territorio de entregar todos los libros, papeles, &c., á sus sucesores en oficio, aprobado Enero 1855,"

con una enmendacion.

La càmara tambien concurrio con el honorable consejo en el pasaje de una resolucion de ambas cámaras, nombrando una comision de ambas càmaras

"Para aguardar sobre el General Garland."

Cuya resolucion fué mandada de ser enregistrada.
El Sr F. Sandoval introdujo un acto entitulado

"Un acto definiendo multas sobre jurados por falta de ejecucion de deber."

Cuyo proyecto fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Connally,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr Manzanares,
El proyecto fué referido á la comision sobre lo judicial.
El Sr Connelly, por permiso, introdujo una resolucion de ambas cámaras,

"Relativa á escribientes Legislativos,"

La cual fué leida la 1a vez.
A propuesta del Sr J. M. Martinez,
Las reglas fueron suspendidas, y

La resolucion fué leida la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas ademas para el objeto, y
La resolucion fué leido la 3a vez y pasó.

La comision sobre proyectos enregistrados, informo que tenia cuidadosamente ecsaminados, y hallaba correctamente enregistrados los siguientes proyectos, â saber:

"Un acto para al alivio de Ricardo Campbell,"

"Una resolucion de ambas cámaras relativa al Teniente Sturgis,"

"Un acto cambiando la cabeza del condado de Rio-Arriba,"

"Un acto para el alivio de Samuel Ellison,"

"Una resolucion de ambas cámaras autorizando la impresion de 100 copias del proyecto sobre voluntarios,"

"Una resolucion de ambas cámaras para el alivio de John Ward,"

"Una resolucion nombrando comision para aguardar sobre el General Garland."

Fué recibido el siguiente mensaje de la cámara de representantes:

Sr Presidente:

El presidente de la cámara de representantes há firmado proyectos y resoluciones de los titulos siguientes habiendo sido primero por la comision sobre proyectos enregistrados, que habiendo sido despues por ellos hecha, una cuidadosa ecsaminacion, los hallaron correctamente enregistrados:

"Un acto para el alivio de Ricardo Campbell,"

"Una resolucion de ambas cámaras, relativa al Teniente Sturgis,"

"Un acto cambiando la cabeza del condado del Rio Arriba,"

"Un acto para el alivio de Samuel Ellison,"

"Una resolucion de ambas cámaras, autorizando la impresion de 100 copias del proyecto sobre voluntarios,"

"Una resolucion de ambas cámaras para el alivio de John Ward,"

"Una resolucion de ambas cámaras, nombrando una comision para aguardar sobre el General Garland."

Por consiguiente, el presidente del consejo firmó los antedichos proyectos y resoluciones, y le fueron entregados á la comision sobre proyectos enregistrados, para ser por ella presentados á S. E. para su aprobacion y firma.

El consejo procedio á la orden del dia, á la consideracion de los negocios de sobre la mesa del presidente.

"Un acto cambiando el termino de tener la corte en el 3a distrito,"

Fuè leido la 1a vez.
El Sr V. Martinez en la silla.
A propuesta del Sr Baca y Pino,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y el proyecto
Fué leido la 2a vez, cuando
A propuesta del mismo Sr Baca y Pino,
Las reglas fueron suspendidas ademas para el objeto, y
Fué leido la 3a vez, y pasó.
El presidente en la silla.

"Un acto autorizando á los escribanos de distrito para nombrar diputados,"

Fué leido la 1á vez, y
A propuesta del Sr Gold, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr Manzanares,
El proyecto fué leido la 3a vez y pasó.

"Un acto relativo á peones,"

Fué leido la 1a vez.
El Sr V. Martinez en la silla.
A propuesta del Sr A. Sandoval,

Las reglas fueron suspendidas, y
El proyecto fué leido la 2a vez.
El Sr Baca y Pino ofrecio la siguiente enmendacien:
"Quitese la palabra "pasaje," é insertese "despues de su aprobacion."
Cuya enmendacion fué adoptada.
A propuesta del Sr Baca y Pino,
Las reglas fueron suspendidas, y
El proyecto fué leido la 3a vez, y pasó.
El presidente en la silla.
Un acto entitulado

"Un acto para el mejor seguridad de los fondos de condados,"

Fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr V. Martinez,
Las reglas fueron suspendidas, y
El proyecto fué leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas ademas para el objeto, y
El proyecto fué leido la 3a vez y pasó.

"Un acto para el alivio de Augustin Duran,"

Fué leido la 1a vez, y
A propuesta del Sr Manzanares,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto y
El proyecto fué leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr V. Martinez,
El proyecto fué referido á una comision especial de tres.
Cuya comision fué compuesta de los
Señores V. Martinez,
Gold, y
Ulibarri.
De consiguiente, el proyecto fué entregado á dicha comision.
Un proyecto del consejo entitulado

"Un acto enmendando un acto, requiriendo á los oficiales de este Territorio de entregar á sus sucesores en oficio todos los libros, &c., y otros papeles pertenecientes á dicho oficio,"

Fué mandado de la cámara con una enmendacion, fué tomado en consideracion.
La cámara procedio á enmendar el proyecto, insertando como sigue:

"Decretese por la Asamblea Legislativa, del Territorio de Nuevo Mejico."

A propuesta del Sr V. Martinez,

El consejo concurrio con la cámara en su enmendacion al ante dicho proyecto.

El Sr Connelly, de la comision reunida de ambas cámaras, para aguardar sobre el General Garland, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision reunido de ambas cámaras, nombrada para aguardar sobre el General Garland, y suplicarle, que reciba mas voluntarios de los que han sido admitidos en el servicio, há desempeñado el deber á ella asignado, y recibido como una respuesta, que el General communicará con el consejo sobre el asunto.

CONNELLY,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado.

El Sr Connelly, de la comision sobre proyectos enregistrados, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision para presentar proyectos enregistrados á S. E., el Gobernador para su aprobacion y firma, hà presentado á S. E. proyectos y resoluciones de los titulos siguientes, á saber:

"Un acto para el alivio de Ricardo Campbell,"

"Una resolucion de ambas cámaras, relativa á Teniente S. D. Sturgis,"

"Un acto cambiando la cabezera del candado del Rio-Arriba,"

"Un acto para el alivio de Samuel Ellison,"

Resolucion de ambas cámaras

"Autorizando la impresion de cien copias del proyecto sobre voluntarios,"

"Resolucion de ambas cámaras para el alivio de John Ward,"

"Resolucion de ambas cámaras nombrando una comision para visitar General Garland."

Cuyo informe fué adoptado.

A propuesta del Sr Ulibarri,

Se prorrogo la sesion hasta el dia siguiente, á las 11 de la mañana.

ENERO 31.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Procedió (habiendo una mayoria) al despacho de negocios.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
El Sr Manzanares introdujo una resolucion de ambas càmaras

"Relativa à Indios,"

La cual fué leida la 1a vez, y
A propuesta del Sr J. C. Baca,
Las reglas fueron suspendidas, y
La resolucion fué leida la 2a vez, cuando
El Sr V. Martinez ofrecio la siguiente enmendacion:

Quitense las palabras "1a y 2a seccion," é insertese "resuelvese ademas."

En la linea 13, quitese todo despues de la palabra "cual," é insertese "mensajes."

A propuesta del Sr Manzanares,
Las enmendaciones fueron adoptadas.
A propuesta del Sr Manzanares,
El proyecto fué copiado.
El Sr Manzanares, de la comision sobre negocios Territoriales hizo el informe siguiente:

Sr Presidente:

La comision sobre negocios Territoriales, à quien fué referido

"Un acto abrogando un acto, creando el oficio de Traductor,"

es de opinion que dicho proyecto sea desechado, y la comision

tiene el honor de ofrecer el acto acompañado, como un sustituto y recomienda su pasaje.

MANZANARES,
Presidente.

Cuyo informe fué adoptado, el proyecto desechado, y
El sustituto fué leido la 3a vez y pasó, cuando
A propuesta del Sr Gold,
Se prorrogó el consejo hasta las 5 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el consejo segun prorroga, y
Habiendo una competencia presente,
Procedio al dispacho de negocios.

El Sr Manzanares introdujo una resolucion de ambas cámaras,

"Relativa al Teniente Sturgis,"

La cual fué leida la 1a vez, y
A propuesta del Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
La resolucion fué leida la 2a vez, cuando
A propuesta del mismo Sr Connelly,
Las reglas fueron suspendidas ademas, y
La resolucion fué leida la 3a vez y pasó.

El Sr Manzanares introdujo una resolucion de ambas cámaras,

"Relativa á la prorroga final de la Legislatura, y para nombrar una comision de tres miembros de cada cámara para informar al Gobernador de lo mismo,"

La cual fué leida la 1a vez, y
A propuesta del Sr Connelly, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y

La resolucion fué leido la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr Manzanares, las reglas fueron suspendidas ademas para el objeto, y
La resolucion fué leida la 3a vez y pasó.
La comision nombrada por parte del consejo, fué compusta de los
Srs Connelly, Manzanares y J. M. Martinez.
A propuesta del Sr Manzanares,
La resolucion de ambas cámaras,

"Relativa á Indios,"

Fué tomada en consideracion, y
A propuesta ademas del mismo Sr Manzanares,
Fué leido la 3a vez y pasó.
A propuesta del Sr Ulibarri,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las [redacted] de la mañana.

FEBRERO 1.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Habiendo presentes un numero competente,
Procedio al despacho de negocios.
El Sr. Sandoval, de la comision sobre conferencia, sobre el asunto, hizo el informe siguiente:

Sr Presitlente:

La comision de conferencia, nombrada para actuar con una comision igual de la cámara sobre

"Un acto relativo á una feria en la capital de Santa Fé,"

há tenido el mismo bajo consideracion, y es unanimemente de opinion, que la enmendacion sea desechada, y recomienda el pasaje del proyecto sin enmendacion.

A. SANDOVAL,
Presidente.

Cuarto de comisiones, Febrero 1, de 1855.

Cuyo informe fué adoptado.
El Sr Gold introdujo una resolucion de ambas cámaras

"Autorizando al Secretario de tener los diarios de ambas cámaras de esta sesion impresas,"

La cual fué leida la 1a vez, y
A propuesta del Sr A. Sandoval, las reglas fueron suspendidas para el objeto, y
La resolucion fué leida la 2a vez, cuando
A propuesta del Sr Gold, las reglas fueron suspendidas ademas para el objeto, y
La resolucion fué leida la 3a vez y pasó.
A propuesta del Sr J. M. Martinez,
Se prorrogô el consejo hasta las 3 de la tarde.

L

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el consejo segun prorroga.

Fué recibido un mensaje de la cámara de representantes, informando al consejo del pasaje de una resolucion de ambas cámaras

"Autorizando al presidente de la cámara de representantes y al presidente del senado para firmar proyectos enregistrados despues de la prorroga final de esta Asamblea."

El consejo procedio á considerar la arriba resolucion de ambas cámaras.

La cual fuè leida la 1a. v. z.

El Sr V. Martinez en la silla.

El Sr Baca y Pino propuso de desechar la resolucion de ambas cámaras, y

Siendo tomado el voto, la mocion del Sr Baca y Pinó desidio el presidente que estaba perdida.

El Sr Baca y Pino pidio una division.

El presidente desidio que el Sr Baca y Pino estaba fuera de orden, y

El Sr Baca y Pino apeló de la desicion del presidente.

Sobre la cuestion, ¿ La desicion del presidente es sostenida ?

El Sr Baca y Pino pidio que los sies y noes fuesen llamados.

Fué desidida en la afirmativa.

Sies 7, noes 4.

Los que votaron en la afirmativa, fueron los

Señores Connelly,
Manzanarez,
Ulibarri,
A. Sandoval,
V. Martinez,
J. M. Martinez, y el
Presidente.

Los que votaron en la negativa, fueron los
Señores J M. Baca,
J C. Baca,
Gold, y
F. Sandoval.

Ausente, el Sr A. Baca y Sisneros.

Por consiguiente la desicion del presidente fué sostenida.

El Sr Baca y Pino propuso una reconsideracion de su voto, habiendo votado en la afirmativa.

Sobre tomar el voto, la mocion no fué admitida.

El Sr Baca y Pino pidio una division

El Sr Presidente desidio que el Sr Baca y Pino estaba fuera de orden.

El Sr Baca y Pino apeló de la desicion de la silla, y
Pidio que los sies y noes fuesen llamados, y
Fué desidida en la afirmativa.

Sies 8, noes 3.

Los que votaros el la afirmativa, fueron los
Señores A. M. Baca,
Cornejo,
J. M. Martinez,
V. Martinez,
Manzanarez,
Ulibarri,
A Sandoval, y el
Presidente.

Los que votaron en la negativa, fueron los
Señores J. C. Baca,
Gold y
F. Sandoval.

Por consiguiente la desicion de la silla fué sostenida.

El Sr A. M. Baca propuso una reconsideracion de su voto, habiendo antes votado en la afirmativa.

Al tomar la voto, los sies y noes fueron llamados por el Sr Baca y Pino.

La cual fué dicidida en la negativa.

Sies 4, noes 6.

Los que votaron en la afirmativa, fueron los
Señores J. C. Baca,
Gold,
V. Martinez y
Manzanarez.

Los que votaron en la negativa, fueron los
Señores A. M. Baca,
J. M. Martinez,
F. Sandoval,
Ulibarri,
A Sandoval, el
Presidente.

El Sr Baca y Pino propuso enmendar la resolucion, quitando la palabra "enregistrar," é insertando "pasada."

Al ser tomado el voto, el Sr Pino retiró su enmendacion.

A propuesta del Sr Connelly, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion fué leida la 2a vez, cuando

A propuesta ademas del Sr Connelly, las reglas fueron suspendidas ademas, y la resolucion fué leida la 3a vez y pasó

Fué recibido un mensage de S E. el Gobernador, por W. W. H. Davis, informando al consejo que el Gobernador ha firmado y aprobado un proyecto entitulado.

"Un acto para el gobierno de la prision territorial."

El Sr Connelly, por permiso, introdujo un proyecto entitulado

"Un acto cambiando los terminos de la primavera en que serán tenidos los terminos de distrito en el primer y segundo distritos judiciales de Nuevo Mejico."

El cual fué leido la primera ves.

A propuesta del Sr Baca del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la 2a vez, cuando

A mocion del Sr A. Sandoval, las reglas fueron suspendidas ademas, y el proyecto fué leido la 3a vez por su titulo, y pasó.

Fué recibido un mensage de la cámara de representantes, informando al consejo que la cámara ha sometido un sustituto por la resolucion de ambas cámaras que fuè originada en el consejo, relativa á la impresion del diario.

El sustituto á dicha resolucion fuè tomado en consideracion, y

A propuesta del Sr Manzanares, el sustituty fué adoptado.

A propuesta del Sr Connelly, se le dió una llamada al consejo, y se hallaban ausentes los miembros siguientes:

Los Srs A. M. Baca, J. C. Baca, y Baca y Sisneros.

A propuesta del Sr Connelly, la demas llamada al consejo fué dispensada.

Fué recibido un mensage de la cámara, informando al consejo de la adopcion de la resolucion de ambas cámaras, relativa á la prorroga final de esta Asamblea, con la enmendacion siguiente:

En lugar de 6. 10.

El consejo procedio á la consideracion de la enmendacion.

A propuesta del Sr Connelly, el consejo no concurrió con la cámara en dicha enmendacion.

El Sr Connelly propuso una comision de conferencia sobre la resolucion de ambas cámaras, relativa á la prorroga final de esta Asamblea.

Cuya proposicion fué admitida, y

La comision nombrada fué compuesta de los

Srs Connelly, Manzanares, y Vicente Martinez.

La comision de conferencia sobre la resolucion de ambas cámaras relativa á la prorroga final de la Asamblea Legislativa, informa que ha consultado con una comision igual de la cámara de representantes, y convenido en fijar la hora para prorrogarse, que será á las 8 de la noche.

Cuyo informe fué adoptado.

Fué recibido un mensage de la cámara, informando al consejo del pasage de un proyecto entitulado

"Un acto autorizando al juez de pruebas del condado de Bernalillo, para ordenar una eleccion de ser tenida para oficiales en un precinto nuevo, establecido en dicho condado."

El cual fué leido la 1a vez, y

A propuesta del Sr V. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la 2a vez.

A propuesta del Sr Connelly, las reglas fueron suspendidas ademas para el objeto, y el proyecto fué leido la 3a vez, y pasó.

De la cámara fué recibida una resolucion de ambas cámaras, autorizando el nombramiento de nna comision reunida para pasar al General Garland, y suplicarle el que llame mas voluntarios al servicie.

Cuya resolucion fué leida la 1a vez.

A propuesta del Sr Manzanares, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion fué leida la 2a vez, cuando

A propuesta del Sr A Sandoval, las reglas fueron suspendidas ademas, y la resolucion fué leida la 3a vez, y pasó.

La comision nombrada por parte del consejo fué compuesta de los

Srs Connelly, Manzanares, y Gold.

El Sr Vicente Martinez de la comision sobre negocios territoriales, hizo el informe siguiente:

Sr Presidente,

La comision á quien fué referido

"Un acto para el alivio de Agu-tin Duran,"

ha tenido el mismo bajo consideracion, y tiene examinada la ley sobre la materia, y halla que el reclamo no es legal, y por tanto recomienda que el acto sea desechado.

Cuarto de comisiones, Febrero 1 de 1855.

V. MARTINEZ.
Presidente.

A propuesta del Sr Connelly, el informe fué desechado, y El proyecto fué leido la 3a vez y pasó.

Fué recibido un mensage de la cámara, informando al consejo que la cámara ha concurrido en el pasage de un proyecto

"Cambiando el tiempo de tener las cortes de distrito en el primer y segundo distritos,"

con una enmendacion, que es como sigue:

Escepto Rió Arriba.

A propuesta del Sr Vicente Martinez, el consejo concurrio con la arriba enmendacion.

El Sr Connelly introdujo un memorial al Presidente de los Estados Unidos recomendando el nombramiento de Ceran St Vrain, coronel de uno de los regimientos que puedan levantarse por un acto del Congreso.

El cual fué leido la 1a vèz, y

A propuesta del Sr J. C. Baca, las reglas fueron suspendidas, y el memorial fué leido la 2a vez, cuando

A propuesta del Sr Gold las reglas fueron suspendidas ademas, y el memorial fué leido la 3a vez y pasó.

El Sr Gold ofrecio una resolucion de ambas cámaras,

"Complimentando á los voluntarios ahora en servicio."

La cual fué leida la 1a vez, y

A propuesta del Sr Manzanares, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion fué leida la 2a vez, cuando

A propuesta del Sr Connelly, las reglas fueron suspendidas ademas, y la resolucion fué leida la 3a vez y pasó.

Fué recibido un mensage de S. E. por W. W. H. Davis, Secretario, informando al consejo que S. E. ha aprobado una resolucion de ambas cámaras, fijando la hora de las 8 de la noche como la hora de la prorroga final de la presente sesion de la Asamblea Legislativa.

El Sr Gold ofrecio una resolucion de ambas cámaras

"Autorizando el nombramiento de una comision de ambas cámaras para notificar á S. E. que esta Asamblea ha concluido sus deberes legislativos, y está ahora preparada para prorogarse *sine die*."

Cuya resolucion fué leida la 1a vez, y

A propuesta del Sr Ulibarri, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion fué leida la 2a vez, cuando

A propuesta del Sr A. P. Baca, las reglas fueron suspendidas ademas, y la resolucion fué leida la 3a vez, y pasó.

La comision nombrada por parte del consejo fué compuesta de los

Srs Connelly, Manzanares y Gold.

El Sr V. Martinez ofrecio la siguiente resolucion:

Resuelto, Que una comision de tres miembros sea nombrada por el Presidente, para informar á la cámara de representantes, que el consejo está para prorrogarse *sine die*.

Cuya resolucion fué adoptada.
La comision nombrada fué compuesta de los Srs V. Martinez, A. Sandoval, y Ulibarri.
El Sr Connelly ofrecio la resolucion siguiente:

Resuelvese por el consejo legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que debidas gracias sean dadas por los miembros de esta cámara al Presidente de ella, por la abilidad con que ha desempeñado los deberes de presidente, por la imparcialidad que ha observado en sus decisiones y por el orden y decoro que ha mantenido entre los miembros."

Cuya resolucion fué unanimente adoptada, cuando
El presidente se puso en pie, y dirijio al consejo lo siguiente:

Mis Compañeros y Señores del Consejo:

Con sentimientos del mas profundo agredecimiento, por el honor que me hicieron en elijirme para presidir sobre este ramo de la Legislatura, tengo el placer de decir que en el desempeño de mis deberes, he encontrado el mas verdial apoyo de vosotros; venimos con la esperanza de hacer lo posible para promoter el bien estar general de nuestro pais, y si diferencia de opinion ecsistiera relativa á las medidas que hemos adoptado en nuestras meditaciones. Espero y confio que serán aprobadas, y confio que nuestras relaciones oficiales han sido de aquel caracter agradable, que resultará en amistad sincera y duradera.

El Sr Ulibarri ofrecio la siguiente resolucion:

Resuelvese por el consejo legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que las gracias serán dadas à los secretarios y demas oficiales de este cuerpo, por el fiel é imparcial desempeño de sus deberes.

Cuya resolucion fué adoptada.
Una comision de la cámara fué anunciada, é informó al consejo que la cámara estaba lista para prorrogarse, y que la cá-

mara ofrecia al consejo sus sinceras gracias por su armoniosa co-operacion en el desempeño de sus deberes legislativos, durante la presente sesion.

La comision del consejo habiendose retirado con el mismo objeto, volvió é informó,

Que habia notificado á S. E. el Gobernador que la Asamblea habia concluido sus trabajos, y estaba lista para prorrogarse.

Cuyo informe fué adoptado, cuando

El Presidente se puso á pie y declaró que

El consejo legislativo del Territorio de Nuevo Mexico está prorrogado *sine die*.

J. A. BACA Y PINO,
Presidente del Consejo.

ELIAS T. CLARK,
Secretario Principal.

APENDICE.

MENSAJE.

SEÑORES DEL CONSEJO
Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

En el desempeño de mis deberes oficiales, me es, de nuevo, propio, el poner ante la Asamblea Legislativa, el estado del Territorio, y de llamar vuestra atencion á los asuntos que en mi opinion requieren accion legislativa. Yo hago esto en la firme confianza de que vuestros mayores conocimientos é informes, suplirarán cualquiera omision mia.

Siento infinitamente el tener que informarles que desde la prorroga de la ultima Asamblea Legislativa, nuestros ciudadanos han padecido mucho por las depredaciones cometidas por los Indios. Han sido sacrificadas muchas vidas valiosas, y muchos han sido llevados cautivos, y una gran suma en propiedades ha sido perdida apesar de los esfuerzos hechos por las tropas de los Estados Unidos destacadas en nuestro Territorio, asistidas por la milicia, que procuraron impedir semejantes ocurrencias. Estas depredaciones se hicieron tan frecuentes, y el prospecto para lo futuro tan alarmente, que indujeron al Hon. Guillermo S. Messervy, entonces Gobernador interino del Territorio, á llamar una parte de la milicia de los condados de San Miguel, y del Rio Arriba, para que ayudaran â protejer las fronteras. Pero tengo el sentimiento de tener que informarles de que motivado à la falta de armas, municiones, y de otros avios, la milicia tubo solo pocas oportunidades para rendir valiosos servicios; y siento igualmente el tener que decir que los ofi-

ciales comandantes han informado al ejecutivo de que en algunos casos, parte de la milicia llamada, rehusó obedecer el llamamiento para dar proteccion á las vidas y la propiedad de la comunidad.

Sucede muchas veces que la milicia es llamada al servicio en tiempos en que muchos no pueden dejar sus casas sin mucho inconveniente y grandes sacrificios, y por lo mismo, recomiendo que el Gobernador sea autorizado por ley, para llamar voluntarios al servicio cuando se presente una ocasion de necesidad, en lugar de llamar la milicia. Las razones para esta recomendacion son obvias, y por lo mismo, solo se asignará una, para considerarse esa sola, bastante adecuada. Si se llaman voluntarios, solo los hombres que pueden dejar sus hogares convenientemente entrarán al servicio, y habiendo entrado al servicio de su patria voluntariamente, y por impulsos propios, es probable que den mejores servicios que aquellos que fueran forzados á pelear por compulsion, y en tiempos en que su presencia era absolutamente necesaria en sus casas.

Hay poca duda de que un numero suficiente de buenos hombres se presentarán al llamado de su patria, cuando quiera que sea necesario defendarla.

Es un asunto de profundo pesar, que me vea obligado de llamar la atencion de Vds. al hecho de que algunos individuos se han ocupado en traficos con los Indios, y que en algunos casos les han vendido polvora y plomo, mientras que se hallaban en actitud hostil hacia nosotros. Sin fuertes pruebas del hecho, fuera dificil de convencer la mente á la creencia, de que mientras que la comunidad en general estaba empeñada en hostilidades, y que en una parte se hallaba en mortal contienda para protejer las vidas y propiedades de la rapacidad de los despiadados salvajes, se hallan individuos capaces de suplir al enemigo salvaje con los medios de prosegnir en sus hostilidades. Este es un asunto que pide la pronta atencion de los representantes del pueblo, y deberán imponerse penas severas para impedir su repeticion y castigar á los futuros ofensores.

Recomiendo que se presente un memorial al Congreso, suplicando á aquel honorable cuerpo que autorize el prestimo de quinientos armas de fuego, para el uso de los voluntarios cuando ayuden á la defensa de nuestras fronteras de las invasiones de los Indios.

Tengo la satisfaccion de poderles informar, que la prolongada disputa sobre los limites entre este Territorio y el Estado de Chihuahua, ha sido adjustada amistosamente por los gobiernos de los Estados Unidos y de Méjico, y que por el tratado recientemente concluido entre las dos republicas, y el acto del Congreso de los Estados Unidos, se agrega al Territorio el valle de la Mesilla, juntamente con una quince mil millas cuadradas de tierra en adicion á ella. Esto podrá hacer necesario y propio que el nuevamente adquirido terreno sea erijido en uno ó mas nuevos condados, ó que sea agregado á algun condado ó condados ya establecidos, llamo su atencion á este asunto para que

se disponga de él segun lo crean mas conveniente, y solicito su pronta atencion á lo mismo.

La esperiencia me ha llevado á pensar diferentemente á la opinion que espresé en mi mensaje anual á la Asamblea Legislativa en la última sesion, con respecto á la necesidad de crear una renta suficiente para pagar los gastos ordinarios del gobierno territorial, tan pronto como sea debido; y por las razones que se presentaron en el mensaje á mi mente á favor de la tal media, pido la venia para referirme á aquel mensaje. Es verdad, que el Congreso de los Estados Unidos en su última sesion, entre muchas leyes muy beneficas para Nuevo Mejico, pasó dos que afectan materialmente nuestra condicion financiera, y que hacen el recurso inmediato á contribuciones menos necesario. Aludo al acto del Congreso que autoriza al Secretario del Territorio para pagar á Juan C. Arnijo, José L. Perea, y Santiago L. Collins la suma que les es debida respectivamente, por dinero prestado al Territorio, bajo una resolucion de ambas cámaras aprobada el 17 de Junio de 1851, y el acto que autóriza al Secretario de la Guerra para pagar á los oficiales civiles del Territorio empleados bajo el gobierno militar, los sueldos que les son debidos desde Setiembre 22 de 1846 hasta Mayo 3 de 1851, y que autoriza el pago de $12,098 64 al Territorio de Nuevo Mejico por adelantos hechos en parte de pagos de los dichos salarios. Estos dos actos del Congreso relevan enteramente al Territorio de deudas, habrá un sobrante en el tesoro cuando ésos sean llevados á efecto, pero á no ser que se cree una renta adicional, este sobrante se acabará pronto, y la tesorería se hallará otra vez sin fondos para hacer frente á los pedidos que se le hagan.

El acto último mencionado autoriza el pago de estos $12,098 64 al agente que sea nombrado para recibirlos, y recomiendo que el nombramiento del dicho agente sea autorizado por ley inmediatamente de modo á hacer este fondo disponible lo mas pronto posible

Será deber de la Asamblea Legislativa, en su actual sesion, de repartir la representacion en el Consejo y en la Cámara de Representantes, entre los diferentes condados y distritos del Territorio; y la ley Organica provee que esta reparticion sea hecha con arreglo á la poblacion. A la verdad, este es el solo modo correcto de hacer el tal repartimiento, y sin embargo, no encuentro ley en los libros estatutos en que se autorize ó se requiera que se haga un censo ó enumeracion que sirva de base á tal repartimiento. Lo, por lo mismo, recomiendo que se supla esta omision por el hecho de una ley que requiera que se tome el tal censo cuanto antes; de otro modo se podrá hacer grande injusticia á algunos de los condados, al hacer el tal repartimiento. En vista de la falta de datos propios sobre los cuales basar un repartimiento, me tomo la libertad de sentar el numero de la poblacion en cada condado del Territorio segun el censo tomado por el Mariscal de los Estados Unidos en el año de 1850, el cual es como sigue:

El condado de Bernalillo tenia	7.751
El condado del Rio Arriba tenia	10,668
El condado de Santa Ana tenia	4,645
El condado de Santa Fé tenia	7.713
El condado de San Miguel tenia	7,074
El condado de Taos tenia	9,507
Los condados de Valencia Socorro, y Doña Ana componian el condado de Valencia, y tenia	14,189
Total de la poblacion del Territorio	61,547

Tomando el numero de los votos dados en la eleccion de 1853, como una base para averiguar el numero de la poblacion en los tres ultimos nombrados condados separadamente dará

Al condado de Valencia	7,120
Al condado del Socorro	4,280
Y al condado de Doña Ana	1,440
Si la poblacion de la Mesilla fuera añadida al condado de Doña Ana, esto aumentará la poblacion de aquel condado á unos	4,000

Llamo otra vez la atencion de la Asamblea Legislativa al ramo de educacion, y los refiero á mi ultimo mensaje anual por las razones qué se presentaron por si mismos á mi mente á favor de una difusion general de conocimiento, y del cultivo del entendimiento entre las masas de nuestra poblacion. No hai ningun asunto de mas importancia que este, ni uno que pida mas imperiosamente la luminosa atencion de la Asamblea Legislativa. El ramo de educacion es una cosa en que la comunidad entera, individual y colectivamente, está profundamente interesada, y de lo cual depende su prosperidad y bien estar futuro.

En concesion á esto les llamaré la atencion al hecho de que hay ahora en el poder del Secrio. un numero de libros de escuela, y respetuosamente recomiendo que este oficial sea autorizado para distribuirlos á las diversas escuelas que se hallan abiertas Una de las mayores dificultades con que la causa de la educacion tiene que contender, es la escasez de libros, y yo no sé el modo mas provechoso de disponer de los libros ecsistentes, que el sugerido.

Habiendo hecho el Congreso apropiaciones liberales, y estando colocado el dinero de un modo disponible, para la conclusion del capitolio, y para la construccion de una penitenciaria en el Territorio, se harán todos los arreglos necesarios para comenzar las obras de esos dos edificios tan pronto como sea practicable, de modo de asegurar su conclusion en la brevidad posible. Y como personas convictas de crimenes se hallan ahora detenidas en las carceles, causando grandes costos á los condados ó al Territorio, y espuestas á que hagan su escape con mucha facilidad, por la falta de buenas y suficientes carceles para su detencion, respetuosamente recomiendo que se decrete una ley que ordene se ocupen los convictos en los dos edificios publicos

de que se trata. Si se hace esto, los convictos podrân ser guardados con mayor seguridad, y al mismo tiempo su trabajo pagará el costo de su manutencion y de su custodia.

En la ultima sesion del Congreso de los Estados Unidos, aquel honorable cuerpo atendió á los memoriales de la Asamblea Legislativa, en que pidio se mejorará el camino de Santa Fè á Taos, y que se ensayará el esperimento de abujerar un pozo Artesiano en la gran Jornada, entre Fray Cristobal y Robledo, haciendo una apropiacion para el primero de veinte mil pesos, y una de doce mil pesos para el segundo. Y yo sujiero la conveniencia de que memoralize al Congreso, lo mas pronto que sea posible durante la sesion, á favor de una apropiacion para la mejora del camino del Fuerte Union â Santa Fé. Este es uno de los caminos mas importantes al Territorio; es el camino por donde necesariamente pasa el correo de Independencia á Santa Fé, siendo tambien la via del cuartel general del general comandante de este departamento militar, á uno de los destacamentos militares mas importantes del departamento, y es uno por el cual todas las mercancerias y todos los avios militares destinados para Santa Fé y para puntos al norte de Santa Fè, son transportados. Es asunto de la mayor importancia para todos los intereses, el tenerlo en buen estado, pero como no hai sobre ello, ni contiguo, poblacion suficiente para llenar este deseable objeto, de ahi, es, que este gran transito se ha hecho casi intransitable.

Llamo de nuevo la atencion á las carceles del Territorio y encarecidamenie recomiendo qúe se provea para la manutencion de los presos que se hallan en ellas. Sin buenas y suficientes carceles para la segura custodia de las personas detenidas por la comision de crimenes, es imposible ejecutar las leyes y castigar los ofensores; y por la falta de provisiones adecuadas para la manutencion de los presos, varios de los Alguaciles de los condados han gastado para ese objeto parte de las rentas colectadas para otros objetos, y pertenecientes á la tesoreria territorial. La esperiencia de los ultimos años nos enseña que en la mayor parte de los casos de encarcelamiento donde hai una fuerte probabilidad de convicion los prisioneros hacen su escape antes de ser juzgados; á la verdad, es tal la facilidad para escaparse, que las leyes penales quedan casi como letras muertas, sobre los libros de estatutos. Su muy particular atencion es solicitada sobre este asunto y me lisongeo en creer que este mal será remediado.

Me hé visto obligado à rehusar mi aprobacion y firma á cuatro proyectos de ley y una resolucion de ambas cámaras, pasados en la ultima sesion de la Asamblea Legislativa, cuyos titulos son los siguientes, á saber:

Un acto arreglando la forma de ejecucion, &c.,

Un acto enmendando la ley de rentas en el Codigo de Kearney,

Un acto para impedir que ganados menores pisen terrenos labrados,

Un acto estendiendo la jurisdiccion de los jueces de pruebas,
Una resolucion de ambas cámaras, sin ningun titulo.

Mi objecion à los dos primeros es, que no contienen clausula de mandamiento; los titulos de los proyectos estan puestos, pero la facultad y la autoridad por la cual deben ser ejecutados, estan omitidas, y de ahi es, que no podian tener el efecto obligatorio de leyes. Mis objeciones al tercero son, que está mal compuesta, que es indefinido en sus terminos, y que es susceptible de diferentes interpretaciones. Mis objeciones al cuarto son, que dá á los jueces de pruebas jurisdiccion para oir y determinar toda controversia, sea cual fuere inclusos los titulos de tierras, en que la suma en controversia no exceda de tres cientos pesos, y para establecer tales arreglos que estimen convenientes para impedir transgresiones. Dudo mucho la propiedad de conceder á los jueces de pruebas jurisdiccion sobre los titulos de tierras del Territorio, aun hasta esta limitada suma. Donde el hogar del ciudadano está en controversia su titulo á ese hogar debe ser adjudicado por una corte de mas alta autoridad que la de una corte de pruebas. Tambien dudo de la propiedad y facultad de delegar á los jueces de pruebas facultades para establecer tales reglas y arreglos como cualesquiera de ellos estimen convenientes para impedir transgresiones de animales en las labores, &c. Las leyes del Territorio deben ser uniformes en los diferentes condados; sin embargo si esta facultad es concedida podrá haber diferentes reglas de ley, é imponerse diferentes penas por la misma ofensa en cada condado.

Mis objeciones á la resolucion de ambas cámaras son muchas é insuperables. Proponen re-establecer y poner en fuerza en este Territorio las antiguas ordenanzas y leyes de España que estaban vigentes en la Republica de Mejico á la fecha de la ratificacion del tratado de paz de Guadalupe Hidalgo entre aquel gobierno y los Estados Unidos. Estas ordenanzas y leyes abrazan algunos cientos de paginas de impresion, y se hallan muy pocas copias de ellas en nuestro pais ahora, y sin embargo es propone re establecerlas y de ponerlas en fuerza aqui, como leyes del pais sin incorporarlas en el estatuto, de modo de capacitar á nuestros ciudadanos á cerciorarse de los provistos que contienen. Esto se propone hacer por una resolucion de ambas cámaras de la Asamblea Legislativa, refiriendose meramente á ellas, como ordenanzas y leyes vijentes al tiempo de la ratificacion del tratado referido. Por la escasez y dificultad de procurar copias de estas ordenanzas y leyes ahora, hablando comparativamente, se puede presumer que pocos de nuestros ciudadanos conocen sus proveidos, y es considerada mala la policia de tener ninguna ley vigente que no sea accesible á todos. En adicion á todo esto, las ordenanzas y leyes que se propone de reestablecer contienen muchos provistos y crian muchos empleos y tribunales que pugnan y son inconsistentes con los principios y genio de nuestro gobierno.

Los anteriores proyectos y resolucion de ambas cámaras fueron presentados para mi aprobacion al cerrarse la ultima sesion de la Asamblea Legislativa, sin concederme el tiempo suficien-

te para retornarlos con mis objeciones, antes de la prorroga final de ese cuerpo. Y aunque no hay ley que requiera del Gobernador que retorne los proyectos que no reciban su apsobacion con sus objeciones, el respeto hacia la Asamblea Legislativo me inducirá á hacerlo, siempre que el tiempo me lo permita con la debida consideracion.

Aqui adjunto transmito á la Asamblea Legislativa los informes anuales del Intendente de cuentas y del Tesorero del Territorio del año fiscal que concluyó el 15 de Noviembre ultimo, por los cuales aparece que la suma total recibida en la Tesoreria durante ese año fué de $4.582 76, y que la suma de los pagos hechos durante ese mismo periodo fué de $4,772 39, mientras que los bonos en circulacion y que no son pagados, ascienden á $3-242 23, dejando esta suma sin provision alguna para cubrirla. Cuando la suma de $12 093 64, á que hago alusion antes, que ha sido apropiada para el Congreso para el Territorio sea recibida en la Tesoreria, habra un sobrante sin gastar que ascenderá á $8,856 44, y respetuosamente recomiendo que esta suma sea apropiada al pago de la milicia que fué llamada al servicio durante la primavera y verano, pasados para asistir á rechazar las incursiones de los Indios. No hay duda de que el gobierno de los Estados Unidos querra eventualmente pagar estos hombres, y hay todavia menos duda de que el Congreso hará una apropiacion para reembolzar la suma, si es pagada por el Territorio, y como muchos de los que fueron asi llamadas de sus casas en un tiempo inconveniente, para el bien general, son pobres y necesitan de su paga, y como quiera pasará un año ó mas antes que el asunto sea finalmente considerado por el Congreso, y como ese sobrante no se necesita por ahora para uso inmediato, recomiendo que sea empleado del medio indicado, porque nadie merece mas bien de ser pagado con prontitud, que aquel que combate en las batallas de su patria.

Recomiendo tambien que se haga un memorial al Congreso de los Estados Unidos, relativo á la propiedad llevada y destruida de este Territorio por los Indios, pidiendo que se haga una apropiacion para indemnizar á nuestros ciudadanos por semejantes perdidas. La seccion 17 del Acto aprobado en Junio 30 de 1834 guarantiza á todo ciudadano y habitante de los Estados Unidos indemnizacion por todas las tales perdidas, pero no se ha hecha apropiacion por el Congreso para capacitar al comisionado de Negocios Indios para liquidar y pagar á las partes perjudicadas, las varias sumas que les son debidas individuamente. Los departamentos Legislativo y Ejecutivo del gobierno general, estan ambas comprometidos por un acto solemne del Congreso á pagar semejantes reclamos cuando sean presentados propiamente, y no puede haber duda de que se hará una apropiacion, siempre que el asunto sea presentado convenientemente á la consideracion del Congreso. La magnitud de los reclamos ya presentados, no es de ningun modo inconsiderable, y muchos de nuestros ciudadanos se hallan interesados en ellos, ¿y no es de mejor plan para atraer y llamar la atencion del Congreso al asunto, el que sujiero?

He sido informado nuevamente, que dos muchachos Méjicanos, llamados Domingo Benavides y Pedro Miguel Gonzales, han sido libertados del cautivero; estos muchachos fueron llevados cautivos de cerca de Anton Chico, por los Indios Cheyennes, en la primavera pasada, y fueron llevados á la banda orientál del Rio de Arkansas, y el General Whitfield, agente de Indios del Territorio de Nebraska, les procuró su libertad, causandole algun costo á él mismo, el cual le debe ser pagado. Por tanto, recomiendo que la Asamblea Legislativa haga una apropiacion suficiente para pagar los gastos incurridos en su libertad, como tambien para entregar á estos, como á otros cautivos que puedan ser libertados, á sus casas y familias; estos dos muchachitos se hallan ahora en Westport en el Estado de Missouri, donde estarán bien cuidados hasta que puedan ser mandados á este Territorio; el General Whitfield me ha informado, por carta, que los dichos muchachos estan sujetos á mi orden, y he dispuesto que sean despachados á sus casas con la primera conducta de carros que salga de aquel lugar para este Territorio, en la confianza que la Asamblea Legislativa proverá medios para pagar los costos incurridos.

D. MERIWETHER.

REGLAMENTOS

DEL

CONSEJO LEGISLATIVO.

CAPITULO I.

DEL PRESIDENTE.

Articulo 1. En el principio de la sesion se nombrará por la pluralidad de votos un Presidente, el que asi nombrado tomará su asiento á la hora para que fué prorrogada la sesion é inmediatamente serán llamados los miembros por sus nombres puestos en orden, habiendo una mayoria se abrirá la sesion, y se dara principio con leer la acta del dia anterior, la que corregidia en lo que parezca conveniente, se aprobará.

Art. 2. La acta corregida en su caso, y puesto en limpio en el correspondiente libro, será firmada por el Presidente y primer Secretario, y despues se seguirá de la manera siguiente:

1. Serán presentadas las cartas, peticiones, memoriales y demas documentes dirijidos á la cámara.
2. Se ofreceran y reconsideran resoluciones, se introduciran

proposiciones, noticiando la intencion á cerca de algun proyecto de ley ó materia para algun otro asunto.

3. Se recibirá el desempeño de las comisiones permanentes, y en seguida de las especiales.

4. Se tomarán en consideracion los mensajes y comunicaciones Ejecutivos.

5. Los mensajes de la cámara de representantes y enmendaciones propuestas por la misma cámara á deliberacion del Consejo.

6. Todos los actos y resoluciones de la cámara de representantes, tendrán primera, segunda y tercera lectura, en tres distinctos dias, á no ser que sean dispensadas por la cámara en cuanto al tiempo.

ART. 3. El Presidente cuidará el orden y decoro al proceder, puede hablar de las materias que estan en orden, con preferencia á los otros miembros levantandose para ese fin; tambien decidirá cuestiones de orden, sujeto a una apelacion á la cámara por dos miembros, y en dicha apelacion ningun miembro hablará mas de una vez, amenos que sea con permiso de la cámara.

ART. 4. Cuando una cuestion esta propuesta, y segunda, el Presidente la pondrá en discusion, mas si es por escrito, se entregará a uno de los Secretarios para que la lea en voz alta, á la cámara, aantes de ser discutida.

ART. 5. El Presidente se levantará para proponer toda cuestion; pero puede hacerlo sentado; mas precisamente se levantará para anunciar la decision de la cámara sobre cualesquiera cuestion.

ART. 6. El Presidente firmará todos los actos, y resoluciones de las dos cámaras reunidas, discursos, todos actos, mandimientos y comparen los despacha los, por orden de la cámara, y estos serán autorizados por su firma y sello, y atestados por el Secretario.

ART. 7. Cuando el Presidente haga uso de la palabra en discucion, llamará uno de los miembros á que ocupe la silla presidencial, y pasará hacer uso de la palabra sobre la materia.

ART. 8. Cuando dos ó mas miembros se levanten al mismo tiempo, solicitando hacer uso de palabra, el Presidente declarará el que ha de hablar primero.

ART. 9. El Presidente hará que todas las cuestiones sean

distintamente propuestas, y guadará en ellos la forma para tomar la votacion: "Todos los que son por la afirmativa dirán que *sí*, y los que sean de contraria opinion, dirán que *no*." Si se duda de la mayoria, en la votacion, ó algun miembro pide mas aclaracion, mandara el Presidente, que los que esten por la afirmativa se levantan de sus asientos, y despues los de negativa, y se tomará razon del numero de votos.

Art 10. El Presidente nombrará todas las comisiones permanentes y especiales; las primeras contendran las materias siguientes:

De negocios Territoriales,
De los negocios judiciales,
De la Agricultura y Manufactura,
De Hacienda y gastos Territoriales,
De la Milicia,
De las Escuelas y Educacion,
De las Corporaciones,
De los Caminos y Acequias,
De Elecciones y Priviligios,
De Imprenta; y se compondran de tres miembros, y las ultimas serán compuestas de dos, tres ó mas, y todas se darán por escrito; pero en en algunas veses y por disposicion de la cámara, las comisiones podrán ser nombradas por la misma.

Art. 11. La cámara debe guarda compostura, modestia, gravidad y decoro, que imponga respeto en la representacion que tiene, y el Presidente tendrá superintendencia en esto, y asi es que si algun miembro causare alvoroto, quebrantare alguna regla ó de otro modo faltare, será llamado al orden por el Presidente, el tal miembro estará luego al orden, pero puede apelar á la dicision de la cámara; y si no hubiera apelacion, se sujetara á la del Presidente. Tambien tendrá el derecho para reclamar el orden cualquier miembro de la cámara.

Art. 12. La pemanencia del Presidente será solo un periodo de sesiones; y termidado este tiempo, hará nuevo nombramiento de Presidente; y tambien hara tal nombramiento en caso de vacante perpetua ù temporal, de un Vice Presidente.

CAPITULO II.

DEL SECRETARIO Y OTROS OFICIALES.

Articulo 1. Habrá un Secretario y tres Escribientes, un

Portero, y Alguacil masero, que nombrará la cámara al principio de cada periodo de sesiones, y en otras veces que sea necesario, á quienes se les recibira juramento antes de ejercer sus funciones.

ART. 2. Será el deber del Secretario:

1. Llevar en buen orden los diarios, registros y todos los demas otros actos y actuaciones.
2. Poner y transmitir todo los mensages, comunicaciones, copias de documentos que sean enviados á la cámara de representantes.
3. Protocolar todo lo importante para la fé publica.
4. Atestar todos los autos, mandimientos, y comparendos despachados por orden de la cámara.
5. Llevar cuenta de todo las multas que se impongan por las faltas de los miembros à la concurrencia en la cámara.
6 Superintender en las compas y conservaciones de los libros y utensilios de la oficina.
7. Llevar un rotula ó indice de las actuaciones de todos los proyectos de ley aprobados por ambas cámaras, y ejecutar los mandatos de la cámara respetivos á su empleo.
8. Distribuir los labores de los Escribientes, y ordenar en legajos los documentos de cada especie que resulten aprobados.
9. Lleva una cuenta esacta de las dietas y viatico de los miembros, y de los oficiales, y demas gastos de la cámara.
10. Arreglar los archivos con la asistencia de los Escribientes y formar un inventario de todos los libros, documentos y demas enseres de la cámara, para que por su conducto, al fin del periodo, se le entreguen al Secretario del Territorio, à fin de que se aseguren de la manera màs conveniente, dejando en su poder una copia de dicho inventario para que lo manifieste á la cámara.

ART. 3. Será obligacion del portero estar al cuidado del salon de la cámara, teniendola abierto antes y despues de la sesion para que en el puedan tener ocupacion los miembros del consejo y permanecerà presente durante el tiempo que esté abierto, cuidará los muebles y utensilios que hubiere, abastecerá de agua para el uso, cuidará de que el salon se conserve limpio, asi como el corredor de su frente, y el pasadiso, que haya combustible y otras cosas que se necesiten. No permitirá que pase ninguno la linea que forman los asientos de los miembros de la cámara, escepto aquellas personas à quienes se les permita por la misma cámara, anunciará cuando se presenten mensages ò comunicaciones, y finalmente obedecerá todo lo que se le mande por el orden del Presidente ó de la cámara como deberes de su oficio.

ART. 4. El alguacil masero, asistirá á la càmara durante sus sesiones y efectuará las ordenes juntamente con los demas proce-

deres que sean despachados de la cámara, ordenado que le sea por el Presidente, y finalmente, estará pronto y vigilante á cumplir todo lo que se le mande como propio de su deber.

CAPITULO III.

DEL ORDEN EN HACEN USO DE LA PALABRA, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS.

Articulo 1. Cuando algun miembro haga uso de la palabra en discusion ó haga proposicion, ó alguna mocion, se levantarà de su asiento, y respetuosamente dirá: "Señor Presidedte," quien contestará, "el Sr de ————;" y entonces continuará su naracion.

Art. 2. Ningun miembro hablará mas de dos veces sobre una misma cuestion, si no es que le sea permitido por la cámara.

Art. 3. Todas las mociones ó proposiciones que tengan de presentarse, las deberá dar por escrito y bajo su firma el que lo hace si exije el presidente ó lo pide algun miembro, escepto las mociones de prorrogar, de posponer, ó de poner sobre la mesa, la cuestion anterior.

Art. 4. Cuando una cuestion está en discusion, no se recibirâ mocion alguna, si no es que sea para prorrogar, para poner sobre la mesa, para la cuestion previa, para posponer á un cierto tiempo, para enmendar, para diferir ó posponer indefinitivamente; estas mociones respectivamente tendrán preferencia segun el orden en que estan prevenidos en su colocacion.

Art. 5. La mocion para prorrogar siempre será en orden y será recibida sin discusion, y todos los presentes votarán sin escusa, salvo que la càmara dispense por especial razon.

Art. 6. Cuando cualquiera mocion ó proposicion ó cualquier otro asunto, haya sido puesto en discusion, y no hay quien usa la palabra guardando silencio se declara por suficientemente discutido, y será puesto á votacion á juicio de la cámara, debiendo votar todos los miembros de uno en uno, llamandose en orden y el ultimo el Presidente, y esto será sin escusa el deber de todo miembro á no ser que sea dispensado por la cámara.

Art. 7. Toda resolucion, aprobacion de proyecto de ley, y determinacion del Consejo, estará sometida á votacion, y cuando resulte empate, se volverá á repetir para su decision, y si no se consigue lo decidirá la suerte.

Art. 8. En las votaciones se requiere para decision final la mitad y uno mas de todos los miembros asistentes de la cámara.

Art. 9. Mientras que el Presidente propone alguna cuestion, ningun miembro se retirará de la cámara ni pasearà en ella ni tendrá conversacion privada, ni pasarà entre él que esta hablando y el Presidente.

Art. 10. Los proyectos de ley recibidos de la cámara de representantes, y tambien los originados en el consejo tendrán tres lecturas, segun queda esplicado en el artículo dos del capitulo primero. La primera lectura será para recibir informacion sobre si se admite ó se le hace oposicion, si fué admitido será puesto sobre la mesa por el mismo hecho, á fin de que se le den las otras lecturas, en la inteligencia de que dada la 2ª segunda lectura son admitidas las discusiones, modificaciones, y adiciones, y despues de la tercera, solo habrá lugar á la votacion.

Art. 11. Si los proyectos de que se hace relacion en el anterior articulo, en su primera lectura fueron desechados, procederà de la manera siguiente; si el proyecto desechado fué originado en la cámara de representantes, se le volverá con las razones que motivaron su desaprobacion ó enmendacion, y si fué originado en el consejo, se le volverá á su autor.

Art. 12. Cuando reciban comisiones confidenciales del Gobernador ó de la cámara de representantes, por circunstancias que se presentan á la cámara pareciere conveniente, podrá entrar en sesiones secretas con la puerta cerrada, retirando á los espetadores, y solo admitiendo á las personas que sean necesarias.

Art. 13. Cuando algun espetador promueva desorden ò falta á los respectos debidos á la cámara, el Presidente mandará

el alguacil que le retire del salon, y si insistiere en su conducta ordenará y mandará encasarle y castigarle del modo en que lo disponga la cámara, haciendo en caso necesario pasar el conocimiento de tal asunto á la autoridad que corresponda, con previa noticia del acontecimiento.

Art. 14. Todo miembro del Consejo debe estar pronto á la hora fijada, y solo por causa legal y dada á conocer, se tendrá por bien escusado sin cargo; mas el que falte sin previo lo dispuesto, le impondrá la cámara una pena á adbitrio proporcionada á la falta, la cual tendrá que sufrir.

Art. 15. Si algun proyecto de ley ó cualesquiera otra materia que ha tenido ya la primera y segunda lectura con discusion, aun se le ha dado la tercera y decidido por la votacion, será propio en un miembro que sea de la mayoria proponer su reconsideracion, el mismo dia ò el dia siguiente, y tales proposiciones serán preferidas á cualesquiera otra cuestion, menos á una mocion para prorrogar.

Art. 16. Cuando algun miembro del consejo solicite de licencia para retirarse á su casa por enfermedad ù otra causa, deberá hacer su solicitud por escrito, manifestando en ella las causas que motivan su pretension, entonces el consejo decidirá por votacion sobre el particular.

Art. 17. Será propio durante la sesion, que la cámara se constituye en una comision de todos sus miembros sobre los asuntos del Territorio y otros que juzgue de igual entidad, cuando estime conveniente.

Art. 18. Al formarse una comision de toda la cámara, el Presidente dejará su asiento, y un presidente de la comision será nombrado por el Presidente de la cámara.

Art. 19. Todas las reglas de la cámara que sean aplicables serán observadas por la comision de todos los miembros.

Art. 20. Ninguna regla de la cámara sera suspendida si no es con el consentimiento de á lo menos dos terceras partes de los miembros que se hallan presentes.

Art. 21. Habra un interprete que será nombrado por la Cámara en el tiempo que lo sean los otros oficiales, ó cuando lo crea necesario, el que prestará juramento, segun estilo antes de entrar á funcionar. Sus obligaciones serán las siguientes: 1.

Istar presente en el salon de la cámara todo el tiempo que esté abierta la sesion, á menos que sea dispensado por la cámara.
2. Instruir à la cámara en lo verbal y en lo escrito de todo lo que se ofresca del Castellano al Ingles, y del Ingles al Castellano, y á cada uno de sus miembros que lo solicite.

Art. 22. Toda cuenta que se presente de los gastos de la Cámara contra la apropiacion, será revisada, examinada, y liquidada por la comision á que corresponde, quien dará el respetivo informe á la cámara.

Art. 23. Al principio de cada periodo de sesiones se leerá al consejo su reglamento anterior, serán intimados sus miembros de su observancia, y de estar, no solo á la parte directiva, sino tambien á la coativa.

Art. 24. Este reglamento se reformará cuando lo crea conveniente la cámara, pero las modificaciones ó articulos adicionados estarán un dia sobre la mesa, antes que sean adoptados, y se les dará tambien primera, segunda, y terecra lectura.

ARTICULO ADICIONAL.

Será un deber del secretario principal cuidar que todos los documentos, actos, resoluciones, proyectos de ley que sean aprobados por ambas cámaras, ó los que en particular sean privativos á la incumbencia del H. Consejo y demas pertinentes relativos á lo que prescribe el articulo 2 del capitulo 2 de este reglamento, esten listos y copiados en buen orden para el ultimo dia de la sesion de esta cámara.

INFORME

DEL

INTENDENTE DEL TERRITORIO.

DESPACHO DEL INTENDENTE,
SANTA FE, N. M., NOVIEMBRE 13 DE 1855.

A S. E. D. MERIWETHER,
Gobernador del Territorio de Nuevo Méjico.

SEÑOR:

Habiendo llegado el tiempo para informar sobre los negocios financieros del Territorio, que se me han conferido, tengo el honor de informar que se ha recibido en la tesoreria territorial durante el año pasado, la suma de $4582 76, mientras se han jirado libranzas durante aquel tiempo contra la tesoreria territorial, en pago de servicios prestados al Territorio (los recibos por las cuales estan protocoladas en esta oficina) hasta la suma de $4772 39, manifestando un ecseso de gastos sobre los recibos de $189 63, á lo cual añade la suma de $3052 59 de libranzas de afuera sin pagar á la fecha del ultimo informe, y tenemos la suma de $3242 22 que es la suma total que debe el Territorio, por la cual se han jirado libranzas:

La suma de $200 ha sido pagada sobre el prestamo hecho por Don Antonio José Martinez, y probablemente lo restante será pagado á la llegada de su agente á Santa Fé.

Habiendo relevado el gobierno de los Estados Unidos al Territorio del balance debido sobre la suma de $10,000 empreatada para cubrir los gastos de la Legislatura, la suma total que debe el Territorio, de la cual me he podido adquirir noticia por los registros de esta oficina, es contenida en las cuentas de arriba citadas, contra lo cual hay cuentas de alnera contra el Territorio acendiendo á la suma de $4748 92, de la cual deduce la apropiacion para R. M. Stephens, cesante alguacil mayor del condado de Santa Fé, la suma de $1477 81, cuya apropiacion todavia no se ha arreglado, y tenemos la suma de $3271 11 como la suma total de abonos en su favor, para pagar sus deudas, y de este la suma de $2150 será probablemente cobrada, dejando todavia un balance contra el Territorio la suma de $1100, ademas del balance y reditos debidos sobre el prestamo.

Refiriendose al papel marcado A se verá un manifiesto por menor de los recibos y desembolsos hechos en el año pasado, y examinando el papel marcado B se verá el estado de la tesoreria segun manifestado á esta fecha por los libros en esta oficina.

Respetuosamente llamo la atencion de Vd al papel marcado C, en el cual se verán las cuentas de los diferentes colectores de los varios condados.

Del condado de Taos ha habido informe de haber sido colectada la suma de $799, de cuya suma Sr Marcelino Vigil todavia debe $213. Durante el año pasado el Sr Vigil debia una suma considerable, y por razon de las esfuerzas hechas por el Hon. J. H. Quinn, el promotor fiscal del segundo distrito, se ha colectado todo escepto la suma arriba mencionada. Creo que el Sr Vigil faltó en dar la fianza como colector, y fuè reempleazado por el Sr N. Martinez, quien ha liquidado sus cuentas con bastante ecsactitud.

Del condado del Rio Arriba, la suma de $157, segun informe, há sido colectada y prontamente pagada. Representaré aqui, que la corte de pruebas de este condado se acostumbra á estender licencias de licores por un periodo menos de seis meses, pero en proporcion á la licencia establecida por la ley.

Del condado de Santa Fé, no se ha recibido informe desde el mes de Julio procsimo pasado. Durante el termino de la corte de Julio, formé causa contra el Sr Stephens, por la suma total que él debe, por la razon que él habia faltado de pagar lo restante entero entre la suma cargada contra él y la suma de la apropiacion, cuya causa está todavia pendiente en la corte; antes de entrar en juicio contra él, examiné á los testigos bajo juramento, relativo al numero de prisioneros arrestados en la carcel durante el tiempo mencionado en el acto para su alivio, y á veinte y cinco centavos diarios por cada preso, resultó la suma de $1328 75; el Sr Stephens manifestó como razon de la diferencia, que habia recibido instrucciones de la corte de conceder treinta y uno y un cuarto centavos diarios para el ali-

mento de cada preso, pero como la ley unicamente concedé 25 centavos, yo no tuvé facultad de conceder mas ; se espera que esta causa será decidida durante el procsimo termino de la corte. Del balance que debe el Sr Labadi, segun manifiesto, creo que una parte de ello ha sido pagado por él, cuya suma será manifestada por el informe del tesorero territorial. Lo restante, segun dice el Sr Labadi, ha sido gastado en alimentar á los presos detenidos en la carcel del condado, por la razon que el condado no podia pagar dichos gastos. Recomiendo que alguna medida sea tomada, por la cual el condado se ha hecho responsable por esta suma, al mismo tiempo, concediendolo el tiempo suficiente para liquidarla.

Del condado de San Miguel $13, han sido cobrados y entregados hasta 11 de Julio pasado, las rentas de este condado han diminuido considerablemente por el tiempo correspondiente.

Del condado de Santa Anna se han recibo informes completos por el año entero, y la suma de $140 ha sido cobrada y entregada.

Del condado de Valencia la suma de $616 ha sido cobrada, hasta el fin de Julio, y entregada, parte de cuya suma era del año pasado. Mandé que causa fuera comenzada contra un escribiente anterior de la corte de pruebas por haber faltado en hacer sus retornos segun la ley de las rentas cobradas en dicho condado, de cuya determinacion no he sido informado.

Del condado del Socorro retornos han sido hechos hasta Julio pasado, y la suma, segun informe, entregada. Segun instruido por un acto decretado en la ultima sesion, y aprobado Febrero 4 de 1854, la suma de $375 fuè puesta al credito del Sr Apodaca, y por consiguiente quedó su cuenta con el Territorio liquidada. Pero hasta ahora no he sabido la decision de la corte relativa á los costos en la causa comenzada algun tiempo hace para recobrar de él aquella suma.

Del condado de Doña Ana informes han sido recibidos hasta Setiembre 8 de 1854, del balance de $227 debido por el Sr Campbell, juzgo que será pagado al tiempo que se reuna la Legislatura. Respecto al balance que debe John Jones, unicamente puedo decir que se ausentó del Territorio durante la primavera pasada, llevandose el dinero; me supongo que la suma está cargada contra él. Esta perdida probablemente no hubiera sucedido si el dicho Jones hubiera dado fianza como colector. Espero el procurar en pocos dias una copia de su fianza como alguacil mayor, para ver si es posible recobrar de sus fiadores de él, como alguacil mayor, la suma que él se apropió. Espero que á la llegada del miembro de la Legislatura de aquel condado, el Sr Reed arreglará su cuenta.

Aqui sujiero que una ley sea decretada requiriendo copia de fianzas de los varios alguaciles mayores y colectores sea protocolada en esta oficina, para evitar en lo futuro descubiertos semejantes á aquel que sucedió en el condado de Doña Ana.

El papel D presenta una lista de los numeros y clases de licencias, y el tiempo en que fueron concedidas, en cada condado del Territorio.

En cumplimiento á la ley requiriendo una presupuesta por menor de los recibos y desembolsos para el año entrante, diré que probablemente será recibido por licencias

De Comerciantes,	$2750 00
Vinatas	1400 00
Vinaterias	100 00
Tendejones	50 00
Juegos	900 00
Billares	120 00
Viandantes	400 00
	5720 00

Y que los gastos serán como siguè:

Salarios de nueve jueces de pruebas á $200 al año	$1800 00
Salarios de jueces de pruebas sin pagar	1000 00
Conduciendo retornos de elecciones á la oficina del Secretario	164 00
Colectando rentas	600 00
Salario del biblioticario	100 00
promotor fiscal general	250 00
dos promotores de distrito á ciento veinte y cinco pesos cada uno	250 00
intendente	500 00
tesorero	500 00
Gastos accidentales en proseguir criminales	35 0 00
	8664 00
Que dejará un balance contra el Territorio de	2944 00

Para liquidar esta, y lo que debe ahora el Territorio, respetuosamente sujiero la propiedad, ó en verdad la necesidad absoluta de proveér una parte de la renta, por una pencion directa.

Aparece del retorno del censo tomado en el año de 1850, que habia algo mas que cinco milliones de pesos, de propiedades raises y personales en el Territorio. Supongo sin embargo, que no há habido un aumento considerable en el valor de las propiedades raices, y estoy seguro, que la cantidad de propiedad personal há diminuido considerablemente, pero suponga que una justá avaluacion sea hecha cerca de tres millones y quinientos mil pesos serán hallados empleados en propiedades raises y personales. Una pension entonces de una quinta parte de un por ciento rendirá siete mil pesos, de cuya suma dedusca cerca de $2000 para la colectacion y los que faltarian de pagar, tenemos la suma de $5000 libres para pagar los gastos territoriales, y apenas suficiente para pagar la presente deuda y poner la tesoreria en una condicion segura.

Para el alivio de los condados sujiero la propiedad de imponer una pension de capitacion que no baje de cincuenta centavos por cada varon que pase la edad de 15 años, y como en el año de 1850 habia mayores de 15 años en el

Condado de Taos	2784 á 50 centavos		$1392 00
Rio Arriba	3042		1521 00
Santa Fé	2645		1322 50
San Miguel	2120		1066 00
Santa Anna	1531		7 5 50
Bernalillo	2354		1177 00
Valencia, ahora dividido en los condados de Valencia, Socorro, y Doña Ana	4615		2307 50

O casi $900 por cada condado. En ningun condado probablemente no seria menos de $500 colectados, como la suma necta.

Adjunto remito las siguientes cuentas, las cuales han sido presentadas para ser aprobadas, y no fueron admitidas, y ahora son referidas segun la ley á la Legislatura:

Cuentas de Russell, Waddell y Ca. por flete de libros para la libreria		$92 09
N. Quintana por servicios como alguacil		12 00
idem	idem	2 00
Anacleto Sena por servicios como alguacil		12 00
idem	idem	2 00
		120 00

Ha habido cargos en otras cuentas que han sido borrados lo demas admitido.

En conclusion pido la venia para representar que si algunos de los colectores ajustaran sus cuentas antes que se reuna la Legislatura, someteré otro informe.

Todo lo cual respetuosamente está sometido.

Muy respetuosamente
su obediente servidor,
H. L. DICKINSON,
Intendente.

A.

El Tesorero del Territorio — *Debe.*

1853.				
Dic.	1	A dinero recibido de	M Vigil	$ 128 00
	2		L Labadi	75 00
	17		R Campbell	150 00
1854.				
Mar	11		A Baca y Baca	296 00
	13		J Gallegos	350 50
	13		F X Sanchez	190 00
	13		J M Arragon	228 00
	20		Patricio Silva	35 00
	20		Pedro Garcia	65 00
Mayo	1		R M Stephens	763 22
Julio	5		J Gallegos	295 00
	7		Pedro Garcia	30 00
	10		M Vigil	173 00
	10		N Martinez	140 09
	11		P Lopez	135 00
	11		R Campbell	23 00
	11		C Blumner	37 50
	13		P Silva	45 00
	17		J M Arragon	178 00
	21		S C Medina	57 00
	21		"	71 00
	21		"	7 04
	21		"	55 00
	31		"	30 00
	31		Ben F Read	146 50
Nov.	9		P Garcia	62 00
	11		J Gallegos	400 00
	12		P Silva	60 00
	13		N Martinez	273 00
	13		J H Quinn en cuenta M Vigil	64 00
	15		Balance	189 63
				4772 39

1853.				
Dic.	1	Por suma à H L Dickinson su salario como intendente de Nov. 1 de 1853 á Dic. 1 de 1853	$ 41	66
	1	Por suma á M Vigil de comision y viatica	18	56
	2	" C Blumner salario como tesorero territorial de Set. 1 de 1853 á Dic. 1 de 1853	121	00
	2	Por suma á L Labadi por asistir á la corte	8	00
	3	" F J Sanchez salario como juez de pruebas del condado de Valencia de Mayo 1 de 853 á Dic. 1 de 1853	116	51
	3	Por suma á J R Baca por entregar libros de matricula	21	00
	12	Por suma à J H Quinn salario como promotor de circuito del distrito 3o de Feb. 26 de 1853 á Nov. 23 de 1853	93	75
	12	Por suma á J E Vigil salario como escribiente enregistrador de la C. de Rep. por tres dias de Enero 15 de 1853 á En. 18 de 1853	9	00
	17	Por suma á T Baca por haber entregado libros de matricula	10	00
	28	Por suma á Pedro Baca su salario como juez de pruebas del condado del Socorro de Dic. 1 de 1852 á Dic. 1 de 1853	200	00
1854.				
Enero	2	Por suma á H L Dickinson salario como intendente de Dic. 1 de 1853 á Enero 1 de 1854	41	66
	11	Por suma á Collins y Davis empression hecha para la oficina del intendente	20	00
	12	Por suma á P Melendrez salario como juez de pruebas del condado de Doña Ana de Set. 8 de 1852 á Set. 8 de 1853	200	90
Feb.	7	Por suma á J Gutierrez salario como escribiente despues de la prorroga final	12	00
	14	Por suma á J Ward salario como bibliaticario de Nov. 15 de 1853 á Febrero 14 de 1853	25	00
	17	Por suma à J Secon apropiacion especial	200	00
	27	" J M Chavez salario como juez de pruebas del condado de Rio Arriba de Set. 20 de 1853 á Feb. 20 de 1854	83	33

Marzo	4	Por suma á F Pino salario como juez de pruebas del condado de Sauer Fé de Nov 7 de 1853 á Feb. 7 de 1853	$ 0	00
	6	Por suma á C L Spencer salario como tesorero territorial de Feb. 7 de 1854 á Marzo 2 de 1854	31	74
	6	Por suma á H L Dickinson salario desde Enero 1 de 1854 á Marzo 1 de 1852	83	33
	8	Por suma á H Winslow derechos como escribiente	20	13
	8	Por suma á H. Winslow derechos como escribiente	6	72
	8	Por suma á H Winslow derechos como escribiente	5	18
	8	Por suma á H Winslow derechos como escribiente	11	52
	11	Por suma á J M Chavez comision	1	34
	13	" J M Baca y Baca comision y viatica	15	92
	13	Por suma á A Garcia comision y viatica	23	46
	13	" J M Arragon comision y viatica	25	56
	13	Por suma á F J Sanchez salario como juez de pruebas del condado de Valencia de Dic. 1 de 1853 á Marzo 13 de 1854	57	18
	13	Por suma á J Perea salario como juez de pruebas del condado de Bernalillo desde Set. 20 de 1853 á Feb. 20 de 1854	57	18
	13	Por suma á J Gallegos comision y viatica	22	00
	14	" P Beck por papel	9	25
	18	" E T Clark por servicios como escribiente por tres dias despues de la prorroga final pagadera al orden de H L Dickinson	6	00
	20	Por bono á S C medina comision y viatica	32	00
	20	" P Silva comision y viatica	6	00
	21	" L Labadi comision	11	56
	22	" P Garcia comision y viatica	9	30
	24	" D Vigil dos dias de servicios como escribiente despues de la prorroga final de la sesion pagadera á H L Dickinson	6	00
	24	Por bono á D Vigil derechos como testigo	5	00
	23	" J M Abreu "	13	00
	8	" M Romero "	7	00
	31	" C P Clever como escribiente	12	00
	31	" " por 4 dias	12	00
	31	" C Sherman por un bufete por la oficina del tesorero	19	00
Abril	1	Por bono á H L Dickinson por su salario como intendente de Marzo 1 de 1851 á Abril 1 de 1 54	41	66

Abril	4	Por bono á H. L. Dickinson apropiacion especial	$ 11 00
	4	Por bono á L Labadi por4 dias cómo escribiente	12 00
	11	Por bono á C L Spencer salario de Marzo 1 de 1854 á Abril 1 de 1854	41 66
	15	Por bono á Baca y Baca derechos de testigo	2 00
Mayo	1	Por bono á C L Spencer salario de Abril 1 de 1854 á Mayo 1 de 1854	41 66
	1	Por bono á H L Dickinson salario desde Abril 1 de 1854 á Mayo 1 de 1854	41 66
	1	Por bono á L D Sheetz derechos de escribiente	18 26
	7	Por bono á F Pino salario como juez de pruebas desde Feb. 7 de 1854 á Mayo 7 de 1854	50 00
	10	Por bono á C S Rumley costos en casos criminales	27 43
	11	Por bono á M Ashurst derechos en causas criminales	32 50
	16	Por bono á F T Cabeza de Baca salario como juez de pruebas de Octubre 15 de 1853 á Mayo 15 de 1854	116 66
	16	Por bono á John Ward salario desde Feb. 14 de 1854 á Mayo 14 de 1854	25 00
	18	Por bono á L D Sheetz costos en causas criminales	17 60
	19	Por bono á J W Read costos en causas criminales	5 55
Junio	2	Por bono a C L Spencer salario de Mayo 1 de 1854 hasta Junio 1 de 1854	41 66
	2	Por bono a H L Dickinson salario desde Mayo 1 de 1854 hasta Junio 1 de 1854	41 66
	2	Por bono a J W Read costos en causas criminales	5 55
	2	Por bono a J W Read costos en causas criminales	5 55
	2	Por bono a J W Read costos en causas criminales	5 55
	3	Por bono a M Ashurst costos en causas criminales	20 00
	3	Por bono a W W H Davis costos en causas criminales	30 00
	10	Por bono a F Ortiz por derechos de testigo	5 00
Julio	3	Por bono a H L Dickinson salario como intendente desde el 1 al 30 de Junio de 1854	41 66
	3	Por bono a C L Spencer salario como tesorero desde el 1 al 30 de Junio de 1854	41 66
	5	Por bono a J Gallegos comision y viatico	20 90

Julio	5	Por bono a J Perea salario como juez de pruebas de Bernalillo desde Febrero 20 de 1854 a Junio 20 de 1854	$ 66	66
	7	Por bono a P Garcia comision y viatico	8	60
	7	" " L J Keithly costos como interprete	39	80
	8	Por bono a R M Stephens costos en causas criminales	21	90
	10	Por bono a N Martinez comision y viatico	15	50
	11	Por bono a P Lopez comision y viatico	12	70
	11	Por bono a W W H Davis derechos en causas criminales	137	50
	11	Por bono a W W H Davis derechos en causas criminales	6	00
	11	Por bono a W W H Davis derechos en causas criminales	82	00
	11	Por bono a C Blummer salario como tesorero desde el dia 1 al 10 de Diciembre de 1853	12	88
	13	Por bono a P Silva comision y viatico	6	90
	14	" " H L Dickinson derechos por testigo	7	00
	15	Por bono a C P Clever derechos como testigo	7	50
	15	Por bono a C S Rumley derechos de testigo	7	00
	17	Por bono a J M Arragon comision y viatico	24	96
	17	Por bono a F J Sanchez salario como juez de pruebas de Valencia desde Marzo 14 hasta Julio 13 de 1854	66	66
	17	Por bono a C Blummer derechos de mariscal de los Estados Unidos	1	52
	17	Por bono a J M Arragon derechos en causas criminales	12	25
	20	Por bono a C S Rumley derechos en causas criminales	9	44
	20	Por bono a C S Rumley derechos en causas criminales	4	96
	21	Por bono a S C Medina comision y viatico	31	10
	22	Por bono a C Blummer mariscal de los E. Unidos derechos en causas criminales	7	25
	27	Por bono á C. Blummer, Mariscal de los E. U., derechos en causas criminales	31	45
	28	Por bono á J. M. Chavez salario como juez de pruebas del Rio Arriba; desde Febrero 21 á Julio 20 de 1854	83	43
	28	Por bono á R. Armijo, salario como juez de pruebas de Bernalillo, desde Marzo 15, hasta Septiembre 15 de 1854	100	00
	28	Por bono a D. Vigil, derechos por testigo	6	50
		" B. F. Reed, comision y viatico	62	93

Agosto 1	Por bono á H. L. Dickinson, salario como Intendente de cuentas publicas, desde el dia 1o al 31 de Julio de 1854.	$ 41	66
14	Por bono á J. Ward, salario como Bibliotecario desde Mayo 14 hasta Agosto de 1854	25	00
14	Por bono á C. S. Rumley, derechos por remitir prisionero	60	75
14	Por bono á E. T. Clark, derechos en causas criminales	17	53
22	Por bono á J. F. Quinn, salario como procurador de circuito, desde Noviembre 26 de 1853 hasta Mayo 26 de 1854	62	50
23	Por bono á P. Melendrez apropiacion especial	208	00
26	" L. Griego, derechos como testigo	20	10
28	" M. Valdez, " " "	5	50
28	" J. Ortega, " " "	7	50
31	" J. Duran, " " "	5	00
31	" A Duran, " " "	5	00
31	" J. E. Ortiz, " " "	5	00
Sete. 2	Por bono á H. L. Dickinson, salario como Intendente de cuentas publicas, desde el dia 1o al 31 de Agosto de 1854	41	66
9	Por bono á R Ribera, por retornar libros de matricula	6	00
12	Por bono á A. Baca y Baca, por retornar libros de matricula	10	00
14	Por bono á P. Belarde, por retornar libros de matricula	30	00
15	Por bono á J. M. Vigil, por retornar libros de matricula	8	00
15	Por bono á A. Sandoval, por retornar libros de matricula	15	00
16	Por bono á A. Chavez, por retornar libros de matricula	60	00
18	Por bono á A. Sais, por retornar libros de matricula	15	00
22	Por bono á J. M. Perea, por retornar libros matricula	20	00
22	Por bono á A. Prada, derechos como testigo	2	50
22	" A. J. Ortiz, " " "	2	50
22	" F. Sandoval, " " "	2	00
22	" J A. Rodriguez, " "	7	50
22	" R. Roderiguez, " " "	25	00
22	" J. Baca, " " "	9	00
22	" J. M. Aragon, " " "	21	70
22	" M. de Luna, " " "	25	00
22	" J Hinojos, " " "	2	00
22	" A. Garia, " " "	25	00
22	" S. A. Hubbell, salario como procurador de distrito, desde Julio 3 de 1854 hasta Enero 2 de 1854	62	50

Oct.	9	Por bono á H. L. Dickinson, salario como Intendente de cuentas publicas, desde el dia 1o al 30 de Setiembre de 1854	$ 41 66
	17	Por bono à F. Pino, salario como juez de pruebas de Santa Fé, desde Mayo 7 hasta Agosto 7 de 1854	50 00
	19	Por bono á L. D. Sheets, derechos como escribano en causas criminales	32 80
Nov	9	Por bono á P. Garcia, comision y viatico	9 24
	11	" J. Perea, salario como juez de pruebas de Bernalillo, desde Junio 20 hasta Octubre 20 de 1854	66 66
	11	Por bono á J. Gallegos comision y viatico	23 00
	13	" P. Silva comision y viatico	7 20
	13	" P. Silva, derechos como alguacil mayor	12 50
	13	Por bono á F. T. Cabeza de Baca, salario como juez de pruebas de Santa Ana desde Mayo 15 hasta Octubre 15 de 1854	83 33
	13	Por bono á L. D. Sheets, derechos como escribano	19 06
	13	Por bono á N. Martinez, comision y viatico	20 26
	13	" J M. Baca, derechos como alguacil mayor	10 50
	14	Por bono á J. Ward, salario como bibleotecario desde Agosto 14 hasta Noviembre 14 de 1854	25 00
			$,4772 39

B.

La Tesoreo Territorial — *Debe.*

1854.

En cuenta con el Territorio.

Nov. 15	A dinero recibido de los varios colectores de rentas, desde Diciembre 1o de 1853 á esta fecha	$ 1582 77
15	A la suma de bonos pendientes á balance	3242 22
		7824 98

Contra.

1853.		
Nov. 19	Por la suma de bonos pendientes	3052 59
1854.		
Nov. 15	Por la suma de bonos causados sobre la Tesoreria Territorial, desde Diciembre 1o de 1853 á esta fecha	4772 39
		7824 98
Nov. 15	Por la suma de bonos pendientes que no han sido pagados	3242 22
	Suma de cuentas debidas á la Tesoreria Territorial	4748 92
	Cuenta rebajada de la apropiacion á R. M. Stephens todavia no establesida	1477 81
		3271 11
	De la cual problemente será colectada	2150 00
	Dejando desproveido de los bonos pendientes	1092 22

O.

El condado de Taos. *Debe.*

1853.		
Dic. 1	A la suma relacionada como colectada por el Sr Vigil de Setiembre 12 de 1853 á Noviembre 8 de 1853	$128 00
1854.		
Julio 10	A la suma relacionada como colectada por el Sr Vigil desde Enero 4 de 1854 à Marzo 8 de 1854	120 00
10	A la suma relacionada como colectada por el Sr Vigil desde Marzo 8 de 1854 á Mayo 2 de 1854	48 00
10	A la suma relacionada como colectada por N. Martinez desde Julio 4 de 1854 á Noviembre 11 de 1854	263 00
13	A la suma de error en coleccion	10 00
		7us 00

Contra.

1853.		
Dic. 1	Por recibos del Tesorero Territorial á Vigil	129 00
1854.		
Julio 10	Por recibos del Tesorero Territorial á Vigil sobre cuenta	178 00
10	Por recibos del Tesorero Territorial á Martinez	143 60

Nov. 13	Por recibos del Tesorero Territorial à N Martinez	273 80
13	Por recibos del Tesorero Territorial à J H Quinn procurador del distrito, por cuenta de M Vigil	64 00
15	Por balance	21 00
		799 00
15	A balance	21 00

El condado del Rio Arriba, ***Debe.***

1854.		
Marzo 22	A la suma relacionada como colectada por P Garcia desde Noviembre 12 de 1853 á Marzo 20 de 1854	65 00
Julio 7	A la suma relacionada como colectada por P Garcia desde Marzo 20 de 1854 á Julio 3 de 1854	30 00
Nov. 9	A la suma relacionada como colectada por P Garcia desde Julio 3 de 1854 á Noviembre 6 de 1854	62 00
		157 00

Contra.

1854.		
Marzo 22	Por recibos del Tesorero Territorial á P Garcia	65 00
Julio 7	Por recibos del Tesorero Territorial á P Garcia	30 00
Nov. 9	Por recibos del Tesorero Territorial á P Garcia	62 00
		157 00

El condado de Santa Fé, *Debe.*

1854.			
Nov. 19	A balance	$ 483	14
21	A la suma relacionada como colectada por R M Stephens desde Setiembre 7 de 1852 á Agosto 20 de 1853	2152	00
1854.			
Marzo 21	A la suma relacionada colectada por L Labadi desde Noviembre 7 de 1853 á Marzo 6 de 1854	585	00
Julio 31	A la suma relacionada como colectada por L Labadi desde Marzo 6 de 1854 á Julio 3 de 1854	1405	00
		4628	00

Contra.

1853.			
Dic. 2	Por recibos del Tesorero Territorial á L Labadi	75	00
1854.			
Mayo 1	Por recibos del Tesorero Territorial à R M Stephens	763	22
Nov. 15	Por balance	3789	92
		4628	00
15	Balance debido por R. M Stephens	1799	92
15	Balance debido por L Labadi	1990	00
		3789	92

El condado de San Miguel — *Debe.*

1854.		
Marzo 11	A la suma relacionada como colectada por A Baca y Baca desde Octubre 5 de 1853 á Marzo 7 de 1854	$ 296 00
Julio 11	A la suma relacionada como colectada por Prudencio Lopez desde Marzo 7 de 1854 á Julio 5 de 1854	135 00
		431 00

Contra.

1854.		
Marzo 12	Por recibos del Tesorero Territorial á A Baca y Baca	296 00
Julio 11	Por recibos del Tesorero Territorial á P Lopez	135 00
		431 00

El condado de Santa Ana, — *Debe.*

1854		
Marzo 20	A la suma relacionada como colectada por P Silva desde Noviembre 7 de 1853 á Marzo 20 de 1854	$ 35 00

Julio 13	A la suma relacionada como colectada desde Marzo 20 de 1854 à Julio 3 de 1854	35 00
Nov. 13	A la suma relacionada como colectada por P Silva desde Julio 3 de 1854 à Nov. 6 de 1854	60 00
		140 00

Contra.

1854.		
Marzo 20	Por recibo del tesorero territorial a P Silva	35 00
Julio 13	Por recibo del tesorero territorial a P Silva	45 00
Nov. 13	Por recibo del tesorero territorial a P Silva	60 00
		140 00

El condado de Bernalillo *Debe*

1854.		
Marzo 13	A la suma relacionada como colectada por J Gallegos desde Nov. 21 de 1853 a Marzo 6 de 1854	$ 350 50
Julio 5	A la suma relacionada como colectada por J Gallegos desde Marzo 6 de 1854 a Julio 3 de 1854	400 00
Nov. 15	Balance	228 50
		1274 00

Contra

1853.		
Nov 19	Balance	[illegible]
1854.		
Marzo 13	Por recibos del tesorero territorial a J Gallegos	[illegible]
Julio 5	Por recibos del tesorero territorial a J Gallegos	2[illegible] 00
Nov. 11	Por recibos del tesorero territorial a J Gallegos	400 00
		1274 00
Nov. 15	**Por balance**	**228 00**

El condado de Valencia *Debe*

1854		
Marzo 13	**A la suma relacionada como colectada por J M Cuevas desde Julio 26 de 1853 a Septiembre 12 de 1853**	[illegible]
13	A la suma relacionada como colectada por A Garcia desde [illegible] 1853 a Noviembre [illegible]	[illegible]
13	A la suma relacionada como colectada por J M Arragon desde Diciembre 8 de 1853 a Marzo 7 de 1854	230
Julio 17	A la suma relacionada como colectada por J M Arragon desde Marzo 6 de 1854 a Julio 6 de 1854	198 00
		616 00

Contra.

1853.		
Marzo 13	Por recibo del tesorero territorial a F X Sanchez	190 00
13	Por recibo del tesorero territorial a J M Arragon	228 00
Julio 17	Por recibo del tesorero territorial a J M Arragon	198 00
		616 00

El condado del Socorro *Debe.*

1853.		
Nov. 19	Balance	$ 232 00
1854.		
Marzo 20	A la suma relacionada como colectada por C Medina desde Nov. 6 de 1853 a Marzo 7 de 1854	71 00
Julio 20	A la suma de interes sobre $70 04 a 2½ por 4 meses	7 00
21	A la suma relacionada como colectada por C Medina desde Febrero 16 a Julio 3 de 1854	55 00
		365 00

Contra

1854.			
Julio 21	Por recibo del tesorero territorial a S C Medina		57 00
21	Por recibo del tesorero territorial a S C Medina		133 00
Set. 21	A la suma de apropiacion especial a J Apodaca aprobada Febrero 4 de 1854		175 00
			365 00

El condado de Doña Ana — *Debe.*

1853.		
Nov. 19	Balance	$ 400 00
1854.		
Julio 11	A la suma relacionada como colectada por C Blummer mariscal de los Estados Unidos Mayo 24 de 1854	37 50
28	A la suma relacionada como colectada por J Jones desde Set. 1 de 1853 a Mayo 8 de 1854	518 00
28	A la suma relacionada como colectada B F Read desde Mayo 8 a Julio 8 de de 1854	146 50
Oct. 1	A la suma relacionada como colectada por B F Read desde Mayo 8 a Set. 8 de 1854	223 00
		1325 00

Contra

1853.			
Dic. 17	Por recibo del tesorero a R Campbell		150 00
1854.			
Julio 11	idem	idem	23 00
11	idem	C Blummer	37 50
31	idem	J Jones	30 00
31	idem	B F Read	146 50
Nov. 15	Balance		938 00
			1325 00

			Debe
1854.			
Nov. 15	A balance debido por	R Campbell	227 00
15	idem	J Jones	488 00
15	idem	B F Read	223 00
			938 00

Numero y suma de las diferentes licencias concedidas en los varios condados, por el año fiscal comenzando Noviembre 15 *de* 1854, *y desde las fechas que aparecen en el margen.*

Condado de Taos.

Desde	Licencias para	comerciantes	19	$305 00
Setiem. 12, 1853		tendejones	24	240 00
á		destilacion	2	50 00
Nov. 11, 1854.		barilleros	36	196 00
				791 00

Condado del Rio Arriba.

Nov. 12, 1853	Licencias para	comerciantes	4	45 00
á		vinaterias	3	25 00
Nov. 6, 1854.		barilleros	26	86 50
				156 50

Condado de Santa Fé.

	Licencias para	comerciantes	31	705 00
Desde		tendejones	22	210 00
Nov. 7, 1853		bodegas	4	40 00
á		vinaterias	1	25 00
Julio 3 de 1854.		juegos	4	905 00
		billares	2	60 00
				1990 00

0

Condado de San Miguel.

Octubre 5, 18. 3	Licencias para comerciantes	12	$231	00
á	tendejones	16	165	00
Julio 5, 1854.	barilleros	6	35	00
			431	00

Condado de Santa Anna.

Nov. 7, 1853	Licencias para comerciantes	4	60	00
á	tendejones	7	70	00
Nov. 6, 1854.	barilleros	2	10	00
			140	00

Condado de Bernalillo.

	Licencias para comerciantes	37	575	00
Nov. 21, 1853	tendejones	33	330	00
á	billares	2	60	00
Nov. 6, 1854.	jugar en la feria	2	53	00
	barillero	1	5	00
			1023	00

Condado de Valencia.

Dic. 6, 1853	Licencias para comerciantes	15	225	00
á	tendejones	7	70	00
Julio 6, 1854.	barrilleros	14	79	00
			374	00

Condado del Socorro.

Marzo 6, 1853 á Julio 3, 1854.	Licencias para comerciantes	7	$110	00
	barilleros	3	15	00
			125	00

Condado de Doña Ana.

Setbre 1, 1853 á Setbre 8, 1854.	Licencias para comerciantes	18	340	00
	tendejones	22	235	00
	bodegas	1	10	00
	barilleros	4	17	00
	juegos en la feria		48	00
	juegos	3	15	00
	billares	2	60	00
			725	00

Recapitulacion.

Licencias para comérciantes	147	$2596	00
tendejones	124	1345	50
vinaterias	3	75	00
barilleros	95	443	50
bodegas	5	50	00
juegos	9	1066	00
billares	6	180	00
	399	5756	00

INFORME

DEL

TESORERO TERRITORIAL.

DESPACHO DE LA TESORERIA,
SANTA FE, N. M., NOVIEMBRE 13 DE 1854.

A S. E. D. MERIWETHER,
Gobernador del Territorio de Nuevo Méjico.

SEÑOR:

En cumplimiento con la ley relativo al someter un informe anual al Ejecutivo del Territorio de Nuevo Mejico, el infrascrito, Tesorero del Territorio, somete su informe anual, que contiene un manifiesto entero de todo el dinero recibido y desembolsado por él, como Tesorero, desde Febrero 8 de 1854 hasta Noviembre 14 de 1854.

Suma total de dinero recibido de todos los ramos, durante este tiempo, aciende á cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos con sesenta centavos, $5856 60. Suma totál de libranzas pagadas de la Tesoreria durante este tiempo, aciende á cuatro mil novecientos y tres pesos con trece centavos, $4903 13. Cuya suma deducida de la suma arriba citada, deja un escidiente en la

Tesoreria de novecientos y tres pesos con cuarenta y siete centavos, $953 47.

La siguiente manifestará la disposicion que se há hecho el dinero:

A cuenta de	salarios	$2028 22
"	viatico y comision	426 67
"	propinos ó varios individnos	946 25
"	apropiaciones Legislativas	400 12
"	retornos de elecciones	16 00
"	utencilios de escritorio	12 75
"	gastos incidentales	30 00
"	prestamo Territorial de $500	200 00
"	penciones pagadas bajo el codigo de Kearney	71 53
"	libranzas recibidas en abono en parte de la cuenta de Lorenzo Labadi, alguacil mayor, y colector cesante del condado de Santa Fé	726 47
"	R. M. Stephens cesante alguacil mayor, No. 179	45 00
Suma total de desembolsos hasta Noviembre 15 de 1854		4903 13

En mi informe al Intendente Territorial, someté á aquel oficial, un estracto de los Nos. de todas las libranzas, como tambien las diferentes cantidades de ellas, pagadas de la Tesoreria, adjunto con un discrepcion de ellas, para facilitarle en anotar todos los documentos canceladas, y para saber de su oficina la suma y los numeros sin pagar.

No hé podido encontrar nada en los libros de mi oficina relativo al prestamo de diez mil pesos, hecho á este Territorio. El Tesorero cesante, me entregó un manifiesto del prestamo, (el cual hè puesto en las manos del Honorable Secretario del Territorio,) y hé sabido que el dicho Señor está autorizado para pagar las cantidades debidas á los Señores J. L. Collins, Juan C. Armijo, y José Leandro Perea.

Julio 10 de 1854, pagué al Señor Don Carlos Blummer, Mariscal de los Estados Unidos, y agente del Señor José Antonio Martinez, la suma de docientos pesos, pago de una parte de un prestamo (autorizado por un acto de la Legislatura, para pagar los servicios de escribientes ocupados por la misma) de quinientos pesos. La fianza y manifiesto del mismo, estan en esta oficina, pero en los libros no ecsiste anotacion ninguna de prestamo. Durante la ausencia de S. E., el Honorable Guillermo S. Messervy, Gobernador Interino, pagó á la Tesoreria, la suma de trescientos y sesenta pesos, que fué recibida del Gobierno General, cuya suma se aplicô al pagó de libranzas, libradas á favor de servicios prestados por escribientes copiantes, despues de la prorroga final de la Legislatura en 1853.

Muchás sùplicas han sido hechas á esta oficina, para las pezas y medidas estandartes, y siento el decir, que há sido, y es todavia imposible el cumplir con la ley, por razon de la pobreza de la Tesoreria.

En el procsimo pasado Agosto, escribi al Delegado del Territorio, relativo á pezas y medidas, pero no hé recibido ninguna contestacion relativa al asunto.

El Tesorero há cumplido con la ley, hasta donde há podido. El condado de Valencia ha sido suplido con la media fenaga, almud, vara de medir, y regla del almud y media fenaga. Los misnos articulos están listos, para el condado de Doña Ana, aguardando una oportunidad de mandarlos, (por el correo la transportacion pèdida, à mi parecer, es ecsorbitante,) pero serán remitidas presto por un conducto mas economico.

Siento que el Tesorero se halla sin fondos, para pagar los salarios de los jueces de pruebas, y los de otros oficiales del Territorio. No há sido pagado à la Tesoreria (en dinero) una suma suficiente para pagar un trimestre.

El condado de Santa Fé no há pagado mas que ochenta y nuve pesos y ochenta y siete centavos en dinero; y hasta esta fecha, ningun alguacil mayor del condado de Santa Fé, há ajustado sus cuèntas enteramente, con certificados del Intendente, con esta oficina.

Los estractos A. B C. D. y E., que hàn sido remitidos á la oficina del Intendente, presentan un manifiesto llano de las cuentas de alguno de los alguaciles mayores, que no hán liquidado sus cuentas segun la ley, y respetuosamente sujiero una ecsaminacion de los estractos sometidos á su oficina.

Es imposible por el Tesorero de obligar a cualquiera delincuente de liquidar sus cuentas con esta oficina, lo cual debe ser un asunto de algun sentimiento. Hé sabido que algunos de nuestros alguaciles mayores reciben dinero de nuestros comerciantes en pago de licencias, y en lugar de pagar el mismo la Tesoreria, lo hán uzado en comprar libranzas Territoriales, á un discuento grande. Esto debe ser sinceramente sentido, causando la peor y mas odiosa depreciacion del credito Territorial.

Muchas de nuestros oficiales publicas se quejan amargamente por la razón que no reciben sus respectivos salarios, á los cuales son acredores.

Durante el mes de Agosto pasado, en cumplimiento de la ley ecsaminé las medias fanegas, almudes, y varas de medir, y observé que algunos estaban vendiendo un medida ilegal, (las cuales no estaban marcadas) despues de haber sido notificados, una gran parte hán cumplido con la ley.

Todo lo cual, está muy respetnosamente sometido.

CARLOS L SPENCER,
Tesorero Territorial.

INDICE.

INDICE.

A

Acto tocante á Domingo Benevidez y Pedro Miguel Gonzales,
leido la 1a vez 16
2a vez 16
desechado 42

Acto relativo al pago de flete sobre libros y otros gastos
leido la 1a vez 19
2a vez 19
3a vez 38
pasó 38

Acto creando un impuesto,
leido la 1a vez 22
2a vez 31
3a vez 38
pasò 38

Acto tocante á un precinto adicional en el condado del Socorro,
leido la 1a vez 27
2a vez 27
3a vez 27
pasô 27

Acto enmendando la ley de embargos,
leido la 1a vez 27
2a vez 27
3a vez 41
pasó 41

Acto para el alivio de Pedro Josè Trujillo,
leido la 1a vez 30
2a 30
Acto para el alivio de Antonio Lovato,
leido la 1a vez 30
2a 30
Acto tocante á los procedimientos de jueces de paz, alguaciles, &c.,
leido la 1a vez 32
2a 42
3a 42
pasó 42

Acto proveyendo un precinto adicional en el condado de Bernalillo,
leido la 1a vez 35
2a 35
3a 35
pasó 35

Acto tocante á una feria en el pubelo de Doña Ana,
leido la 1a vez 35
2a 39
3a 43
pasó 43

Acto tocante á los archivos del Territorio,
leido la 1a vez 44
2a 44
Acto tocante á los bonos Territoriales,
leido la 1a vez 44
2a 44
3a 44
pasó 44

Acto estableciendo una feria en la Mesilla,
leido la 1a vez 56
2a 56
3a 57
pasó 57

Acto autorizando la organizacion de voluntarios,
leido la 1a vez 57
2a 57
3a 59
pasó 59

Acto tocante al condado de Santa Fé,
leido la 1a vez 58
2a 89
3a 89
pasó 89

Acto relativo á las cortes de los jueces de pruebas,
leido la 1a vez 61
2a 61
3a 61
pasó 61

Acto cambiando la cabecera del condado del Rio-Arriba,
leido la 1a vez 61
2a 61
3a 61
pasó 68

Acto regulando dificultades con los Indios de Pueblo,
leido la 1a vez 63
2a 63
3a 71
pasó 71

Acto para el gobierno de la prision Territorial,
leido la 1a vez 70
2a 70
3a 82
pasó 82

Acto formando un precinto adicional en el condado de Taos,
leido la 1a vez 69
2a 69

Acto regulando los limites entres los condados de Taos y del Rio-Arriba,
leido la 1a vez 70
2a 70
3a 82
pasó 82

Acto tocante á un termino de la corte distrito en Doña Ana,
leido la 1a vez 71
2a 73
3a 78
pasó 78

Acto abrogando un acto tocante al condado del Rio-Arriba,
leido la 1a vez 71
2a 71
3a 71
pasó 71

Acto estableciendo tercer termino de corte en el condado de Bernalillo,
leido la 1a vez 71
2a 73
3a 89
pasó 73

Acto proveyendo el pago de flete sobre ciertos cajones de libros,
leído la 1a vez 74
2a 74
3a 74
pasó 74

Acto tocante á una eleccion en el condado del Socorro,
leido la 1a vez 74
2a 75
3a 75
pasó 75

Acto relativo á las carceles de los varios condados,
leido la 1a vez 79
desechado 79

Acto abrogando la seccion 4a de la ley de elecciones, aprobada Febrero 16 de 1853,
leido la 1a vez 79
2a 79
3a 79
pasó 79

Acto para la seguridad de criminales,
leido la 1a vez 82
2a 82

Acto tocante la impresion de las leyes del Territorio,
leido la 1a vez 89
2a 89
3a 89
pasó 89

Acto requiriendo oficiales de entregar ciertos libros,
leido la 1a vez 80
2a 89
3a 89
pasó 89

Acto tocante á la educacion de juventud,
leido la 1a vez 90
2a 90

Acto relativo á la policia,
leido la 1a vez 91
2a 97
desechado 97

Acto autorizando al Gobernador de llamar voluntarios al servicio,
leido la 1a vez 91
2a 92
3a 94
pasó 94

Acto tocante ejecuciones contra servientes,
leido la 1a vez 81
2a 82
Acto tocante á los presos de Santa Fé,
leido la 1a vez 93
2a 93
3a 98
pasó 98

Acto tocante á un impuesto sobre el condado de Doña Ana,

leido la 1a vez 59
2a 95
desechado 106

Acto tocante al modo de colectar impuestos,
leido la 1a vez 95
2a 97
Acto tocante á los cuentas de las jueces de pruebas,
leido la 1a vez 100
2a 100
Acto prohibiendo personas de tener dos empleos
leido la 1a vez 101
2a 111
3a 111
pasó 111

Acto tocante á la posesion de terrenos publicos,

leido la 1a vez 101
2a 101
desechado 111

Acto tocante a una feria en el condado de Valencia,
leido la 1a vez 101
2a 102
3a 106
pasò 107

Acto para el alivio de Ricardo Campbell,
leido la 1a vez 102
2a 102
3a 106
pasó 106

Acto esceptuando ciertas propiedades de ejecuciones,
leido la 1a vez 106
2a 106
Acto regulando ciertos salarios,
leido la 1a vez 137
2a 145

Acto abrogando una parte de un acto que anula otro acto,
leido la 1a vez 109
2a 109
3a 112
pasó 112

Acto para el alivio de Samuel Ellison.
leido la 1a vez 113
2a 113
3a 116
pasò 116

Acto relativo al condado de Santa Fé,
leido la 1a vez 122
2a 122
3a 122
pasó 122

Acto tocante á la agregacion de Territorio al condado de Doña Ana,
leido la 1a vez 123
2a 123
3a 143
pasó 143

Acto tocante á los jueces de paz,
leido la 1a vez 126
2a 126

Acto para el alivio de Lorenzo Labadi,
leido la 1a vez 128
2a 128
3a 139
pasó 139

Acto regulando en parte la jurisdiccion de los jueces de pruebas,
leido la 1a vez 129
2a 129
3a 130
pasó 130

Acto para el alivio de Jesus Maria Baca y Salazar,
leido la 1a vez 130
2a 130
3a 130
pasó 130

Acto estableciendo una feria en Santa Fé,
leido la 1a vez 131
2a 131
3a 131
pasó 131

Acto licenciando juegos,
leido la 1a vez 134
Acto abrogando un acto relativo al traductor,
leido la 1a vez 136
2a 136
3a 158
pasó 158

Acto tocante á un precinto adicional en el condado de Taos,
leido la 1a vez 136
2a 142
3a 142
pasó 142

Acto prohibiendo ejecuciones contra ciertas propiedades,
leido la 1a vez 137
2a 142
3a 145
pasó 145

Acto enmendando la ley de elecciones,
leido la 1a vez 141
Acto enmendando la ley de milicia,
leido la 1a vez 142
2a 145
3a 145
pasó 145

Acto tocante á los escribientes de la corte de distrito.
leido la 1a vez 142
2a 145
3a 145
pasó 145

Acto para el alivio de S A Hubbell,
leido la 1a vez 143
2a 143
Acto tocante á los oficiales de los varios condados,
leido la 1a vez 149
2a 149
3a 149
pasó 149

Acto para tomar el censo del Territorio,
leido la 1a vez 150
2a 150
3a 150
pasó 150

Acto emponiendo muelta sobre miembros del jurado,
leido la 1a vez 152
2a 152

Acto tocante al termino de la corte en el 3r distrito,
leido la 1a vez 154
2a 154
3a 154
pasó 154

Acto relativo á peones,
leido la 1a vez 154
2a 155
3a 155
pasó 155

Acto tocante á los fondos de los condados,
leido la 1a vez 155
2a 155
3a 155
pasó 155

Acto para el alivio de Augustin Duran,
leido la 1a vez 155
2a 155
3a 165
pasò 165

Acto rela [illegible] la cort del 1r. y 3r distrito,
leido la 1a vez 163
2a 163
3a 263
pasò 163

Acto tocante al condado de Bernalillo,
leido la 1a vez 165
2a 165
3a 165
pasó 165

B

B Jaramillo electo portero 9

C

Comisiones nombrados 9
C. P. Clever electo interprete 9
Comunicaciones de la cámara de representantes 10, 12
Comunicacion del Hon. F. Sandoval 12
Comunicacion del Hon. V. Martinez 16
Comunicacion del Hon. G. Gold 37
Comunicacion del Hon. A. Valdez 76
Comunicacion del Jesus Maria Baca y Salazar 120

H

H. L. Dickinson elijido escribiente enregistrador 9

I

Informes de comisiones especiales, 10, 15, 18, 37, 44, 48, 48, 58, 65, 82, 94, 106, 109
Informes de comisiones de ambas cámaras 12
Informes de la comision sobre lo judicial 32, 41, 51, 64, 71, 76, 78
Informes de la comision sobre negocios Territoriales, 32, 33, 34, 38, 43, 95, 97
Informes sobre gastos Territoriales, 33, 37
Informes de la comision sobre rentas, 44, 103
Informes de la comision sobre proyectos enregistrados, 51, 66, 93, 102
Informe de la comision sobre proyectos copiados, 55

M

Mensajes de la cámara de representantes, 11, 19, 35, 47, 52, 54, 55, 56, 58, 60, 62, 67, 70, 71, 74, 79, 87, 92, 99, 100, 103, 108, 111
Mensajes de S. E. el Gobernador, 17 24, 49, 62, 65, 66, 76
Mensajes del Hon. Secretario, 52, 53
Memorial tocante á la condicion actual del Territorio,
leido la 1a vez 45
2a 45
3a 56
pasó 46

Memorial pidiendo el establecimiento de fuertes,
leido la 1a vez 48
2a 49

Memorial pidiendo armas de los Estados Unidos,
leido la 1a vez 53
2a 53
3a 53
pasó 53

Memorial tocante á indemnizacion por depredaciones Indios,
leido la 1a vez 53
2a 53
3a 54
pasó 54

Memorial pidiendo una apropiacion para escuelas,
leido la 1a vez 65
2a 65
3a 65
pasó 65

Memorial pidiendo el pago de ciertos voluntarios,
leido la 1a vez 68
2a 68
3a 68
pasó 68

P

Peticion de los ciudadanos de la Mesilla 66
Peticion de los habitantes del condado de Santa Ana 89
Preambulo y Resolucion 75
Prorroga final 168

R

Resolucion de ambas cámaras, tocante al nombramiento de una comision de tres,
leida la 1a vez 11
2a 11
3a 11
pasó 11

Resolucion de ambas cámaras, relativa á ciertas leyes,
leida la 1a vez 19
2a 19
3a 19
pasó 19

Resolucion de ambas cámaras, tocante á la impresion de ciertas leyes y resoluciones,
leida la 1a vez 21
2a 21
3a 21
pasó 21

Resolucion de ambas cámaras, tocante á la eleccion de un impresor publico,
leida la 1a vez 30
2a 30
3a 37
pasó 37

Resolucion de ambas cámaras, tocante â la distribucion de ciertos libros de escuela,
leida la 1a vez 36
2a 36

Resolucion de ambas cámaras, tocante á documentos de la ultima sesion,
leida la 1a vez 39
2a 39
3a 40
pasó 40

Resolucion de ambas cámaras, abrogando la 15a seccion de la ley de elecciones, aprobada Julio 20 de 1851,
leida la 1a vez 46

Resolucion de ambas cámaras, tocante al Gobernador,
leida la 1a vez 54
2a 56
desechada 65

Resolucion de ambas cámaras, tocante â la eleccion de un impresor publico,
leida la 1a vez 54
2a 54
3a 54
pasó 54

Resolucion de ambas cámaras, para el alivio de Juan Ward,
leida la 1a vez 101
2a 106
3a 106
pasó 106

Resolucion de ambas cámaras, ofreciendo gracias al Teniente Sturgis,
leida la 1a vez 114
2a 114
3a 114
pasó 114

Resolucion de ambas cámaras, tocante á escribientes Legislativos,
leida la 1a vez 152
2a 152
3a 153
pasó 153

Resolucion de ambas cámaras, tocante al Teniente Sturgis,
leida la 1a vez 159
2a 159
3a 159
pasó 159

Resolucion de ambas cámaras, relativa á la prorroga final de la Asamblea,
leida la 1a vez 160
2a 160
3a 160
pasó 160

Resolucion de ambas càmaras, relativa á Indios,
leida la 1a vez 160
2a 160
3a 160
pasó 160

Resolucion de ambas cámaras, tocant à los diarios de ambas cámaras,
leida la 1a vez 161
2a 161
3a 161
pasó 161

Resolucion de ambas cámaras, relativa á proyectos que seran firmados despues de la prorroga,
leida la 1a vez 161
2a 161
3a 164
pasó 164

Resolucion tocante á utencillos de escritorio 9
tocante á papel, tinta, &c. 11
tocante á una lista de oficiales 11
relativa al finado Hon. Tomas Ortiz 14
tocante á la impresion del mensaje 15
tocante á pieze de cinta 16
tocante al nombramiento de intendente 17
tocante á refirir ciertas partes del mensaje 17
tocante à ciertos documentos 18
tocante á comision de cinco 18
relativa á la seguridad del Territorio 23
tocante á las comisiones del consejo 27
tocante al nombramiento de una comision de tres 42
tocante á la impresion de cierto memorial 47
relativa al redactor un memorial 62
relativa á los escribientes 64
tocante á armas de fuego 81
tocante á proyectos referidos 81
tocante á la prorroga 118

S

Sesion reunida 13
Sesion secreta 26